DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16360

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se deroga una disposición por la qué se creó la Sección Migración en el Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: El decreto de 30 de setiembre de 1947, que creó la Sección Migración en el Ministerio del Interior.

Considerando: 1) El fundamento primordial para establecer dicha sección administrativa especial, estuvo dado por la circunstancia de que, habiendo sido centralizada en el Ministerio del Interior, por el Reglamento de 23 de febrero de 1947, la competencia resolutiva y superintendente en materia migratoria, tanto en lo interior como en lo exterior del país, era necesario disponer un servicio, dentro de la Secretaría, para atender expresamente en la preparación del despacho correspondiente a esa materia.

Tanto más se explicaba aquella necesidad, en razón de que el decreto reglamentario citado, vino a ordenar atribuciones dispersas sobre entrada y permanencia de extranjeros. Por disímiles interpretaciones del cuerpo de normas sobre inmigración, hasta la entrada en vigor de aquel reglamento, intervenían inconexa y separadamente en su trámite y resolución, ora el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cuerpo consular uruguayo en el exterior o la Dirección de la Policía de Inmigración, lo que llegó a provocar un evidente confusionismo y hasta superposición de competencias y funciones, en algunos casos.

2) Pero el presente, pasado ya largo tiempo de experiencia, consolidado y encauzado el régimen migratorio, en el orden administrativo, los asuntos de su materia deben volver al curso común de los trámites del despacho, no existiendo ya la necesidad de una sección especial para su atención. Por el contrario, su mantenimiento, puede no avenirse con los planes y propósitos de organización administrativa del Ministerio del Interior que, como surge de la ley presupuestal de 30 de noviembre de 1960, se orienta a la creación de departamentos centrales, que agrlutinen, y no dispersen, los trabajos del despacho.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 30 de setiembre de 1947 que creó la Sección Migración en el Ministerio del Interior.

Art. 2.o El Ministerio del Interior, al redistribuir los asuntos sobre inmigración para el despacho, conforme a su competencia, atenderá lo conveniente para la guarda de los archivos formados en virtud del inciso H) del artículo 2.o del decreto que se deroga.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

2

Resolución. Se nombran Comisarios en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: las vacantes existentes en la Jefatura de Policía de Rivera de dos cargos de Comisarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisarios, Cód. Bg, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Rivera, a los ciudadanos Teodoro Duarte, Credencial Cívica Serie H.B.C. N.o 183 y Américo Aristondo, Credencial Cívica Serie H.C.C. N.o 2239, enrolados.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

3

Resolución. Se nombra Ayudante de Diversos Oficios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Ayudante de Diversos Oficios de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo establecido por el artículo 136 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Ayudante Diversos Oficios, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 3, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Bombero señor Luis Sánchez Espian.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante (Telefonista) en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Ayudante (Telefonista) de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: al resultado del concurso realizado por dicha Jefatura para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Ayudante (Telefonista), Cód. Bg. Grado 6, de la Jefatura de Policcía de Montevideo, al Agente de 1.a señor Egard Pedro Benítez.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

5

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen otras promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto la vacante de un cargo de Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sub-Comisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector señor Víctor Manuel Casas; Oficial Inspector, Cód. Bg,

Grado 8, al Oficial Ayudante señor Mario E. Fernández Fleitas y Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub-Ayudante señor Heber Nilo Machado Medina.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial 2.o (Cajero) en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: La vacante del cargo de Oficial 2.o (Cajero) de la Jefatura de Policía de Flores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 2.o (Cajero) Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Flores, al ciudadano señor Guillermo Gualberto Zaugg Vila (Credencial Cívica Serie PBC N.o 3222).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: La vacante de un cargo de Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante Cód. Bg, Grado 7 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudante señor Franco Hernández Antúnez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Chofer 1.o en el Consejo Nacional de Gobierno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Chofer 1.o, sueldo de $ 1.000.00 en el Item 2.01, Consejo Nacional de Gobierno, del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos;
Considerando: Que el Chofer 2.o señor Carlos García reúne las condiciones reglamentarias necesarias para ser promovido a dicho cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Promover al cargo de Chofer 1.o, sueldo pesos 1.000.00 en el Item 2.01 Consejo Nacional de Gobierno, al Chofer 2.o señor Carlos García.

2.o Comuníquese a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa Chofer 2.o en el Consejo Nacional de Gobierno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Chofer 2.o, sueldo $ 1.000.00 en el Item 2.01, Consejo Nacional de Gobierno, del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Chofer 2.o, sueldo $ 1.000.00, en el Item 2.01, Consejo Nacional de Gobierno, al señor Cipriano Rocha Larzabal, ciudadano natural, Credencial Cívica BFB N.o 1595.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones mientras dure la situación existente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la diferencia de sueldo que percibe actualmente el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones don Eduardo Walter Camejo, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1959, cuya copia se agrega, en virtud de estar desempeñando interinamente el cargo de Jefe de la División Administrativa;

Resultando: La Jefatura de Policía aludida informa que el funcionario de la referencia continúa desempeñando el cargo superior como lo venía haciendo.

Por la resolución mencionada anteriormente se reconoció el derecho de percibir la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos, mientras dure esa situación;
Considerando: Que a efectos de regularizar esa situación es conveniente ratificar por el presente ejercicio la resolución por la cual se dispuso el pago de la diferencia de sueldo aludida;
Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratificar por el ejercicio 1962 y mientras dure la situación existente en la actualidad, la resolución de fecha 24 de febrero de 1959 por la cual se reconoció al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones don Eduardo Walter Camejo derecho a la diferencia de sueldo existente entre el cargo del cual es titular y el de Jefe de la División Administrativa que desempeña interinamente.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo a la Dactilóscopa de la Jefatura de Policía de Salto mientras dure la situación existente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la diferencia de sueldo que percibe actualmente la Dactilóscopa de la Jefatura de Policía de Salto señorita Rosa Angeles Andrade Ambrosoni, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de agosto de 1961, cuya copia se agrega, en virtud de estar desempeñando el cargo de Encargada de la Oficina de Identificación Civil.

Resultando: La Jefatura de Policía informa que la funcionaria de la referencia continúa desempeñando el cargo superior como lo venía haciendo:

Por la resolución mencionada anteriormente se reconoció el derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos, mientras dure esa situación;

Considerando: Que a efectos de regularizar esa situación es conveniente ratificar por el presente ejercicio, la resolución por la cual se dispuso el pago de la diferencia de sueldo aludida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratificar por el ejercicio 1962 y mientras dure la situación existente en la actualidad, la resolución de fecha 1.o de agosto de 1961 por la cual se reconoció a la Dactilóscopa de la Jefatura de Policía de Salto señorita Rosa Angeles Andrade Ambrosoni derecho a la diferencia de sueldo existente entre el cargo del cual es titular y el de Encargada de la Oficina de Identificación Civil que desempeña interinamente.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldos al Jefe de 1.a de la Jefatura de Policía de Soriano, mientras dure la situación existente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la diferencia de sueldos que percibe actualmente el Jefe de 1.a de la Jefatura de Policía de Soriano don Juan Carlos Irastorza, de acuerdo con la resolución del Poder Eecutivo de fecha 27 de diciembre de 1960, cuya copia se agrega en virtud de estar desempeñando interinamente el cargo de Sub-Jefe de Policía.

Resultando: la Jefatura de Policía informa que el funcionario de la referencia continúa desempeñando el cargo superior como lo venía haciendo;

Por la resolución mencionada anteriormete se reconoció el derecho de percibir la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos, mientras dure esa situación;

Considerando: que a efectos de regularizar esa situación, es conveniente ratificar por el presente ejercicio, la resolución por la cual se dispuso el pago de la diferencia de sueldo aludida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratificar por el ejercicio 1962 y mientras dure la situación existente en la actualidad, la resolución de fecha 27 de diciembre de 1960 por la cual se reconoció al Jefe de 1ra. de la Jefatura de Policía de Soriano don Juan Carlos Irastorza derecho a la diferencia de sueldo existente entre el cargo del cual es titular y el de Subjefe de Policía que desempeña interinamente.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo al Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres mientras dure la situación existente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con las diferencias de sueldos que perciben actualmente el Comisario de Ordenes, Abel F. Yelos y el Comisario Washington Roses Cabrera, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1961, cuya copia se agrega, en virtud de estar desempeñando interinamente los cargos de Inspector de Policía y Comisario de Ordenes, respectivamente;

Resultando: La Jefatura de Policía informa que los funcionarios de referencia continúan desempeñando los cargos superiores como lo venían haciendo;

Por la resolución mencionada anteriormente se reconoció el derecho de percibir las diferencias de sueldos existentes entre ambos cargos, mientras dure esa situación;

Considerando: Que a efectos de regularizar esa situación es conveniente ratificar por el presente ejercicio la resolución por la cual se dispuso el pago de la diferencia de sueldos aludidas;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratificar por el ejercicio 1962 y mientras dure la situación existente en la actualidad la resolución de fecha 7 de noviembre de 1961 por la cual se reconoció al Comisario de Ordenes Abel Felipe Yelos Plada y al Comisario Washington Roses Cabrera, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres derecho a las diferencias de sueldos existentes entre los cargos de los cuales son titulares y, los de Inspectores de Policía y Comisario de Ordenes, que desempeñan, respectivamente, en forma interina.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo al encargado de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Salto, mientras dure la situación existente.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la diferencia de sueldo que percibe actualmente el Encargado de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Salto don José María Piedrabuena, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1961 cuya copia se agrega, en virtud de estar desempeñando interinamente el cargo de Jefe de 1.a.

Resultando: La Jefatura de Policía informa que el funcionario de la referencia continúa desempeñando el cargo superior como lo venía haciendo;

Por la resolución mencionada anteriormente se reconoció el derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos, mientras dure esa situación.

Considerando: Que a efectos de regularizar esa situación es conveniente ratificar por el presente ejercicio, la resolución por la cual se dispuso el pago de la diferencia de sueldo aludida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Ratificar por el ejercicio 1962 y mientras dure la situación existente en la actualidad, la resolución de fecha 20 de junio de 1961 por la cual se reconoció al Encargado de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Salto don José María Piedrabuena derecho a la diferencia de sueldo existente entre el cargo del cual es titular y el de Jefe de 1.a que desempeña interinamente.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra, en carácter de reingreso, Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la gestión de reingreso formulada por el ex Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don José María Pena;

Resultando: 1) El peticionante fue declarado cesante por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto próximo pasado en mérito a su pasividad frente a la comisión de determinado ilícito.

2) En su escrito de fojas 1, entre otras consideraciones señala la situación de angustia económica que le planteó la resolución antes citada.

Considerando: La causal de cesantía y el lapso transcurrido desde la fecha de aquella, son elementos de juicio a tener en cuenta para un pronunciamiento. En efecto, el motivo de la desvinculación del cargo, si bien grave, lo que justificó la decisión adoptada, no implicó un pronunciamiento sobre la honestidad del inculpado, la que no fue cuestionada; en cuanto al tiempo corrido desde la cesantía, constituye una sanción que puede estimarse suficiente para considerarse que ha surtido los efectos de enmienda y ejemplarizantes que aquélla tiene por base.

Por ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar, en carácter de reingreso, Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Cód. Bg. Gdo. 9, al ex Sub-Comisario de dicha dependencia, don José María Pena.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por visación de facturas comerciales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero

Visto: La solicitud formulada por la firma Baldomero M. Lodeiro, para que se le devuelva la cantidad de $ 835.38 cobrados en demasía por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares en la regularización de un juego de facturas comerciales;

Resultando: Que el monto de referencia fue depositado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares en el Banco de la República, conjuntamente con la recaudación diaria el día 30 de agosto de 1961;

Atento: A los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Contaduría General de la Nación de fechas 17 de octubre y 28 de noviembre de 1961, respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Baldomero M. Lodeiro, la cantidad de $ 100.25 (cien pesos 25|100) con cargo al Art. 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de recargo por la visación de un juego de facturas comerciales, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a devolver a la firma aludida la suma de $ 735.13 (setecientos treinta y cinco pesos con 13|100), con cargo a "Rentas Generales —1.01|07— Impuesto 1|2 o|o y emolumentos Consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por visación de facturas comerciales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: La solicitud formulada por la firma Freccero S. A. para que se le devuelva la cantidad de $ 66.56 cobrados en demasía por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Tokio (Japón);

Resultando: Que el monto de referencia fue depositado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares en el Banco de la República conjuntamente con la recaudación diaria el 22 de abril de 1957;

Atento: A los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Contaduría General de la Nación con fechas 24 de junio de 1957 y 19 de enero de 1962, respectivamente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Freccero S. A. la cantidad de $ 7.27 (siete pesos con 27|100) con cargo a los recursos previstos por el Art. 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de recargo por la regularización de una factura comercial a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación a devolver a la firma mencionada la suma de $ 53.29 (cincuenta y tres pesos con 29|100) con cargo a "Rentas Generales 1.01|07 -Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se declara huésped oficial a Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Atento: A que en breve visitará la República Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase huésped oficial del Gobierno de la República, a Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo.

Segundo. Adscríbense a la persona de Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, durante su permanencia en la República, al señor don Diego de Arteaga, con rango de Ministro Plenipotenciario y al Capitán de Navío, don Rodolfo Hernández.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Gral. MODESTO REBOLLO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se autoriza al Consulado en Francia, a devolver suma, a una firma comercial por visación de documentos de importación de mercaderías destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: la nota del Consulado General de la República en Francia N.o 1016|961 de fecha 23 de octubre de 1961, por la que informa que, el día 17 del citado mes y año fueron embarcadas en Burdeos, con destino al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", materias primas destinadas a la elaboración de especialidades farmacéuticas y|o preparados medicinales, adquiridas a la firma Ste. des Usines "Rhone Poulens', de París, habiendo percibido el Consulado de Distrito de Burdeos, en concepto de derechos arancelarios por la visación de la documentación correspondiente la suma de N. Fr. 98.52.

Resultando: 1) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de setiembre de 1961 y conforme a lo previsto en la ley N.o 11.721 de 16 de octubre de 1951, se declaró exonerada del pago de derechos consulares la importación de diversas mercaderías consignadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

2) Que el Consulado de la República en Burdeos, tuvo conocimiento de la exoneración del pago de derechos consulares concedida al citado establecimiento hospitalario, con posterioridad a la fecha del embarque de las citadas mercaderías.

Considerando: que, por lo expuesto precedentemente corresponde la devolución de los derechos percibidos por el Consulado de la República en Burdeos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Consulado General de la República en Francia a devolver a la firma Ste. des Usines "Rhone Poulens" de París, Francia, la suma de N. Fr. 98.52, percibidos por el Consulado de Distrito en Burdeos, por la visación de la documentación correspondiente a la importación de las mercaderías que se mencionan en la parte expositiva de la presente resolución, consignadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se aumenta una partida para gastos de oficina a la Embajada en Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: el planteamiento formulado por la Embajada de la República en Bolivia a fin de que sean aumentadas las partidas asignadas a esa misión diplomática para alquiler de casa y gastos de oficina;

Atento: a lo informado por los servicios especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. A partir del 1.o de marzo del año en curso, auméntase en $ 953.30 (nuevecientos cincuenta y tres pesos con 30|100) mensuales la partida para complemento de gastos de oficina que tiene asignada la Embajada de la República en Bolivia que se tomará de los recursos establecidos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma para gastos de oficina a la Embajada en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: el telegrama de la Embajada de la República en Cuba N.o A058 de 19 de febrero de 1962, por el que solicita la cantidad de U$S 5.000.00 para atender gastos urgentes para la atención de asilados.

Resultando: que por resolución de fecha 15 de febrero del año en curso, le fueron asignados a la referida Misión Diplomática la cantidad de U$S 2.000.00 (dos mil dólares), cuya liquidación se encuentra pendiente.

Considerando: 1.o) Que las asignaciones acordadas a la Embajada de la República en Cuba tienen ya un destino específico y prefijado y están sujetas a un presupuesto limitado a la satisfacción de las necesidades mínimas del servicio.

2.o) Que es necesario, por lo expuesto, poner a su disposición los fondos suficientes para cubrir esas erogaciones de carácter extraordinario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase, por una sola vez, por concepto de complemento de gastos de oficina, a la Embajada de la República en Cuba, la cantidad equivalente a U$S 3.000.00 (tres mil dóllars), destinados a la atención de los gastos que se le originen con motivo de dar asilo político en la misma.

Segundo. La partida mencionada será satisfecha con los recursos a que se refiere el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

22

Decreto. Se prorroga el plazo para la exoneración de los impuestos a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: lo dispuesto por el artículo 56 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957, que faculta al Poder

Ejecutivo para exonerar a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos, de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley N.o 11.490, por el artículo 12 de la ley N.o 11.549, y por el artículo 7.o de la ley N.o 11.780;

Considerando: Que este régimen de franquicias debe mantenerse en vigencia, como se ha venido haciendo hasta el presente;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio próximo la exoneración de impuestos establecida por los decretos de 1.o de octubre de 1957, 28 de noviembre de 1958 y 26 de mayo y 9 de junio de 1959.

Art. 2.o Comuníquese a la Asamblea General, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

23

Decreto. Se modifica una disposición referente a los plazos de los contribuyentes del interior para el pago del impuesto de Patente de Giro y sus adicionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: la conveniencia de modificar el decreto del 26 de diciembre de 1961, relacionado con los plazos para el pago del gravamen establecido por el artículo 109 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961, sustitutivo del impuesto de patente de giro y sus adicionales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la parte final del artículo 2.o del decreto del 26 de diciembre de 1961, referente a los plazos de los contribuyentes del interior de la República, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Plazos en el Interior de la República

Los negocios de temporada establecidos en playas y zonas balnearias pagarán íntegramente antes del 31 de marzo de 1962.

Los negocios ubicados en las zonas urbanas pagarán la 1ra. cuota antes del 15 de abril de 1962, y la segunda antes del 15 de junio del mismo año.

Los negocios situados en las zonas rurales, pagarán la primera antes del 30 de abril de 1962 y la segunda antes del 30 de junio del mismo año.

Art. 2.o Derógase la parte final del artículo 2.o del decreto del 26 de diciembre de 1961, quedando los contribuyentes obligados a pagar el impuesto en el orden establecido por el correspondiente padrón. No obstante, podrán adelantar el pago de otros padrones antes del vencimiento de cada uno.

Art. 3.o Publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

24

Decreto. Se exonera al Consejo Central de Asignaciones Familiares del pago de recargos, etc. para importar una camioneta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: la gestión realizada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|IX|60 para la importación de una camioneta marca internacional, modelo O-100, que ya ha sido importada previo pago de los recargos respectivos y los depósitos previos.

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma.

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Comisión Asesora creada por decreto de 17|II|960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Consejo Central de Asignaciones Familiares del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|IX|960, a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

El Banco de la República procederá a la devolución de la suma percibida por concepto de recargos y depósitos previos sobre esta importación.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

25

Decreto. Se establece la forma cómo deberá la Dirección General Impositiva —Oficina del Impuesto a la Renta— aplicar el gravamen a los vehículos usados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 22 de 1962.

Visto: El régimen de aplicación del impuesto suntuario a los automóviles y vehículos similares, establecido en el Título VI de la Ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y reglamentado por decreto de 10 de enero de 1961.

Resultando: I) Que tanto el texto originario del Art. 87 de la Ley N.o 12.804, como su modificativo incluido en la reciente Ley de Rendición de Cuentas, determinan que la aplicación del impuesto se haga sobre valores fictos, que determinará el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los precios de venta en plaza o las tasaciones que efectúe el Concejo Departamental de Montevideo.

II) Que, por su parte, en la reglamentación citada, teniendo presente las dificultades prácticas que aparejaría la multiplicidad de tasaciones, se ha optado por establecer un método genérico de avaluación de las unidades, fijando el valor ficto en $ 70.00 por kilo de su peso total.

Considerando: I) Que el precedente método, seguido por la reglamentación oportunamente dictada, está de acuerdo con los valores de plaza de los vehículos nuevos, que son, por otra parte, los que generalmente están gravados por el impuesto suntuario; pero frente a casos de excepción —como por ejemplo la importación por particulares de vehículos usados— el ficto fijado no se ajusta al valor comercial de las unidades, lo que apareja un injusto recargo de gravamen sobre las mismas.

II) Que lo expuesto justifica se dicte una norma que contemple las situaciones de ese orden que se planteen, dando facultades a la Dirección de la Oficina Recaudadora respectiva para fijar, en tales casos, como base de la imposición el valor del vehículo, según resulte de la tasación que a esos efectos practique el Concejo Departamental de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En los casos en que deba aplicarse el impuesto establecido en el artículo 87 de la Ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, a vehículos usados, la Dirección General Impositiva —Oficina del Impuesto a la Ren-

ta— tomará como valor gravado del vehículo, el que determinará de acuerdo a la tasación que practique el Concejo Departamental de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela de 1.er Grado N.o 88 de Villa Rives, Departamento de San José.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General sometiendo a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se propicia la designación de la Escuela de 1.er Grado N.o 88, de Villa Rives, Departamento de San José, con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento".

La presente iniciativa recoge una solicitud formulada en tal sentido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y el Poder Ejecutivo no duda que la misma habrá de merecer la sanción parlamentaria en mérito a la destacada personalidad del gran estadista y educador argentino.

No es necesario repetir aquí la biografía de Sarmiento. Es por demás conocida su intensa vida pública, inserta en el cuadro de las luchas en que se fue forjando la organización institucional de su patria en el período que siguió a la emancipación. Político, escritor, gobernante y, sobre todo, apasionado ideólogo y ejecutor de la nueva educación popular, fue factor preponderante del progreso material y el desarrollo cultural de su país.

Maestro de primeras letras a la temprana edad de 15 años en su escuelita de la Provincia de San Luis, Sarmiento cumplió a través de toda su vida una larga carrera docente, llegando a ocupar los más altos cargos en la enseñanza desde los cuales desarrolló fecunda labor en beneficio de la instrucción pública, obra que coronó con la completa reforma de la enseñanza en la República Argentina cuando ocupó la Presidencia de la Nación, en época contemporánea con los pasos iniciales que daba Varela en nuestro país en pro de nuestra reforma educacional.

Puede mencionarse aún, a este propósito, la vinculación personal de Sarmiento con José Pedro Varela, a quien alentó y guió en el despertar de su vocación por la enseñanza, lo que constituye una razón más para que nuestra Escuela rinda justo homenaje a su memoria.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que no es necesario más que esta breve síntesis para fundamentar el propósito de que el presente mensaje informa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" la Escuela de 1.er Grado N.o 88 de Villa Rives, Departamento de San José, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

EDUARDO A. PONS.

27

Resolución. Se autoriza al Ministerio a contratar personal para los Casinos del Estado durante la temporada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: Estos antecedentes remitidos por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar solicitando autorización para contratar a las personas que se detallan para prestar servicios en los Casinos del Estado durante la temporada en curso.

Atento: Que al formular las propuestas respectivas se ha tenido en cuenta lo estatuído por el Art. 54 del Decreto del 24 de enero de 1961 y Resolución del Poder Ejecutivo del 26 de setiembre del mismo año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar las personas que se expresan para los cargos que se indican, con las retribuciones determinadas en los respectivos presupuestos aprobados por resolución del 21 de noviembre de 1961, hasta la fecha que en cada caso se menciona:

A) RIVERA:

Hasta el 31 de diciembre de 1962

Administración: Orlando Gil, Gerente; Ariel Pereira, Sub-Gerente; Edelberto Berrueta, Oficial 1.o; Orlando Bonilla, Oficial 1.o; Martín Walace, Oficial 1.o; Alejandro Casariego, Oficial 1.o; José Pomata, Cajero Central; Pedro Navarro, Cajero Conversión; José Diego Lema, Cajero Conversión; Juan Desiderio Antúnez, Cajero Conversión. Alvaro Ferreira, Secretario Tenedor de Libros; Danubio de Carlos, Intendente; Nelson Adelo, Auxiliar; Juan Carlos Urquhart, Auxiliar; Víctor Goldaracena Auxiliar; Alberto Vargas Fiscal de 1ra.; Aurelio Coitiño, Fiscal de 1ra.; Yamandú Acosta, Fiscal de 1ra.; Hugo Ferrer, Fiscal de 1ra.; Otilio Leal, Fiscal de 1ra.; Mariano Saravia, Fiscal de 1ra.; Manuel Posada, Fiscal de 1ra.; Gentil Da Rosa, Fiscal de 1ra.; Juan Bautista González, Fiscal de 1ra.; Otilio Lima, Fiscal de 1ra;

Fiscales de 2.a: Haroldo Giorgeta, José René Rodríguez Ramón Marino Rojas.

Fiscales de 3.a: Ruben Serna, Domingo Rodríguez, Miguel Daher, Luis Hernández, Hugo Alvariza, Voltaire Da Costa, Conrado López, Francisco Iramendi. Juan Padilla, Hugo Lara.

Conserjería: Aparicio Fernández, Ecónomo, Artigas Giorgeta, Electricista; Juan Obrer, Boletero.

Serenos: Marcelino Ferreira, Aurelio Escotto, Luis Ferreira, Bonicio Gómez.

Porteros: Aureliano Fernández, Pacífico Dávila, Florencio Valdomir. Eduardo Lara, Juan María Ramos.

Limpiadores: Efren Merladett, Darcis Coelho Kamal Mazor, Victoriano Pereira, Mario Acuña.

Mensajeros: Alfredo Núñez, Artigas Abimorad, Domingo Carrasco, Elena Higgi, Encargada de Ropería, Teresa Fontes de Trindade, Encargada de Toilette.

Profesionales: Pascual Rodriguo, Jefe de Sala y Personal, Mauro Berrutti, Jefe de Sala, Enber Ramos Nozar, Jefe de Sala.

Jefes de Mesa: José Zabaleta, José Pisciottano, Pedro Bernini, Pedro Cavalheiro.

Pagadores de 1.a: Elton Poggio, Camilo Floro Sosa, Artigas Tamara López, Luis A. Puente, Nicasio Alvaro Wallace, Lino Alvez.

Pagadores de 2.a: Julio Tarter, Osvaldo Berrutti, Hermes Nicol, Diomar Gómez, Rodolfo Mañay, José Carvalho.

Pagadores de 3.a: Jorge Mejeses, Juan Carlos Sánchez, Sirio López, Carlos Barragán, Asunción Bentancour, Silverio Souza.

Ayudantes de 1ra.: Catulino Moreira, Bernardino González. Domingo Bonasorte, Otilio Bottino, Walquir Fernández, Elbio Techera, Armando Ferrando.

Ayudantes de 2.a: Confesor Machado. Artigas Silva Rubín Saravia, Napoleón Sainun, Oscar Bruno, Eloi Acosta, Osvaldo Quevedo.

Ayudantes de 3.a: José Miranda, Alfonso Lameira, Mariano Correa, Hugo Segui, Washington Caballero, Juan Carlos Marino, Walter Dos Santos Lassaga.

B) — CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE

(Hasta el 30 de abril de 1962)

Administración: Carlos Gómez Carrasco, Gerente.
Sub-Gerentes: Antonio Fabaini, Luis E. Ordoñez, Pedro Consolandich.
Oficiales: Humberto Zirollo, Manuel Castro, Juan J. Borges, Telémaco Faccio, Orosmán Arana, Cajero Central, Raúl Salles Jefe de Conversión; Telmo Ravellino, Cajero Conversión, Ariel Telechea, Cajero Conversión, Juan Carlos Gandolfo, Cajero de Conversión, Luis Moreno, Cajero Conversión; Edison Rodríguez Canales, Cajero de Conversión; Carlos Civeira, Cajero Auxiliar; Arazati Segovia, Secretario General; Carlos Landauer, Secretario; Liberto Machado, Pro-Secretario; Héctor Paez Núñez, Tenedor de Libros; Elgar Furtado, Auxiliar; Danubio Amestoy, Auxiliar; José Critar del Valle, Inspector; Juan Peloche Perdomo, Inspector; Oscar Fernández Chavez, Inspector; Arturo Batista Alonso, Inspector; Washington Nocetti Graña, Inspector; Lucas Sócrates Martínez, Inspector; Luis Schiavo, Inspector; Mario Vila, Inspector; Humberto Bonilla Barberena Inspector; Miguel Branda, Inspector.
Fiscales de 1ra.: Antioco Alonso, Raúl Servando Lopez, Washington Trechi, Antonio Maiorano, Mauro Montañez, Constante Cruzado, Mamerto Bonilla, Raúl González, Juan Manuel Medina, Luis Gadea, Ressego, Gregorio Camacho Gutiérrez.
Fiscales de 2da.: Juan Carlos Martínez, José L. Correa, Irlando Díaz, Humberto Bonilla Maurente, Manuel Devita Jaureguizar, Ruperto Domínguez, Rodolfo Estévez, Teófilo López Machado.
Fiscales de 3ra.: Héctor P. Navarro, Benjamín Diego, Ricardo Pons, Ricardo Jacue, Daniel Devitta García, Waldemar Alvarez Silvestro Bueno, Angel María Fello, Ramón Clavijo, Rafael Díaz Corbo, Ramón Molina Rodríguez, Juan Zolezzi, Alejandro Benítez, Juan M. de León, Manuel Frade, Alberto Herrera Ferreira, Elmer Moreira Robaina, Carlos Julio Suárez, Asdrúbal Céspedes, Ruben Galván Curuchet, Duilio Gaggioni Lavagna, Geovano Núñez Cedres, Alfonso Bonilla González, Magno Colomer Pau, Emilio Gallego, Medardo Guerra Figueroa. José H. Pérez Andrade, Efren Sánchez Batista, Walter Caballero, Fernández, Roberto Bentancour, Ramón Cancel Cigade, Walter Tejera Rivero, Fortunato Ruben Amorin, Ramón Pérez Tejera, Gastón Muñoz Mendoza, Libero de León, Martín Pereira, Esteban Plada, Juan Ruiz, Noel Artigas Moreira, Alfredo Rodríguez, Alio Santiago Russo, Eduardo Jorge Martín Alonso, Maicelo Nery Sosa, Ecónomo; Juan Mancebo, Electricista; Juan José Núñez, Vigilante.
Conserjería: Dante Lucero, Ayudante Electricista; Teófilo Pereira López, Jefe de Limpieza.
Encargados de Ropería: Gregoria Acuña, Marta Batista. Petrona Paez de Silva.
Encargados Toilette: Ramona Peña, Olga Cabral de Méndez, Eufemio Herrera, Miguel Silva, María Domínguez.
Limpiadores: Juan Rondán, Francisco Tomás Prego, Evangelina Quintana, Brunilda Delgado de Scalone, Ruben de León de los Santos, Nubia Camacho de Núñez, Julio Cabrera, Sofía Domínguez de Figueroa.
Porteros Mensajeros: Timoteo Raúl Sánchez, Sixto Curbelo, Walberto Porley, Aníbal Pérez Repetto, Uruguay Torres, Ever Calvette Amaranto Aguzquiza, Fernado Olivera Núñez.
Cadetos: Antonio Ariel González, Oscar F. Martínez Rosa. Nelson Dutra Diaz, Humberto Ramos, Juan R. Marín. Artigas Silva. Héctor Chillotti; Diego García, Encargado de Alojamiento.
Serenos: Eduardo Daniel Silveira, Máximo F. Deleón, Mario Vallejo. Carlos Julio Maurente, Juan Angel Serrato Calvo.

Profesionales: Antonio Pingaro, Jefe General de Sala; Donato Carbonaro Larrosa, Jefe de Personal.
Jefes de Sala: Andrés González Oyonarte, Luis Osvaldo Gil, Héctor Enciso Borges, Rodolfo Berdera Molina, Jesús Aparrel. Ruben Villegas González.
Segundos Jefes de Sala: Wáshington Chanes Legorburo, Juan Carlos González Guixe, Pascual Di Carlo Barbazita, Yolando Santini Bellani, Luis Di Pólito Carpentier, Roberto Melgar Puyol, Norberto Acuña Scoccimarro, Juan Pérez Borjas.
Jefes de Mesa: Luis Maiorano Martini, Noel Díaz, Héctor Suárez Collazo, Wáshington González Pérez, Florencio Sánchez. Conrado Rodríguez Ferrari, Alberto Rodríguez Baliño, Julio Deus, Helvético Realini Picardo, Nelson Gibbs, Juan C. Camacho, Oscar Cortés, Felipe Ledesma.
Pagadores de 1.a: Ariel González Abanente, Carlos Igarzabal, José Marucca Scarlatto, Wagner Giosa, Carlos Destacio Amenzenda, Grimaldo Nocetti Graña, Romeo Sarmoria, Eladio González Rodríguez, Leandro Mosquero, Domingo Buchino, Artigas Isaías Sánchez, Lauro Molina, Rodolfo Olmos, Enernesto Zafaroni.
Pagadores de 2.a: Antonio García Souto, Evangelino Rivero, Guillermo Oroz, Washington Grosi, Omar Briatta, Arnoldo Grajales, Alberto Deus, Oscar Ramón Burgueño, Carmelo Gugluiuchi De Matteo, Ulises Olid Olid, Domingo Rodríguez Patiño.
Pagadores de 3.a: Alfredo Delgado, Edison Grossi, Juan Boglino, Luis Alberto Rega, Mario Franchini, Leopoldo Nocetti, Enrique Paredes, Juan A. Faccio, Ricardo Preyra Corbo, Angel Santiago Schettini, Néstor Pregliasco.
PUNTO Y BANCA: Alberto Russo, Jefe de Sala; Alberto Fernández, Jefe de Sala.
Jefes de Mesa: Carlos Salgueiro, Roberto Cataldo, Alejandro Rodrígo, Orlando Rivero, Luis Camacho, Ricardo Alvarez.
Pagadores de 1.a: Juan Carlos Petrini, Ruben Ledesma, Alfredo Hernández, Luis A. Paulette.
Pagadores de 2.a: Isaac Alvarez, Oberman López, Milton Bernini. Edison París, Luis A. Caetano, Rogelio Paulós.
Pagadores de 3.a: Luis Caruso, Hugo Scarano.
Ayudante Tallador: Carlos Leal, Hugo Fabiani, Liber Durán, Letrain Ledesma, Edmundo Regalatti, Edmundo Costabile, Ruben Dorelo, Omar Plada, Martín Rovira, José Curbelo, Juan J. Morosini, Delcy Bissio, Pedro W. González, Mario Mirabal, Jorge Fernández, Ruben Capozzoli, Julio Amorín, Aurelio Pérez, Román Q. Camacho, Jorge Cilitano, Carlos M. Capendegui, Oliver Fernández Brum, Martín Paez Peña, Venancio Flores, Athagualpa Javier, Francisco Montero, Deliberto Monsegui, Romeo Montenegro Acosta, Ramón M. Núñez, José Peloche Peloche, Wellington Pérez, Sirio Sala, José V. Virocca, Oscar Agresta, Oscar Capozzoli, Hebert Cavalleri, Lucio Cabrera Agresta, Corte, Luis A. de los Santos, Ernesto D'Añesandro, Yamandú Fernández, Edison Guerra, Wilfredo Moyano, Ruben Ríos, Pedro Rivero Martínez, Alberto Roll, Carlos Ceballos, Angel A. Tejera, Carlos Bonilla, Armando Santos, Nelson Hugo De León, Alfredo Maggi, Ildefonso Martínez.
Jefes de Pannier: Salvador C. Pierri, Napoleón Castro.
Panniers: Carlos Curbelo, Emilio Mezzano, José P. Gómez, Julio Jaureguizar, Telmo Bragunde Torres, Eber Leonel Orrego, Blucher Biojo López.

C) CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

(Hasta el 30 de abril de 1962)

ADMINISTRACION: Santiago Trasmonte, Gerente.
Subgerentes: Mario Esteban, Amilcar Sellera.
Oficiales: Nelson Fernández Chavez, José Gervasio González, Luis Martínez García, Santiago Baleto, Manuel Ortega.
Inspectores: Julio César Lazzo, Carlos María Fernández, Silvertre Achugar, Sergio Carola, Alcalá Bueno, Anastacio Ozzano, Conrado Aguirre; Aldo Acosta, Cajero Central; Hugo Invernizzi, Jefe de Cajeros.
Cajeros de Conversión: Julio Di Trani, Hebert Araújo, José Sichero, Tabaré Hackenbruch; Dardo Gastelu, Secretario; Rodolfo Roso, Prosecretario; Luis A. Cruz, Auxiliar.
Fiscales de 1.a: Ruben Méndez, Mario Rodríguez, Ricardo Andrada, Alberto Trías, Omar Perdomo, José Domínguez, Armando Hernández, Alberto Machado, Luis López, Altaor Pereira, Aldo Piangelúa, Julián Uria, Juan Abreu, Julio Telechea, Néstor Burgueño, Domingo Martínez, Avelino Cambra.
Fiscales de 2.a: Yamandú López, Sergio Legnani, Carlos Abate, Luis Alberto Guerra, Rigoberto Borjas, Asunción Umpiérrez, Félix Del Campo, Alfredo Amartínez, Elisandro Rodríguez, Alberto Berrueta, Ruben Arévalo, Carlos Yañez, Jacinto Amarilla, José Pomi, José María Baleto.
Tenedor de Libros: Jorge Agosto.
Fiscales de 3.a: Atilio Deanna, Noelio Estala, Cecilio Mena, Urbano Conza, Juan Ramón Rodríguez, Arturo Seraus, Athaualpa Acosta, Ruben Branda, Julio Estala, Raúl González, Alfonso Ruocco, Manuel Castello, José Anastacia Silvera, Alberto Alvero, Justino Correa, Carmelo Romero, Laudelino Rodríguez, Joaquín Eguren, Carlos Stefano, Carlos Volonté, Carlos Barboni, Ruben Saravia, Aníbal Umpiérrez, Julio Gómez, Braulio Figueredo, César Manuel de la Sierra, Elbio Nicolás Jorge, Hugo De León, Walter G. Medina, Juan Alberto Ferrari, Pablo Carranza, Bismark Rivero, Hebert Rey, Donaldo Gualberto Widermann, Pedro Peralta Silva, Rafael Eduardo Santos, Fulgencio Esteban Méndez, Julio Suárez, Juan Francisco Ghiano, Eduardo Nerео Britos, Américo Oddo, Raúl Alberto Silva, Juan Bianco, Yamandú García, José Russo.
Conserjería: Edinson Abreu, Electricista; Alberto Bermolen, Ayudante Electricista.
Serenos: José Viberti, Hugo Cardoso, Pedro Laspalce, Uberfil Pérez, Carlos Grassi; Antonio Gracia, Encargado de Limpieza; Alberta Jorge, Encargada de Ropería.

Encargados Toilette: Julio Matosso, Clotilde Rodríguez, Máximo Ramallo, Amelia Rodríguez.
Limpiadores: José Gauna, Osvaldo Machin Duarte, Luciano Suárez, Evangelina Lambert de Hugli.
Mensajeros: Leonel Burgueño, Neber Pérez Sosa, Alberto Morin, Aníbal Tudori, Nemesio Jacinto Serantes.
Porteros: Isabelino González, Alberto Melgarejo, Miguel Cano, Estanislao González.
PROFESIONALES: Elío Faceli, Jefe General de Sala.
Jefes de Sala: Alfredo Barreiro, Manuel Balverde, José Manassi, Miguel J. Baubeta, Encargado de Personal; Segundo Jefe de Sala: Leandro Baez, Roberto Borrelli.
Jefes de Mesa: Carlos Pingaró, Horacio Paez García, Raúl Devita, Hugo G. Rodríguez, Juan Calvar, Conrado Gard, Alvaro Machado, César Braida, Juan J. Carrerou, Francisco Florio, Tulio Matosso.
Pagadores de 1.a: José Rodríguez García, Julio Alvariza, Jorge Pache, Ricardo Paz Olivera, Ruben Lozano, Julio Giosa, Alberto Passeggi, Alejo Iriartegaray, Julio Cabrera, Humberto Baranzano, Jaime Alemán Martínez, Arnaldo Falero, José Delgado, Ruben Rodríguez Scaffo.
Pagadores de 2.a: Francisco Plá, Eduardo Rey, Luis Prais, Alberto Segovia, Dámaso Guido, Guillermo Bermolen, Manuel Pérez Borjas, Enrique Miraldi, Omar Lucena, Didier Duarte, Ricardo Olivera, Crispiniano Altez.
Pagadores de 3.a: Jover Cianciarusso, Ramón Deanessi, Edward Edison Berrutti, Roberto Francisco Cirillo, Francisco Vázquez, Remigio Vivas, Dante Fabiani, Osvaldo Alarcón, José Pellejero, Ruben Rodríguez Peña, Ruben Melgar.
PUNTO Y BANCA: Orioyaldo Píris, 2.o Jefe de Sala; César Fiorito, 2.o Jefe de Sala.
Jefes de Mesa: Edison De Lucía, Fidel Souza, Hugo Puentes.
Pagadores de 1.a: Oscar Baez, Hilario Chiodi.
Pagadores de 2.a: Mario Ochoteco, Víctor H. Ramos, Ernesto Celli.
Pagador de 3.a: Carlos Calvo.
Ayudantes Tallador: Héctor César Capdevielle, Roberto Castro, Sergio Sosa, José Rovascio, Wáshington Mederos, Cándido Vázquez, Noel Troche, Carlos Matzner, Walter Bruzeze, Miguel Triunfo, Raúl Lepro, Julián Bonilla, Ruben Menéndez, Francisco Echenique, Ruben Mandure, Alberto Dalva, Nelson Sánchez, Enrique Decarlini, Julio Ourte, Víctor Rivera, Nelson Alzaibar, Valentín Brancato, Amílcar González, Aulio Muniz, Antonio Miraldi, Homero Pérez Denis, Ernesto Poggio, David Rodríguez, Leopoldo Simari, Hebers Montuori, Elbio Villalba, Luis A. Acosta, Luis Boloña, Ismael De Melgar, Carlos Silva, Miguel Angel Sena, Víctor Falcón, Alberto Melgarejo, Marino Hernández Chaves, Artigas Ferreira, Mario García, Lucio Méndez, Osvaldo de la Fuente, Luis Alberto Freitas, César Dandreau, Luis Garat, Francisco Muniz, José Jaurena, Walter Francisco López, Batlle G. Mederos, Jorge Conde, Walter Silva, Luis Enrique Lavalle, Wáshington Casal, Ovidio Petrucelli, Luis Massa, Hugo Virginio Caballero, Carlos Pérez, Alberto López.

D) CASINO DEL ESTADO - PIRIAPOLIS

(hasta el 30 de abril de 1962)

Administración: José Antonio Loinaz, Gerente; Silvio Kean Costa, Subgerente; Nicolás Marzovillo, Subgerente; Adolfo Sapone, Cajero Central; Oficiales: Luis M. Todeschini, Víctor A. Sosa; Secretario General, Exequiel A. Tellechea; Secretario, Augusto Enrique Arregui; Prosecretario, Miguel Padula; Tenedor de Libros, Oscar R. Betbeder; Jefe de Cajeros, Severino Díaz; Cajeros de Conversión: Aurelio Larravide, Enrique Grau, Nivert Goicochea; Inspectores: Heriberto Roig, Ramón Cancela, Bolívar de la Sierra; Fiscales de 1.a: José Bruno, María Mederos, Calixto De Armas, Julio Fernández Chaves, Gerardo González, Heber González Mederos, Walter Valcada, Armando Candamil, Juan V. Vallero, Alfredo Rodríguez, Remigio Burgueño, Manuel Olivera, Isidro de León, Julio Vicente, Cristóbal González, Juan Aquino; Fiscales de 2.a: Ricardo Sosa, Emerson Alvarez, Geomar Villalba, Bienvenido Gauna, Liberto de los Santos, Angel Nicolazzo, Manuel Suárez Luzardo, Guillermo Sánchez, Julián González, Leto Lazo, Juan Nelson Revello, Hindenburg Vicente Guerra, Nicasio Miranda, Miguel Fernández; Fiscales de 3.a: David García, Juan Angel Paez, Gualberto Llanes, Santiago Molinari, Juan C. Mira, Nelson R. Maldana, Rafael Lancaster, Leonardo Aldabelde, Nesmar Plada, Esmudildo Hernández.
Conserjería: Julián Pau, Encargado de limpieza; Adolfo Piriz, Electricista; Serenos: Ramón Maldana, José Alvarez, Elas Flores, Alberto Gil Ureta; Porteros: Nemesio de los Santos, Regino González, Nemesio Barreto, Basilio Medina; Limpiadores: Juan Molinari, Andrés Pérez, José C. Cuadrado, Francisco F. Guevara; Encargada Guardarropa: Juan Pintos Vidal, Mirta Celeste De León; Mensajeros: Carlos A. Nieves, Ismael González Toledo, Melitón José Gauna;
Profesionales: Juan J. Gagliardi, Jefe General de Sala; Roberto Hernández, Jefe de Sala; 2dos. Jefes de Sala, Ervandil Casañas, Gumersindo Azambuja; Jefes de Mesa, Felipe Viñotti, Adhemar de Marsiglio, Juan R. Bertola, Ruben del Cioppo, Julio Otero, Humberto Barbazita, Nelson Padula; Pagadores de 1ra.: Gustavo Ganzo, Arístides Zeballos, Artigas Améndola, Nicomedes Figueredo, Igor Fia, Leonardo Guaglianone, César Martí, Samuel Kamiaski; Pagadores de Segunda: Ruben Moreira, Douglas Carnebia, Ruben Rodríguez, Bolívar Chanes, Héctor Mondoutey, Juan Minetto, Rosaura Bringa, Benjamín Malvino; Pagadores de 3ra.: Martín de Pedro, Gualter Fernández, Alberto Gil Ureta, Pedro Núñez.
Punto y Banca: 2.os Jefes de Sala: Washinton Adelo, Walter Rodríguez; Jefes de Mesa, Enrique Giménez, Pedro P. Calo, Lorenzo Bauzá; Pagadores de 1ra. Nelson Laurino, Ruben González Tous; Pagadores de 2da.: Antonio Villegas, Edison Goicochea, Ricardo Riaño; Pagadores de 3ra.: Glumar Serrón, José Salzamendi; Ayudantes Talladores: Roberto Falvo; Adolfo Diez, Noubles Sención, Juan Duarte, Francisco Silveira, Gualter Ugolini, Juan A. Acosta, Oroel Rodríguez, Néstor Ricco, Niver De León, Teodoro González, Juan Carlos Barrios Washington Bértola, Oscar Conde, Roberto Echenique, Walter Torres, Noel Omar Mederos, Waldimir Irigoyen, Miguel A. Rodríguez, Juan Ramírez, Noel Revello, Walter Pigola, Francisco Saravia, Cleto Silvera, Irineo Pereyra, Lino Benítez, Lifredo De León, Luis A. Ferreyar, Juan C. Hernández, Alejandro Sarni, Ciro Laureiro, Melitón Larrosa, Luis Costas, Héctor Pereyra, Alberto Cáceres, Cecilio Perla, Julio San Matín, Gualberto Piriz, Alcides García, Ricardo Sopeña e Ivan Kamaid.

E) CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL

(Hasta el 30 de abril de 1962)

Administración: Héctor A. Bonnet, Gerente: Subgerentes: Ricardo Espasandin, Enrique Jacue; Oficiales, Miguel Cáceres, Angel Silvera, Roberto Bremen; Cajero Central, Manuel Sunhary; Jefe de Cajeros, Juan C. Drira; Cajero de Conversión, Nicasio Guerra, Fernando Grossi, Elbio Presno, Alfredo Morosoli, Carlos A. Moreira, Secretario General, Rómulo Zabalza; Secretario, Ariel Fajardo; Auxiliar, Jorge W. Fernández; Auxiliar, Carlos H. Luzardo; Tenedor de Libros, Criseldo Acosta Fontes; Inspectores, Antonio Lobato Pereira, Zufriategui Torres, Humberto Nigro, Braulio Bonilla, Luis A. Ferreira, Saúl Dutra, Apolinario Cabrera, William Grossi y Herbert Ferreira; Fiscales de 1ra., Julio De León, Manuel Velázquez, Gartahud Medina, Orosmán Núñez Median, Amadeo Hernández, Wilfredo Delgado, Beltrán De León, Ramón Cuadrado, José Eloseguí, Julio C. Viroga, Carlos Tejera, Fredy Silvera; Fiscales de 2da.: Rosalío Cabrera, Tomás De León, Luis Barrios, Secundino Pérez, Aquiles Núñez, Felipe Batista, Máximo Castro, Lazaro Pereira, Eduardo Troncoso, Sinforoso Barboza, Ruben Massa, Rogelio Udini; Fiscales de 3ra.: Luis C. Pérez, Ramiro Martínez, Humberto Alvarez, Juan A. Burgueño, Abdón Medina, Guillermo Larrosa, Hebert Fossatti, Raúl González, Juan Orlando Trechi, Julio C. Díaz, Máximo Tabárez, Ruben Darío Santos, Andrés López, Omar Ruca, Camilo Ledo Becerro, Milton Morales, Rafael Mas, Eleonel Catularda, Pedro Noguéz, Carlos J. Rodríguez, Oscar Corbo, Lorenzo Caraballo, Ramón P. Sánchez, Raúl Villamil, Herlberto Silva de León, Elbio Clavijo, Carlos Llarena Marotti, Humberto Mileo, Santín Pereira, Angel Figueredo, Anselmo Méndez, Raúl Gatti, Alberto Marcenaro, Marcelino Lazzo, Américo Perdomo, René Vidart, Adalis Martínez, José María Acevedo, Sixto Doroteo Frías, José Montañez, Roberto Arévalo, Lemo Abel Buela Cremona, José Barrio; Francisco Palladino Ecónomo;
Conserjería: José Ferraro, Encargado de Limpieza, Wilson Olivera, Electricista; Aquilino Corbo, Ayudante Electricista; Porteros: Remo Bottino, Artigas Torres Pérez, Lavalleja López; Serenos: Rafael Nalerio, Antonio Díaz Lemes; Mensajeros: Luis A. Rodríguez, Guillermo Marcenaro, Wilfredo Díaz, Luis Sáenz, Andrés Barrios; Encargados Toilletes: Adelina Amorín de Barry, Luisa Amorín de Núñez, María del Carmen Cancela, Aída De León, Dora René Pérez Silva, Angel Bonilla, Juan Eduardo Hernández, René Parodi; Limpiadores: Nilo Acay, Tomaza Méndez de Ayusto, Tito Ayusto, Joaquín Jorge, Lauro Romero, Víctor Suárez, Milca Cancela de Ferraro, Selsón Montenegro.
Profesionales: Pascual Rodrigo (En comisión) Jefe General de Sala; Héctor Sbarbaro, Jefe de Personal; Jefes de Sala: Pedro Nevellino, Gabriel Trasmonte, Roberto Holm, Felipe Gary, Alejandro Blasco, Ariel Elola; Jefe de Mesa, Pedro Vaquer, Nicolás Aragona, Enrique Tras-

monte, Julio César Alonso, José Barcia, José Cocco, Antonio Montes de Oca, Juan De Luca, José María Bengochea, Honorio Grieco, Luis Alonso Solares, Francisco Codira, Gregorio Risotto; Pagadores de 1ra., Diomar Gómez (En Comisión), Juan José Pietracaprina, Raúl Urruttia, José Carlos Pérez, Avelino Barco; Osvaldo Colvera, Pagador de 1ra.; Pagadores de 2da.: Nelson Dutra, Celiar López, Rogelio Reyes, Pedro Cabrera, Ricardo Chiossi, Pedro Luqui; Jaime Ferraro, Carlos Perera, Lino Tecla Lerena, Alberto Dornell, Clementino Fernández, Alberto Díaz, Ariel Sena, Herbert Baranzono, Julio Braga; Pagadores de 3ra.: Oscar Rodríguez, Leopoldo García, Leonel López, Washington Medina, Alcalá Corbo, Rómulo O. Baraleś, Bolívar Castro, Irineo Cabrera, José Abi Saab; Punto y Banca: Jefes de Sala, Alberto Medina, Félix Hourquebie; Jefes de Mesa, Francisco Méndez, Lindsay Mujica Stalker, Clodi Píriz, Enrique Bartaburu, Horacio Torres; Pagadores de 1ra., Héctor Miral, José Alzugaray, Néstor Bochetti, Ruben Pereyra, Juan (José) Hualde, Julio D'Alessandro, Guillermo Calabrese; Pagadores de 2da.: Pedro Orentrach; Pagadores de 3ra., Julio Araújo, Luis Alberto Gutiérrez, Orosmán De León, José Ferraro, Elbio Tassano, Raúl Rivero, Francisco Gelasauska; Ayudantes Talladores: Olve Pintos Patelia, Conrado Pereyra, Julio Espasandín, Teodoro Fernández Chavez, William López, Luis A. Sánchez, Walter Melgar, Jorge Ayusto, Antonio Cocco, Julio Simonet, Rolando Fulchi, Luis Torres, Oriol Miraballes, Hugo Barata, Juan Heber Esquerra, Leandro Gómez, Alecio Pérez Espiro, Eleo Echartea, Milton Barry, Hugo Barcelot, Walter Hugo Novas, José Cores, Nelson H. De León, Raúl Peñalba, Omar Clavero, Mario Lozano Francisco Núñez, José A Mónaco, Julio Camacho, Julio Trechi, Sergio Hernández, Plácido Bonilla, Juan R. López, Luis Pedro Bassa, Nelson Ancheta, Héctor Ancheta, Eduardo Canovas, Luis [illegible], Adhemar Hermida, Omar Pini, Oscar San Luis, [illegible] La Cruz, Jorge López Muniz, Antonio Barrio, Angel Arambillet, Allian Carrasco, Francisco Chirico, Ramón Alvarez, Nery Plada, Roberto Barrios, Luis A. Hoppe, Uberil De León Lazo, Omar Aparicio, Víctor Mosquera, Francisco Squillaro, Nader Morales, Wilson Benítez, Román Mandecen, Simón Fernández Chavez, Orionel Muniz, Ruben Tacain Sosa."

2.o Declarar que el Subgerente del Casino del Estado-Atlántida, don Mario Esteban prosigue en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno. Subrogar interinamente a este funcionario con el Oficial, Don Santiago Balletto, a éste con el Inspector, don Alcalá Z. Bueno, y a éste con el Fiscal de 1ra., don Ruben Méndez, estableciéndose que corresponde la liquidación y pago de las diferencias de sueldos correspondientes.

3.o Disponer que el Tenedor de Libros del aCsino del Estado-Piriápolis, don Oscar Betheder pase a prestar servicios de su categoría y grado en Comisión a la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

4.o Disponer que un Jefe de Mesa y 2 pagadores de 1ra. del Casino del Estado-Rivera, señores José Zabaleta, Camilo Floro Sosa y Elton Poggio pasen a prestar servicios en comisión en el Casino del Estado-San Rafael.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 22 de Febrero de 1962.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1o. Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|6 Domingo Satriani, (ref. céd.) con $ 842.10 Juan Ventura Pessi Ceballos, (ref. céd.) con $ 8.982.00; Coralio Alfredo Sotto, con $ 4.953.33; Enrique Fausto Romero, (ref. céd.) con pesos 4.961.62; Ignacio Muníz Martínez, con $ 40.390.34; José Miguel Llanes García, (ref. céd.) con $ 3.402.49.

Pensión

7—María Nieves Marigliani de Gatti, con $ 961.01.

Jubilaciones

8|9—Ruben Rivero Mendoza, (ref. céd.) con $ 4.636.00; Eduardo Machín Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.316.46.

Pensión

10—María Angélica Artola de Verderosa, con $ 3.159.68.

Jubilación

11—Oscar Alejandro Espringuer Riel, (ref. céd.) con $ 9.840.00.

Pensión

12—María Inés Cantonet de Leizagoyen, con $ 8.175.84.

Jubilaciones

13|15—Indalecio Olivera, con pesos 7.699.00; Raúl Ottati Madeo, con pesos 7.260.00; Carmelo Humberto Silva, con $ 2.400.00.

Pensiones

1617—María Elida Cabrera de Sosa, (ref. céd.) con $ 356.17; Teresa Mauriño de Sabella y María Teresa Sabella Mauriño con $ 6.180.90.

Jubilaciones

18|19—Hildemaro Jesús Suárez, (ref. céd.) con $ 7.180.00; Juan Pedro Sagardoy Lissidini, con $ 14.857.27.

Pensión

20—Generosa Raquel Pérez de Páez, con $ 2.760.00.

Jubilaciones

21|31—Doroteo Rivero de Los Santos, con $ 5.176.00; Héctor Román Rodríguez Pereira, con $ 6.065.60; Quintín Romano Medina, con $ 6.341.00; Pablo Roberto Ragni Barreiro, (ref. céd.) con $ 3.894.00; Enrique Rodríguez, con pesos 5.880.00; Alfredo Russo, con pesos 11.539.76; Bartolomé Moreira Samurio, (ref. céd.) con $ 2.241.54; Carlos María Meneses Cipolina, (ref. céd.) con pesos 13.932.00; Hétor Florentino Mongón Amy, con $ 17.920.00; Julio Abelardo Martínez Quirque, con $ 9.658.00; Justo Cirilo Sánchez Arismendi, con pesos 2.400.00.

Pensión

32—Irene Cuello de Sosa y Mercedes, Edinson y Darwin Sosa Cuello, con pesos 2.145.45.

Jubilaciones

33|38—Rufino Silvera, (ref. céd.) con $ 2.674.00; Trípoli Italiano Mario Villano Mersso, (ref. céd.) con pesos 4.793.33; José Victorio Rosso Rosso, con $ 12.037.52; Guillermo Lorenzo Vitale Bovino, (ref. céd.) con $ 5.983.80; Felicísimo Cantalicio Cardozo, con pesos 3.594.66, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|3|61; Silvia Elvira Alves Alderete (usual: Silvia E. Xavier Alderete), (ref. céd.) con pesos 5.256.00.

Pensiones

39|40—María Esther Barrera de Plaa, con $ 2.454.50; Agustinn María Olivera de Sanguinetti, (ref. céd.) con pesos 1.414.66.

Jubilaciones

41|48—Ramón Sequeira, (ref céd.) con $ 3.301.00; César Saroldi, (ref. céd.) con $ 9.746.69; Juan Fabio Souto de Lima, (ref. céd.) con $ 7.566.00; Miguel Angel Garaza Ferreiro, con pesos 8.910.00; Gabriela Bentancor de González, (ref. céd.) con $ 4.136.29 Saturnino Desiderio García Méndez (ref. céd.) con $ 5.186.00; María Susana Hernández Benítez de Verga, con $ 2.400.00; Ramón Pedro Pérez Rey, (ref. céd.) con $ 8.956.85.

Pensiones

49|50—María del Carmen Acuña de Rivarola y Zulma Raquel Rivarola Acuña, (ref. céd.) con $ 1.930.81; Sara Bayley de Olascoaga y María Sarah, María Margarita y María Emma Olascoaga Bayley, (ref. céd.) con $ 898.46.

Jubilaciones

51 53—Yolanda Clotilde Canepa Vallarino de Sancassano, con $ 6.300.00; Miguel Laurini Braco, con $ 19.297.9?; Estanislao Ciriaco Losa Marín, con pesos 7.400.00.

Pensión

54—Aurelia Santiago de Lorenzo y Aurora Lorenzo de Heus y Sara Lorenzo Santiago, (ref. céd.) con $ 1.166.50.

Jubilaciones

55|58—Miguel Elías Santana Colombino, con $ 18.022.50; Exequiel Francisco Soárez de Lima, con $ 1.368.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|2|56; Casimiro Ramón Saldumbide Aguerre, con pesos 13.676.30; Elia Díaz de Bowley, con $ 618.97 mensuales.

Pensión

59—Teresita Battegazzore Cattoni, con $ 373.60 mensuales.

Jubilaciones

60|61—Francisco Areosa Durán, (ref. céd.) con $ 4.666.79; Antonio Alves Peleteiro, (ref. céd.) con $ 3.303.33.

Pensión

62—Ana Alicia Alzola Idoyaga, con $ 5.200.09.

Jubilaciones

63|64—Alejandro Antonio Bruschi, (ref céd.) con $ 19.247.77; Daría Benítez Isais, (ref. céd.) con $ 3.202.00.

Pensión

65—María Celia Franchini de Aldecosea, con $ 2.790.64.

Jubilaciones

66|76—Blás Néstor Tapia Croza, con $ 9.905.00; Víctor Marsicano, (ref. céd.) con $ 1.001.34; Celia Elvira Nicolini, con $ 1.558.08; Miguel Angel Irigoyen Pesseto, con $ 14.175.41; Aurelio Prudencio Barberis Rosa, (ref. céd.) con pesos 17.648.24; Emilio Pellejero Resano, con $ 21.606.00; Nelia Loreta Zabala, con $ 2.270.53 Mensuales; Donato Cartolano Chechi, (ref. céd.) con pesos 61.200.00; Lía Dolores Fernández de Pica, con $ 919.20 mensuales; Esther Correa de Menéndez, con $ 1.476.78; Aquilino Brites Arriola, con $ 7.317.33.

Pensiones

77|78—María Estela Pouso de Bruno y Irma Delveis Bruno Pouso, con pesos 4.415.75; Petrona Donata Fernández de Balaguez, con $ 2.754.66.

Jubilaciones

79|83—María Magdalena Lascano Domínguez de Barrero, (ref. céd.) con pesos 6.680.00; Silverio José Bustelo, (ref. céd.) con $ 4.160.00; Luis Alberto Servetti Cordero, con $ 5.756.67; Víctor Fernández Prieto, (ref. céd.) con $ 1.724.05 mensuales; Elvira Ida Nané de Del Cerro, (ref. céd.) con $ 1.223.00 mensuales.

Pensión

84—Guillermina Catalina Schopf de Domínguez, con $ 205.42 mensuales.

Jubilaciones

85|91—Joaquina Concepción Fontenla de Fábregas, con $ 2.135.60 mensuales; Ramona Freire Reinoso, con $ 1.118.98 mensuales; Julio Klastornick, (ref. céd.) con $ 991.32 mensuales; Santiago Buzy Castro, con $ 17.122.00; Evora Antonia Hugarte de Martínez, con $ 552.46 mensuales; Haydee Fossati de Manisse, con $ 1.545.00, mensuales; Ramona Antonia Scaffo de Jozami, con $ 862.69, mensuales.

Pensiones

92|93—Catalina Sandoval de Aberastéguy, con $ 944.89; Elodina Sicilia Correa de Amarillo y Srtas. Blanca Uruguaya y María del Carmén Amarillo Alvarez, con $ 2.343.00.

Jubilaciones

94|100—Leonídes de los Santos Cáceres, con $ 40.977.01; Luciano Felipe del Cármen Alonzo Rivero, con pesos 2.962.18; Sebastián Artigas Aquino de León, con $ 5.771.33; Jacinto Yocco Protta de Artigas, con $ 12.915.00; Luisa Almirón, con $ 17.618.66; Julio Pedro Rivero García, (ref. céd.) con pesos 24.000.00; Margarito Quintana Burgos, (ref. céd.) con $ 2.135.00.

Pensiones

101|103—Lázara Zoraida Bolla de Giménez, con $ 4.576.89; María Celia Arhancet de Reyes y Elba Celia Reyes Arhancet, con $ 6.457.76; María Esther Morales de De Stefani y María Luisa de Stefani Morales, con $ 380.16 mensuales.

Jubilación

104—María Ester Bonino de Arce, (ref. céd.) con $ 767.00 mensuales.

Pensión

105—Antonia Delia D'Albora de Díaz, con $ 3.138.64.

Jubilación

106—Eugenio Correa Oyamburo, (ref. céd.) con $ 308.80.

Pensión

107—María Petrona Barrera de Delfante, con $ 3.288.34.

Jubilaciones

108|116—Vicente De León Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.209.50; Palmira Sequeira de Domínguez, (ref. céd.) con pesos 4.290.00; Carlos Edelmiro Cibils, con $ 9.530.00; Bolívar José Carrere Trinidad, con $ 17.040.00; Carlos José María Ceco Atuada, con $ 12.609.52; María Elida Silva de Castro, con pesos 9.579.89; Quintín Alcídes Barrera Méndez, (ref. céd.) con $ 13.567.50; Ciriaco Correa Martínez, (ref. céd.) con $ 4.112.00; Federico Corcino Bentancour, (ref. céd.) con $ 4.286.60.

Pensión

117—Angela Mallada de Cuello y Eglio Alberto, Dora Mabél y María Isábel Cuello Mallada, con $ 2.539.67.

Jubilaciones

118|119—Esther Botta de Errandonea, (ref. céd.) con $ 10.242.83; Luis Santiago Ponzolino, con $ 7.842.89.

Pensión

120—Eudoxia Mello de Márquez y Sonia Mabél, Zulma, Zulema, Olga y Polonia Márquez Mello, con $ 2.211.03.

Jubilaciones

121|122—Rosa Odilia Cardone de Castro, con $ 115.23 mensuales; Antonio Juan Franco Piñeiro, (ref. céd.) con $ 12.551.99.

Pensión

123—Cándida Rosario Ríos de Farías, con $ 1.950.78.

Jubilaciones

124|128—Loreto Martín Fernández, con $ 6.508.00; Rómulo Farto Vacareza, con $ 10.433.59; Toribio Ferrera Rodríguez, usual: Toribio Ferreira, con $ 3.098.00; Francisco Javier del Carmen Greco Avella, con $ 2.589.00; Dalmiro Gómez Grau, con $ 2.594.81.

Pensiones

129|133—Eloisa Beauxis de Flores y Eloisa Alicia, Luisa Inés y Emilia Octavia Flores Beauxis, con $ 5.448.40; María Teresa San Millán de Bonilla y María Julia y Elisa Angela Bonilla San Millán, con $ 3.910.63; Aída Emilia Buzón Cambiaso, con $ 1.718.66; Carmen Auristela Caymaris de Báez, con pesos 2.210.35; Concepción Dopacio de Brocos, con $ 3.240.00.

Jubilaciones

134|143—Dante Ulises Catanzano Corriere, con $ 17.352.00; Nélida Angelina González Crestar de Camp, con pesos 5.579.20; Fabián Fuentes, (ref. céd.) con $ 3.527.08; Blás Félix Esponda, con $ 7.755.35; Pedro Pablo De León, (ref. céd.) con $ 6.252.67; Ludovico Carotta Carotta, (reforma de cédula), con $ 2.915.80; Pasual Federico Coralluzi Estable, (ref. céd.) con $ 18.000.00; Mario Castro Onetti, con $ 13.366.40; José Miguel Curcio Faruelo, (reforma de cédula) con $ 5.793.79; Nicomedes Cayetano Limas, (ref. céd.) con $ 6.015.00.

Pensiones

144|146—Josefa Misón de Cumbiaq, con $ 6.260.60; Ursula Alvarez León de Chitaro, con $ 1.800.00; Raquel Alkans de Cohen, con $ 2.440.98.

Jubilaciones

147|150—Luisa Roberts Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.722.66; Getadris Alfieri de Rodríguez, (ref. céd.) con pesos 6.843.33; Domingo Alberto García Chanes, con $ 7.479.34; María del Pilar Giacometti Rivero, con $ 5.696.85.

Pensión

151—Carmen Blanca Horgalles de Gallardo, (ref. céd.) con $ 4.020.00.

Jubilaciones

152|153—Rafael Giménez Santana, con $ 12.352.45; Máximo Giménez, con $ 18.286.00.

Pensiones

154|155—Amelia Olivero de Gallego, con $ 4.436.10; Blanca Elida Villar de González, con $ 6.881.78.

Jubilaciones

156|158—Benito Gómez [illegible], (ref. céd.) con $ 2.260.83 y a partir del 30 de noviembre de 1957, se servirá a razón de $ 3.330.59; Eulogio Gadea [illegible], (reforma de cédula) con pesos [illegible]; Orosmán Quiroga Aboal, con $ 4.663.33.

Pensiones

159|160—María Elvira Vidalín de Espinoza, y Elsa Espinoza Vidalín, con $ 6.823.75; Ilse Windesheim de Klein y Enrique Thomás Klein Windesheim, con $ 3.156.85.

Jubilaciones

161|170—Ricardo Alberto Meyrán Estevan, (ref. céd.) con $ 29.094.93; Felipe Perrone Riente, con $ 15.738.99; Hipólito Rogelio Oilvera Goyoaga, usual; Rogelio Olivera, (reforma de cédula) con $ 12.000.00; Francisco Antonio Pereira Chocho, con $ 7.400.84; Roque Padula Sangro, con $ 9.300.00; Cornelio Mendoza, (ref .céd.) con $ 3.684.70; Juan Castelo Veira, con $ 10.152.20; Bartolo Mirenda Sidoti, (reforma de cédula) con $ 2.948.26; Farncisco Constanzo Larrosa, (reforma de cédula) con $ 3.740.00; Nomar Luzardo Bordenave, con $ 1.667.55, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de diciembre de 1956.

Pensión

171—Emilia Bittar de Mestre y Yolanda, María del Carmen y Adán Wilson Mestre Bittar, (reforma de cédula) con $ 1.256.24.

Jubilación

172—Agustín Medina, con $ 5.015.00.

Pensiones

173|176—María Magdalena Mutarelli de Ferroni, con $ 10.200.00; Eulogia Martínez de Machín, con $ 1.800.00; Ilda Dora Ambrosoni de Macció y María Inés Macció Ambrosoni, con $ 6.705.03; Orfilia Elvira Batilana Porta de Menéndez, con $ 2.877.00.

Jubilaciones

177|183—Juan Pisciottano Gambetta, (ref. céd.) con $ 9.370.00; Roque Miguel Moyano, con pesos 13.851.88; Juan Antonio Martínez Sánchez, con $ 18.865.00; Gerardo Maziel Morán, con $ 7.851.72; Osip Lichik, (reforma de cédula) con $ 13.005.45; Haydée López, (ref. céd.) con $ 4.492.80; Juan Laborde Bidegaray, (reforma de cédula) con $ 3.180.00.

Pensión

184—Luz del Alba Llanes Rodríguez, con $ 2.109.22.

Jubilaciones

185|190—Conrado Lemus Placilde, (ref. céd.) con $ 5.323.64; Victoriano Olegario Basilio Lavarello Dugliotti, (ref. céd.) con $ 4.650.00; Primitiva Mora Ichazo de Lema, (reforma de cédula) con $ 2.400.00; Rogelio Leocadio González, (reforma de cédula) con pesos 6.664.56; Hildebrand Togoberto Kalchgruber de León, con $ 31.222.06; Guillermo Irigoy Goyeneche, (reforma de cédula) con $ 3.824.27.

Pensión

191—Isabel Incerti de Infante y María Isabel Infante Incerti, (reforma de cédula) con $ 3.977.17.

Jubilaciones

192|193—Eugenio Donaciano Herrera Fernández, (ref. céd.) con $ 4.751.00; Nicanor Herrera Mollano, (ref. céd.) con $ 8.310.00.

Pensiones

194|195—María Isabel Lezue de Portillo y Sylvia Graciela Portillo Lezue, (ref. céd.) con $ 5.089.11; Dolores Juncal de Retegui y Mabel Retegui Juncal, (ref. céd.) con $ 4.870.78.

Jubilaciones

196|198—José Nicanor Larrandaburu Arismendi, con $ 12.306.56; Domingo Gutiérrez Sierra, (ref. céd.) con pesos 5.600.00; Silverio Pascual Gallino Vanini, (ref céd.) con $ 3.772.00.

Pensión

199—Ascensión Soto de Núñez y Marcelina, Amelia Andrea y Blanca Rosa Núñez Soto, (ref. céd.) con $ 452.53.

Jubilaciones

200|204—María Bayolo de Regueira, con $ 1.301.33; Julio Moabón Laviano, con $ 10.545.00; Abelardo Gentini Murisich, con $ 19.206.19; Colombo Gandolfo Lemasón, (ref. céd.) con pesos 8.829.07; Gentil Concalvez Alfonso, con $ 2.465.08, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|III|60.

Pensión

205—Isabel Morales de González, con $ 1.800.00.

Jubilación

206—Aurora Jorgelina Machado, con $ 4.943.33.

Pensión

207—María Luisa Blixén Ramírez de Ponce De León, con $ 10.528.25.

Jubilaciones

208|212—Adolfo Ramón Tejera, con $ 41.221.57; Declarar que el Sr. Elbio Martínez Morín, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédulo a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido por S|R de 4|7|61; Declarar que el Sr. Liberato Bernardo, no tiene derecho a la jubilación solicitada; Declarar que el Sr. Nicanor Guillermo Batista Avero jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios rurales, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 26|XI|59; Declarar que el Sr. Alfredo Canti Gesto, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 27|9|56.

213—Declarar que las Srtas. María Cipriana y Emilia Sánchez Pocholo, no tienen derecho a la pensión solicitada.

214—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Teodoro Orestes Cuadrado, (fallecido el 24|7|61) tuvo derecho a jubilación con $ 3.029.50 anuales, desde el 1|3|60; y Declarar pensionista civil a la Sra. Emilia Luissi de Cuadrado con $ 1.514.75 anuales.

215—Declarar pensionista civil a la Srta. Esmeralda Muiño Freire, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 8|2|49, a las Srtas. María Elida e Hilda Josefina Muiño Freire, (fallecida el 20|8|60) debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 594.00 anuales.

216—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Alberto Bay Hernández, jubilado civil, (fallecido el 24|5|61), tuvo derecho a reforma de cédula, con $ 3.296.13 anuales; y declarar pensionistas civiles a la Sra. Petrona Hernández de Bay y a su hija Clara María Bay Hernández con pesos 4.076.25 anuales.

217—Declarar que el Sr. Ceferino Conti Lucas, (ex-Inspector de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay-Ministerio de Industrias y Trabajo) tiene derecho al beneficio de casa-habitación art. 81, Ley 9940 de 2|7|40; y Declarar que el mencionado Sr. jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 8.220.00 anuales.

218—Declarar que el Sr. Esmeraldo Rosalio Pacheco Silveira, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

219—Declarar que la Srta. Rosa Luisa Banquero Batto, no tiene derecho a la pensión que solicita; y Declarar pensionista civil a la Srta. María Paula Banquero Batto, con $ 3.811.20 anuales.

220—Declarar pensionista civil a la Sra. Marina Escobar de Da Cunha, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|1|61, a la Sra. Reina Rodríguez de Escobar con $ 1.382.63 anuales.

221—Modificar la S|R de 18|9|58, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Luís Delfino Gazzano, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 4.244.00 anuales.

222—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Sebastián Magallanes Escalante, jubilado civil, (fallecido el 8|3|60) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 1.058.40 anuales; y Declarar pensionistas civiles a la Sra. Servanda Barreto de Magallanes y a Ellis Magallanes Tabárez, con pesos 1.015.34. anuales.

223—Declarar pensionista civil a la Sra. Loreta Delia Cabrera de Hernández, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 18|9|58 a los menores Sara María y Walter Oscar Hernández Ubal, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.747.80 anuales.

224—Declarar pensionista civil a la Srta. Edina Mabel Vila Méndez, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|6|58 a la Sra. Segunda Teresa Ferreira de Vila y a Evelia Gladys Vila Méndez, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 2.033.46 anuales.

225—Declarar que la Srta. Cecilia Angela Dell'Orto, no tiene derecho a la pensión solicitada.

226—Declarar pensionista civil a la Sra. María Sara Moreira de Díaz, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 1|7|44 a la Sra. Anselma Cardozo de Moreira y por S|R de 22|10|59 a la Sra. Valentina Moreira de Domine, correspondiéndole percibir en conjunto pemuy, con $ 3.910.15; María Alarcón de Salvático e Irma Salvático de Fiori, (ref. céd.) con $ 323.40; Celestina Malnero de Otonello, (ref. céd.) con $ 1.632.13. sos 120.00 anuales.

227—Modificar la S|R de 4|9|58, por la que se concedió reforma de cedula a la pensionista civil Sra. María del Carmen Susana Agrifoglio de Ibarra Aguerrebere, en el sólo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 6.480.00 anuales.

228—Declarar que el Sr. Arturo González Vidart, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 48.311.04, a

partir del 1|1|62 se servirá a razón de pesos 48.667.95 y desde el 1|7|62 a razón de $ 63.655.84 sumas anuales.

229—Declarar pensionistas civiles a las Sras. Ana Teresa Cresi de Errico y María Elida Cresi de Banacore, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 13|4|25 a la Sra. María Lacassy de Cresi (fallecida el 29|4|61) con una asignación de $ 475.98 anuales.

230—Declarar que el Sr. Salustiano Medardo Moreno Lescano, jubilado civil (fallecido el 7|8|60) tuvo derecho a jubilación con $3.166.91 anuales; y declarar pensionista civil a la Sra. Ana Lescano de Moreno con $ 1.800.00 anuales.

231—Declarar que la Sra. Angela Maggiolo de D'Alesandro, pensionista graciable, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad; debiendo percibir una asignación de $ 160.00 anuales, más los aumentos legales; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|10|57.

232—Declarar que la Srta. Carolina Enriqueta Aguirre, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe Sra. Julia Aguirre, (fallecida el 7|10|61), debiendo percibir una asignación de $ 345.84 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8|X|61.

233—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la Srta. Angela Barbeito Fernández, la suma de $ 205.12, haberes que dejara de percibir su extinta Hermana Sra. Adelaida Barreito Fernández, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, (fallecida el 12|9|61; aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del Sr. Antonio Refón.

234—Declarar que la Srta. Angela Barbeito Fernández, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe Sra. Adelaida Barbeito Fernández, (fallecida el 12|9|61) debiendo percibir una asignación de $ 207.33 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13|9|61.

235—Declarar pensionista civil a la Sra. Sofía Esther Zaffaroni de Legris, con $ 2.545.84 anuales, discriminados en la siguiente forma: $ 2.513.97 a cargo de Caja Civil y $ 31.87 a cargo de Rentas Generales a partir del 19|7|61.

236—Declarar que la Sra. María Angélica Violante de Dotta, pensionista civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

237—Declarar que el Sr. Juan Bautista Acheritogaray y Ana Iturburo de Acheritogaray, no tiene derecho a la pensión solicitada.

238—Declarar que el Sr. Pedro Suárez, (usual; Pedro Eduardo Abalo Suárez) jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

239—Dejar sin efecto la S|R de 18|XI|49, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Miguel Palomeque Olivera, en razón de traspasar sus servicios a la Caja de Industria y Comercio; quedando cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

2o.—Dejar sin efecto en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del P.E. cuyas fechas en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

240|257—Aurora María Borbonet de Bide, 24|10|61; Jubita Balbina Rodríguez, 31|10|61; Fernando Arnaud Moreira, 16|8|60; Cayetano Ceriani Bianchi, 13|6|61; Rodrigo Germán Lara Maldonado 24|1|61; Víctor José Barros Lastra, 20|6|61; Pablo Alfredo Pedro Minetti Bugna, 7|XI|61; Manón Iris Mata, 20|XII|60; Seferino Medina 20|XII|60;

3o. Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales, en cada caso indicadas a las siguientes personas; Juan Cabris, con pesos 3.820.00; María Enriqueta Troutbeck de Olave, con $ 1.337.14; Spencer Díaz, con $ 979.00; César Corencia, con pesos 1.330.00; Nélida R. Mazzoni, con pesos 2.255.00; Roberto Introini, con pesos 1.066.00; Friné Serrat de Vigorito, con $ 1.500.00; Roberto Rodríguez Estevan, con $ 2.043.83; Raúl Pintos Fuentes, con $ 2.410.00.

Pensión

1—Magdalena Melatti de Torres, (ref. céd. de pensión) con $ 916.87.

Jubilaciones

2|4—Socorro Turnes, (ref. céd. de jub.) con $ 4.650.00; Nelly Juana Magdalena Bonomi Goñi de Theodüloz, (ref. céd.) con $ 3.530.00; Daniel Triñanes Blanco, (ref. céd) con $ 6.481.29.

Pensiones

5|6—María del Carmen Núñez de Vallejo, con $ 3.274.26; Blanca René Suárez de Veira, (ref. céd) con $ 1.455.89.

Jubilaciones

7|9—Fernando Martínez Fuentes, (ref. céd.) con $ 2.115.00; Juan María Martín Martín, (ref. céd.) con $ 20.613.06; Alberto Norberto Gaso Ferrari, con pesos 28.800.00.

Pensiones

10|11—Elena Moreira de Mazzuco y Helena Mazzuco Moreira, con pesos 3.614.65; Blanca Rosa Artigas de Molina e Iván Sergio, Miguel Angel y Juan Carlos Molina Artigas, con $ 2.869.75.

Jubilaciones

12|16—Paulino Coitenho, (ref. céd.) con $ 3.826.67; Valentín Edwras Rodríguez Luis Ferreira, (ref. céd.) con pesos 3.413.33; Deidamia Espíndola de Ramírez, con $ 5.553.34; Enrique Juan Roel Pérez, con $ 14.660.00; Hermindo Marcos Rocha Amigo, (ref. céd.) con pesos 2.550.00.

Pensiones

17|22—María Nieves Abelenda de Suárez y José Héctor Suárez Abelenda, con $ 3.535.26; Angela Magdalena Aguiar de Fernández, con $ 2.444.96; América De León de Guille, (ref. céd.) con pesos 2.766.67; Hilda Emma Permuy de Rivera y Daniel Oscar María Rivera Permuy,

Jubilaciones

23|24—Zacarías Olivera, (reforma de cédula) con $ 726.23 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18 de setiembre de 1957; Julián Francisco Mila Márquez, con $ 6.736.67.

Pensión

25—Elina Píriz Aréchaga de Munyo, con $ 6.960.00.

Jubilaciones

26|31—Nicolás Narváez, (r[illegible] cédula) con $ 15.146.00; [illegible] Toti de Núñez, con $ 20.267.60; Antonio Héctor Sanabria Barrera, (reforma de cédula) con $ 4.414.00; Amelia Justina de Seja de Silva, con $ 6.210.00; Ramón Severo, (ref. céd.) con $ 5.678.00; Gumercinda Valentina Arbelo de Toniolo, con $ 7.500.00.

Pensión

32—Angela Dotta de Minoli y Angélica Nelly Minoli Dotta, (reforma de cédula) con $ 1.702.15.

Jubilación

33—Isaías Alvarez Ojeda, con pesos 8.217.37.

Pensión

34—Rosa Rodríguez de Ameijeiras, con $ 2.432.75.

Jubilaciones

35|37—María Lina Olazábal de Diez, (ref. céd.) con $ 1.112.00 mensuales; Francisco Vázquez García, (reforma de cédula) con $ 8.012.04; José Alberto Morquio Franco, con $ 19.410.00.

Pensión

38—Regina Rafaela Valarín de Tabó y Olga Noemí Tabó Valarín, con pesos 2.910.60.

Jubilaciones

39|40—Idilio Julián Araújo Rodríguez, con $ 5.570.00; Lydia Francisca Alto Laguirre de García, con $ 7.535.00.

Pensión

41—Ana María Grolero de Ruocco y Ana María Rosa Ruocco Grolero, (reforma de cédula) con $ 2.469.16.

Jubilación

42—Francisco E. Areco Fernández, (ref. céd.) con $ 17.818.12.

Pensión

43—María Paula Pereira de Gallardo, con $ 3.020.00.

Jubilaciones

44|57—Juan Vicente Galli Paganí, (ref. céd.) con $ 9.432.78; Sandalio Mendoza Delbono, con $ 15.680.00; Alejandro Machado, con $ 5.163.33; José Martínez Aldao Gago, (reforma de cédula) con $ 2.227.39; Berta Inés Gómez de Moceguín, (reforma de cédula) con $ 5.572.47; Santiago Techera de Melo, con $ 5.740.00; Antonio María Urrutia Rodríguez, con $ 14.200.00; Alfredo Vieytes Soutullo, con $ 6.960.00; Rafael Salaverría, (ref. céd.) con $ 1.345.48; Manuel Alejandro Rodríguez Fernández, con $ 10.888.85; Roberto Bruno Silva Martínez, (ref. céd.) con $ 11.153.62; Luis Eustaquio Juan Mininni Nantes, con $ 20.423.85; Alfonso José Della Ratta, con $ 14.083.00; José María López Lorenzo, (ref. céd.) con $ 2.630.57.

Pensiones

58|60—Verónica Bonaldo de Gorgan, con $ 2.679.00; Angela Ventura Seijo de Birst, con $ 2.571.07; Julia Díaz de Centurion, con $ 1.237.14.

Jubilaciones

61|64—Juan Carlos Pouso Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.276.13; Urbano Dos Santos Vázquez, (reforma de cédula) con $ 5.610.67; Avelino Brígido Abdón de los Santos, con $ 5.022.22; Bernarda Paiz de Alamo, con $ 2.400.00.

Pensiones

65|68—Yolanda Delnotaro, con pesos 600.00; María Celeste Viana de González y Teresita González Viana, con $ 3.977.58; Reina Margarita Denti de Galañena, con $ 3.659.62; Blanca Josefina Pérez de Heijo y Blanca Esther, Marta Lucila Teresita y Cristina Clelia Heijo Pérez, con $ 7.458.83.

Jubilación

69—Pedro Demetrio Ibarra, (reforma de cédula) con $ 6.680.50.

Pensión

70—Elisa Yañes de Acuña, con pesos 2.322.00.

Jubilación

71—José Pedro Violante, con pesos 2.677.00 mensuales.

Pensiones

72|75—María Genoveva Pi de Sosa, con $ 2.240.40; Rosa Manaro de Morato, con $ 643.32; Joaquina Torrens de Cambre, (ref. céd.) con $ 1.753.40; Genoveva Norberta Pagalday de Carbajal y Elcia, Isabel Reina y Carmen Otilia Carbajal Pagalday, con $ 2.997.34.

Jubilaciones

76|85—Pablo Martínez Pose, (reforma de cédula) con $ 2.997.24; María Amelia Deleón, con $ 6.180.00; Francisco Brasesco García, con $ 11.840.90; Visitación Leomar Cal Centurión, (reforma de cédula) con $ 6.697.81; Amalio Almeida, con $ 2.727.07; Francisco Rodríguez López, con $ 13.381.23; María Pilar Pereira, con $ 5.270.00; Enrique Pérez Dudfrechou, (reforma de cédula) con $ 3.412.85; Luis Riodante Carro Bordoni, (reforma de cédula) con $ 26.857.05; Marcelina Regina Méndez de Olivera, (ref. céd.) con $ 6.119.73.

Pensiones

86|91—Saturnina Evangelina Duarte de Pereyra, (ref. céd.) con $ 2.996.39; Bonifacia Blanca Castellanos de Pérez y Nilda Ignacia y Julio César Pérez Castellanos. (ref. céd.) con $ 2.196.04; Dominga Torres de Quintero y Elida Quintero Torres, (ref. céd.) con $ 1.888.29; Elsa García Arricar de Roglia, con pesos 8.040.03; Rosa González de Rodríguez, con $ 2.380.40; Mercedes Báez de Rodríguez, con $ 5.392.47.

Jubilaciones

92|97—David Rodano Peculio, (reforma de cédula) con $ 5.544.00; Nepomuceno Angel Reyes Ortega, (reforma de cédula) con $ 12.963.20; Mario Domingo Raveca Rumi, (reforma de cédula) con $ 36.040.00; María Isaura Fuentes Monteagudo de Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 2.880.00; Félix Recoba Delgado, (reforma de cédula) con $ 9.749.70; Ulises Rodríguez Céspedes, (ref. céd.) con $ 3.383.33.

Pensiones

98|100—Clotilde Zunino de Helgue, con $ 10.418.96; María Camaño Otamendi de Fernández, con $ 4.472.25; Gregoria María Martínez de Fernández y Juana María Julia, Carlos Esteban y Alcides Fernández Martínez, con pesos 2.590.90.

Jubilaciones

101|105—Evaristo José Fernández, (usual: José Evaristo Fernández), (reforma de cédula) con $ 5.524.11; José Julián Franchis González, (reforma de cédula) con $ 3.200.95; Domingo Alfredo Reinaldo Roncio Bo, (reforma de cédula) con $ 8.361.00; Dorotea Sixta Fernández Casaña de Furtado, (reforma de cédula) con $ 2.023.27; Pedro Jesús Frieiro, (reforma de cédula) con pesos 5.184.00.

Pensión

106—Teresa Nigro de Cruzet e Ilda Teresa Cruzet Nigro, con $ 2.708.00.

Jubilaciones

107|116—José Codina Carbonell, con $ 18.047.26; María Josefina Clavell Arnábal, con $ 14.425.91; Humberto Cadamuro, con $ 6.006.00; Manuel Angel Díaz Argüello, con $ 7.254.00; Francisco Roldán Dentti Crichignia, con $ 7.170.00; Leobigildo Carlos Delgado Osorio, (reforma de cédula) con $ 8.053.14; Alvino Casas Aris, (ref. céd.) con $ 25.988.20; Alcides Dos Santos Vales, (reforma de cédula) con $ 8.723.00; Victoriano Díaz Márquez, (ref. céd.) con $ 4.340.00; Elsa Anita Baccino Franzini de Durante, (reforma de cédula) con $ 28.179.94.

Pensión

117—Juana María, Ema María Carmen, Mariana María y Dolores María Canessa Lawlor y la señora María Esther Canessa de Lombardini, (reforma de cédula) con $ 2.818.35.

Jubilaciones

118|120—Luisa Nostrani de Peri, con $ 6.360.00; Amadeo Vicente Rafael Perna Decaro, (ref. céd.) con $ 9.655.70; Alejandro Sosa Curbelo, con $ 9.144.00.

Pensión

121—Emma Balbina Ballcorba de Cirizola y Leonardo, Esther Dinorah y Mirta René Cirizola Ballcorba, (ref. céd.) con $ 2.783.25.

Jubilaciones

122|129—Alejandro Honorino Colman, (ref. céd.) con $ 6.725.80; Bautista Carricato, con $ 15.421.56; Timoteo Liborio Belgara, con $ 6.503.00; Manuel Alfredo García Gómez, con $ 16.661.28; Florentino Salvati Scaramelli, con pesos 10.428.00; Vicente Techeira Rodríguez, con $ 5.503.33; Carlos Liberto Bruno Pecura, con $ 13.978.33; Artigas Aparicio Aliano mencia, con $ 13.417.63.

Pensión

130—Claudina Sánchez de Amorín y Julio César, Washington Darío, Mirian Elén y Artigas Ever Amorín Sánchez, con $ 4.108.27.

Jubilación

131—Emilio Maña Algorta, con pesos 15.300.00 y a partir del 1|1|61, se servirá a razón de $ 20.700.53.

Pensiones

132|135—Celmira Adal Bonilosa, (ref. céd.) con $ 3.409.51; Ana Teresa Cavallaro de Angrisani, con $ 3.265.33; Juanita Galli de Buen cristiano, con pesos 1.816.00; Angela Dominga Etcheverry de Astol, con $ 4.447.50.

Jubilaciones

136|140—Diego Rosas Butierrez Figueroa, con $ 16.130.14; José Grslui Bonatti, con $ 17.893.04; Emilio Barreiro Regueira, con $ 3.757.66; Juan Adolfo Miguel Faruel Divita, (ref. céd.) con pesos 12.180.00; Carmen Toribia Badani de González, con $ 900.00.

Pensión

141—Alicia Matilde San Julián de González y Angélica González San Julián, con $ 3.281.33, atendida por Rentas Generales y Líquida a partir del 23|6|61.

Jubilaciones

142|144—José Oscar Zubullaga, con $ 26.162.20; Rafaél Ricardo Cerviño Mereles, con $ 9.351.99; Cantalicio Correa, con $ 14.206.00.

Pensiones

145|147—Mercedes Esther Méndez de Cuenca, con $ 3.564.00 Leoncia Cruz de Castiglioni, con $ 3.504.50; Rosa Rosalía Camaño de Cruz y Srta. Mercedes Cruz, con $ 1.821.60.

Jubilaciones

148|149—Octaviano Rafaél Berrueta Ramírez, (ref. céd.) con $ 9.642.28; María Esther Ranguis de Paciello, (ref. céd.) con $ 3.840.00.

Pensión

150—Paulina Deluca Marcella de Pacheco, con $ 2.655.00.

Jubilaciones

151|162—David Pereira, con pesos 2.940.72, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|9|60; Pilar Odosisea Trugillo de Pérez, con pesos 11.506.19; Alcides Orosil Pereira Pérez, con $ 5.183.33; Victorio Miguel Lindolfo Alberdi Benavidez, (ref. céd.) con pesos 6.848.00; María Hernández de Alaniz, con $ 900.00; José María Soto Pouso, con $ 11.348.03; Santos Larrea Fernández, con $ 18.057.65; Gregorio Molina Carranza, (ref. céd.) con $ 3.005.18; Boneval Techera, con $ 6.240.00; Américo Cancela, (ref. céd.) con $ 9.675.50; Hugo Víctor de Pena Díaz, con pesos 41.700.00; Conrado Artigas Enfes Alvarez, con $ 9.904.66.

Pensión

163—Peregrina González de Martel y Olga Elida y Petrona Ema Martel González, con $ 1.264.84.

Jubilaciones

164|168—Olfiro Ramón Moreira Núñez, (ref. céd.) con $ 4.110.00; Gregorio Pereyra Peña, con $ 8.926.20; Joaquín Pérez Morales, con $ 9.897.60; Antonio Maciel, (ref. céd.) con $ 3.936.67; Miguel Miguez Regueira, (ref. céd.) con pesos 5.250.31.

Pensión

169—Ceferina María Denegri de Machado, con $ 3.990.00.

Jubilaciones

170|173—Carlos María Machado Carnelli, con $ 6.900.00; Zenón Alejandro Morales, con $ 5.846.66; Freddy Ruben Carriquiry, (ref. céd.) con $ 3.840.00; Fabián Tomás Lavella Fernández, (reforma de cédula) con $ 5.834.53.

Pensión

174—María Blanca Zárate Perdomo de Pisano, con $ 3.156.55.

Jubilación

175—Enrique Pini Barca, (reforma de cédula) con $ 13.999.17.

Pensiones

176|178—María Emilia Verdier de Picasso, (ref. céd.) con $ 2.000.51; Nieves Carlota Román de Berasategui, con $ 3.063.33; Libertad Gordiola de Borges y Edgardo y Milton Gustavo Borges Gordiola, con $ 4.713.03.

179—Declarar pensionista civil a la señorita María Justina Peñalva o Peñalba, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 22|II|60, a la señora Filomena Roa de Peñalva, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.029.60 anuales.

180—Declarar que la señora Isabel Olivera de Avila, no tiene derecho a la pensión que solicita.

181—Declarar que el señor Juan Bautista Bek, tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40, como (Capataz de Cuadrilla en Estación La Floresta, Departamento de Canelones) y declarar que el mencionado señor (jubilado civil) tiene derecho a reforma de cédula con $ 5.491.21 anuales.

182—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Emilio Ferreira Medina, jubilado civil, (fallecido el 27|2|69) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 4.124.00 anuales, desde el 1|9|55 hasta el 27|2|60; y declarar que la señora Josefa Ubeda de Ferreira y Julieta Manuela y Hortencia Ibraima Ferreira Ubeda, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con $ 3.038.64 anuales.

183—Modificar la S|R de 25|4|61, que concedió pensión civil a la señora Hortencia Bonorat de Bonorat, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 2.071.86 anuales.

184—Declarar que el señor Augusto Pablo Pungivobe Scarona (usual: Augusto P. Pongibove) tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 19 de noviembre de 1959.

185—Declarar que el señor Julio Timoteo Salvo Viale, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 20|1|59.

186—Declarar pensionistas civiles a la señora Herminia Lotito de Coitiño y Carlos Yamandú Coitiño Lotito, con una asignación de $ 10.200.00 anuales, discriminados en la siguiente forma: pesos 8.160.00, a cargo de Rentas Generales y $ 2.040.00 atendida por Caja Civil.

187—Declarar que el señor Juan Gerónimo Bula, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

188—Declarar que la señora Irene de Mega y Miguel José Mega Malo, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios anteriores, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 29 de noviembre de 1956.

189—Declarar que la señora Angela Miguela Arcaro Morales, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 23|8|60.

190—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Reymundo Taramazca, jubilado civil, (fallecido el 27|5|61) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.463.31 anuales, desde el 30|11|57 hasta el 27|5|61.

191—Dejar sin efecto la S|R de 22 de noviembre de 1960, por la que se concedió jubilación civil, a la señora María Elida Muniz de Meraldi, en razón de su desistimiento.

192—Dejar sin efecto la S|R de 20 de diciembre de 1960, que concedió jubilación civil al señor Omar Perdomo Platero, en razón de su desistimiento.

193—Dejar sin efecto la S|R de 13 de setiembre de 1960, por la que se concedió jubilación civil a la señora María Amelia Fraga Rodríguez, en razón de su desistimiento.

194—Dejar sin efecto la S|R de 4 de julio de 1961, que concedió jubilación civil al señor Rogelio Pavanetto Berdía, en razón de su desistimiento.

195—Dejar sin efecto la S|R de 13 de setiembre de 1960, que concedió jubilación civil a la señora Modesta Amanda Marta Arache Peña de De León, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

196—Luis Alberto Porteiro, con pesos 2.574.40 desde el 1|1 al 30|6|60, pesos 2.904.40 desde el 6|7|60 al 28|2|61 y $ 2.429.40 en adelante.

197—José Pedro Otero, con $ 4.425.00.

198—Fernando Muniz y Silva, con pesos 1.420.00.

199—Héctor Franco Raffo, con pesos 1.620.00.

200—Luis A. Campalans, con pesos 2.740.00.

201—Horacio Martorelli González, con $ 1.190.00.

202—Julio César Varela, con pesos 1.865.00.

203—Wáshington Vignolo, con pesos 2.865.00.

204—Alberto Bertucci, con $ 1.366.00.

205—Elías Ureta con $ 1.690.00.

206—Carlos Agorio con $ 827.00.

207—Alberto Tisnes Monestier con $ 1.920.00.

208—Carlos Schorschener con pesos 2.630.00.

209—Elodia Montañés Honore, con $ 1.533.72.

210—José Alberto Muniz, con pesos 2.128.00.

211—José Jorge Brum, con $ 1.710.00.

212—Mirta Nogueira de Riccetto, con $ 632.00.

213—Edison E. Villagrán, con pesos 2.140.00.

214—Luis Isern, con $ 4.930.00.

215—Modificar la S|R de 14|11|61, por la que se modificó la de 21|2|61, que concedió jubilación civil al señor Anatolio González, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12|9|59.

216—Modificar la S|R de 24|1|61, por la que se concedió jubilación civil al señor Troyano Tomás, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 6.863.75 anuales; y declarar que el mencionado señor, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 11.517.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Lunes 19 de Marzo de 1962 — Núm. 16360

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960).

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MANZUETO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores de la sucesion de don CARLOS TOMAS NI... parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3695 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL de GLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3709 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144 00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA ETCHEMENDY de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1 $36.00 10|pub. 3030 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DANERI o DANERI LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3031 Mar.2-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3011 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS PALO MEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3012 Mar.2.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de RAUL ADOLFO MUIÑO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3084 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUCRECIA MARIA JULIA LENS BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3086 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALFREDO HUGO o ALFREDO CIURLANTI o CIURLANTI CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3149 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIA CANTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3150 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUIS VALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3146 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR CLERICI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3251 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALVO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3252 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3323 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3085 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA o BLANCA ALBA MAZZINI de LOHFINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOMEDES SCHELOTTO TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3458 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA DUDINSKY DE VAREIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DULEIS ANIBAL ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3456 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO o FAUSTO EUSTAQUIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ de HERRERA y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3459 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BELLO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROVERANO, (L.o 59, F.o 219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3808 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNAZZA BUSCASSO (L.o 59, F.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3724 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA o REYNA VIOLETA GARINO de LLORENS (L.o 59, F.o 250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3735 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO DEMARCO (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3736 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BELLA (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, a...

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3737 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEON QUINTEROS DE LOS CAMPOS (L.o 59, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3738 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CRESPI CASSIA (L.o 59, F.o 267) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3739 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSADA CAVIGLIA de PASTORINO (L.o 59, F.o 225) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3740 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREDA RODRIGUEZ FITZ PATRICK (L.o 59, F.o 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3741 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ANTENOR BIBIANO LACUESTA (L.o 59, F.o 124) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3742 Mar.16-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TERESA RIVARA de BARRETO (L.o 59, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONCASTON PASSADORE o PASADORE (L.o 59, F.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLOTI de NEIRA, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL TABOAS de SUAREZ, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIEDRAFITA, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAGO, (L.o 59, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de SILVA, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3480 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MABERINO de BERCHESI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA VERA de SOLER, libro 59, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZAPATER FRESENGA, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3481 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ o SAENZ BARABINO, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3482 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ADAMI de GIMELLI o JOSEFA ADAMI VILLERCHIO de GIMELLI, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3483 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR de MINGO MOCOROA. Lo Fo. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $103.00 30|pub 1863 Feb.14 v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BERRIOL, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3301 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA BERRETA de REGUEIRA o LUCIANA BERRETA de REGUEIRA, libro 59, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3303 Mz.9-v.mz 22

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (L.o 59, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3151 Mz.7.-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3382 Mz.9-v.ab 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo 59 Folio 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las suseciones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2285 Feb.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OLAZABAL o FRANCISCO CIRILO OLAZABAL o CIRILO FRANCISCO OLAZABAL, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3302 Mz.9-vmz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesón de MANUEL H. VECINO o MANUEL HECTOR VECINO LEIVA (L.o 62, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3329 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLIT, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUILLON CASTRO, (L.o 62, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de ANTONIO RICO CARBAJALES, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSEFINA MARTIN de SARTORIO, libro 62, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSE VENTURA CALVEIRO, libro 62, folio 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANTON MERONI, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDEZ (L.o 62 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ ORTIZ, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3083 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAS de BONINO, (Libro 59, Folio 244), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3032 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AIROLDI POZZO de ALVAREZ, (Libro 62, Folio 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FELICIA LUISA CUNEO de CASSINELLI, (Libro 62, Folio 355), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 3009 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ETCHEGOYHEN, libro 62, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, libro 62, folio 307, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3299 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TEJERA, (L.o 62 F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3392 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DANGLADA ó DANGLADA MARTINEZ (L.o 61 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3249 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY CABRERA (L.o 62 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3248 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 3324 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3028 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108 00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de DIAZ, 444-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3537 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORIA ELISA o ELISA VICTORIA SANGUINETTI de ROVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3691 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL a ANGELO SANTINELLI VASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3692 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3693 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3694 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3010 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERGER o BERGES BASCOU, 55-429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3460 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VITUREIRA, 55-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3461 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ de ZIRO..LO, 56-269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CONCEPCION de VIANA o de VIANA URTUBEY de GARCIA GIL, 56-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ COLMAN, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGNACIO GARCIA o GARCIA BONET, (56-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3247 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2126 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA ESTHER GARCIA o GARCIA OTHACEHE u OTACEHE u OTACEHEE de SOSA, 51-291, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3321 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDA o BODA o BEDA LEIRO, 56-283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3322 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23088 Mz.12-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REPICIO CABRERA o NICOLAS ANGEL REPICIO CABRERA (L.o 50, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3728 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ESPINO de HERNANDEZ o BENITA ESPINO de HERNANDEZ (L.o 50, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3729 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL LINDEBLAD RODRIGUEZ (L.o 50, F.o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3730 Mar.16-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA (L.o 50, F.o 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3731 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DUCE de CABRARA (L.o 51, F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 3732 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE MAESTRI RONCO (L.o 50, F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3832 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POLICARPO RICHARD VIGLIANO o VIGLIONE (L.o 50 F.o 654) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 3733 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASADEVANT o CASADEVANT ETCHEVERRY, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3613 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AZZONI, libro 51, folio 50, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3300 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOMON, (Libro 50, Folio 616), citándose a los herederos acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3029 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA de FEELLI, (L.o 50, F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3120 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ, DORINDA. Sucesión. (L.o 50, F.o 204"), se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 3148 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y de ELISA AGUIRRE de RIERA, 50-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2836 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAZZETTI (F. 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3779 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORA GARCIA de MARQUEZ (F. 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3780 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LAUREIRO (F. 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3781 Mar.16-mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, pa-

ra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3786 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORASTIERI SARUBE de MARRA (F. 34) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3824 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REQUENA de GARCIMARTIN, F. 895, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3782 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES ROMERO de LOUSAS, F. 67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3783 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CRAPUCHETT o CRAPUCHETTI. F.o 1, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3784 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA TRAVAGLIONE de CHINELLI, F. 60, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3785 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA SERAFINO GERMANO F. 97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3052 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA TERESA SAPORITI CATTANEO o TERESA RAQUELA RITA SAPORITTI o SAPORITTI CATTANEO, F. 1067 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 13 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JOAQUIN REGINA (F. 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3121 Mz 7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HECTOR CORREA NERI, (F. 526), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3122 Mz 7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3123 Mz.7-v mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA CARMEN SCAGLIA BAENA de LARRAURI, (F.o 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3125 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ROVIDES o ROVIDE o ROVIRES CUROTTO REBORI o REVORI, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2126 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUIS SEOANE, (F.o 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3127 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN CRISCI CRISCI, (F.o 835), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3128 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADO SUCCO FONTANINI o FANTANINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3129 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA SANCHEZ de MARTINEZ, (F.o 760), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE VEINTEMILLA, (F.o 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3131 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO DONATO ODDONE, (F.o 1028), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3132 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRERBO FRANCISCO VIDAL CARDOZO, (F.o 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3133 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN o JUAN RAMON SANCHEZ, MARIA LUISA o LUISA o MARIA RODRIGUEZ de SANCHEZ, LEANDRO o LEANDRO ALCIDES SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3155 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO FAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Feb.26-v.ab 10.

en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 3002 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA PEREIRA de SUAREZ, folio 54, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CASAGRANDE OLIVERA, folio 53, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SALAZAR de GOMEZ, folio 55, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3307 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCANDROGLIO, (F.o 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR BEHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3804 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PORTA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3745 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRERI o FERRERI PREGLIACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3746 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS LARROCA ó LARROCCA y LIBIA RUSSI DODERA de LARROCA ó LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 3825 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ó FANY ZAZULIA DE BERENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3451 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub 3377 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEYRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub 3051 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10.pub. 3196 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMEO BENTANCUR y de EUDOCIA AIDA CASTELLI de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3013 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PECORIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 3087 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEBEL FEYDMAN BOCKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3088 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO NEIRA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3089 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BOURDIEL o BOURDIEL MOURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3090 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3095 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA NORBERTA o JULIA NORBERTA LUCIA BERTRAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3141 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3159 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONO de PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3173 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3964 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA LAZARA FERREIRA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3443 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22602 Dic.15-v.dic 29. Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA o MARCELINO SILVEIRA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILISBINA o FELISBINA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3003 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MARQUEZ ó EUZEBIA DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Febrero de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 3209 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA ELISA o MARIA ELISA o MARIA GULLA o GULA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3600 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones,, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3436 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones,, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN SILVA de FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3441 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPODONICO CARRION ROSA ANTONIA ó ANTONIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3389 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR ó BENTANCOR BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3407 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES PERAZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3406 Mz.12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA PONS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3699 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATALIO o DOMINGO NATALIO SANTO CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES SOSA o SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES PEREIRA o SEVERIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comporezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3226 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PARRILLA o PARILLA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible] Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ZONIN DE NEGRIN o INES ZUNINO de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3440 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO PELLEGRINI, L.o 1, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3700 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO GENELLA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3701 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA REVELLO de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1962. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3702 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIZALDE, L.o 1, F. 417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3703 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCRATES DA SILVA BRAGA o SOCRATES FEDERICO BRAGA o SOCRATES SILVA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3797 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BLANCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORAIDA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TOMAS JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.15-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BERNARDO HELLBUSCH AHLERS o HELLBUSCHE ALHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3652 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICENTE RUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3650 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ZIVODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARROTTI de PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUGENIA SOSA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3579 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ o FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3754 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRTIMA GONGORRA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN DE REAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3355 Mz.9-v.mz. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JOSE A. RODRIGUEZ AMESTOY ó TOMAS JOSE ASDRUBAL RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO FROILAN SUAREZ o CLARO FROILAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA COR SAPAC o VERONIKA CORR SAPAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3045 Mar.2_v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERKLEN OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ó MARIA ESTRADE CONDON DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTERO de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3007 Mar.2_v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA ó RITA THEODORA ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3369 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGEZ ó RAUL RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3370 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21_v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DAVID FREDO o DAVID JOSE FREDO dos SANTOS y de doña CARACIOLA MACHADO de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA MASSARI de MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36 00 10|pub. 3221 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BONIFACIO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3216 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ADOLFO VICENTE OTERO o ADOLFO V. OTERO o VICENTE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3790 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3791 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TUDURI o MIGUEL NICOLAS TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3792 Mz.16_v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO CASIO LOPEZ IRULEGUI o CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Arnella de Roa, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3673 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVENTINA MOREIRA RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA DE RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3218 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO DEOLINDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3217 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LARROSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 3215 Mz.8_v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AUBALAT de MATARREDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3254 Mz.8_v mz 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IBARGOYEN de IRIÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Salto, 29 de Diciembre de 1962 — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $26.00 10|pub. 3035 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 3160 Mz.7_v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIZCARRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3582 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TADEO MACEDO BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3005 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA ROSA SCHOLLINSKY de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3001 Mar.2_v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 3581 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJIB AZURI o NAYIB AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA MUCETTI o MUSETTI de GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3539 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANCIA SILVA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1962. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3671 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de L...IDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARCIA VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3098 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3099 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN o CARMEN ROLANDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3100 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ADOLFO ROQUERO VILLERO o VILLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3101 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMASO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3102. Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FERMIN CHAMORRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3103 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de DOLORES BARCELO o DOLORES BARCELO MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3751 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN INOCENCIO IRIYOGEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3752 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROBUSTIANA o LUISA RIOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA REY de BASTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3202 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE FALETTE de LOUSTALET, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3204 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN FELIX ALEMAN o ALEMAN BURGUETE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3205 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3206 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MENDEZ TOVAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3208 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SOTO o SOTO JOFFRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3209 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA MONTESANO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino.
1) $ 36.00 10|pub. 3203 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la ... Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABSTINENCIA SERPA de SARABIA o ATINANCIA SERPA de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 15 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3601 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLEMENCIA DOLLENART o DOLLANART de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3197 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3198 Mz.8-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3632 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FILOMENO o MIGUEL FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3106 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAGO o PABLO LAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1962 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3107 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ESTEVAN o ROGELIO ESTEBAN ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3108 Mz.7-v.mz.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de esto aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse

pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE FRANCISCO QUIÑONES y FLORENTINO ANSELMO LOPEZ BARCELO: Solar N.o 94 de la 16.a sección judicial de Canelones, padrón 692 y 10156 m|á. Compromiso N.o 4004; B) MARIEL SIERRA GRANESE, NESTOR HUGO SIERRA y AIDA GRANESE FERRER de SIERRA: Solar N.o 73 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón número 11.304 en m|á. Compromiso N.o 4387; C) ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS: Solar N.o 9 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón N.o 10.879 en m|á. Compromiso N.o 5064; D) JUAN RAMON BRAGA CAMAÑO e ISAC ARTURO MARTINEZ: Solar número 99, sito en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4009. — Montevideo, Marzo de 1962.

2) $144.00 15|pub. 3800 Mz.16-v.ab.5.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA ESTANQUE DE PANDO

7.a y 16.a SEC. DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

N.o 5, manzana LL: Solimán López Pérez.
N.o 6, manzana Z: Palmirio Rangel.
N.o 17, 18, 19: Antonio Martínez y solar padrón N.o 836: Antonio Martínez.
N.o 12, manzana I: Eugenio López Melgarejo.
Villa Estanque: Sol. N.o 6 y 17, manzana I: Santos Araújo, N.o 8245

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Viglietti-Ayala, Mercedes 837.

2) $108.00 15|pub. 2559 Feb.23-v.mz.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4224 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32320; ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ BERA: Domicilio: Casavalle 3088 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32564. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO TABORDA DECENA. Domicilio: Montecaro 3525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS. Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.

2) $144.00 15|pub. 2373 Feb.28-v.mz.22.

BANCO COMERCIAL
SUCURSAL MELO

EDICTO. — Se hace saber a ADELAIDA NUÑEZ de los SANTOS, RAMON PRESSA y DANEY LOPEZ, prometientes compradores de los solares "uno" de la manzana "G"; "cuatro" de la manzana "B" y "diecinueve" de la manzana "A", respectivamente, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor don José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 474 el 21 de Mayo de 1955, y empadronado en mayor área con el N.o 4810, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente edicto, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933. — Por el Banco Comercial, Suc. Melo: Romero Blanco, Gerente.

2) $126.00 15|pub. 2544 Feb.23-v.mz.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas". 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:

Solar 6; Manzana 16 bis. Comprador: Aurelio García Retamozo

Se hace saber a su prometiente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962

2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14-v.ab.3.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, prometiente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 260; a PABLO CARDOZO CRUZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2088 del L.o 37; 1891 del L.o 40; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA; JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOGARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO E. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 596 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $270.00 15|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

2) $90.00 15|pub. 3877 Mz.15-v.ab.4.

3-Convocatorias Comerciales

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1960|61; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Renovación parcial del Directorio; 5.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo y duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 21 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3821 Mz.16-v.mz.22.

"ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A."

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Coronel Mora 532 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1961; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con 24 horas de anticipación, sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3803 Mz.16-v.mz.20.

25 DE MAYO INMOBILIARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en la sede social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3806 Mz.16-v.mz.19.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las quince horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3807 Mz.16-v.mz.19.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico Suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón, esq. Misiones. Horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Marzo 26 de 1962. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 3810 Mz.16-v.mz.23.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día miércoles 28 de Marzo de 1962, a la hora 19 en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1476, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 27 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo de 1962. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3814 Mz.16-v.mz.22.

"DEL PUENTE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Marzo corriente en el local de la calle Sierra

1859, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|X|61; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones con 48 horas de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

3) ... |pub. 3822 Mz.16-v.mz.19.

INCOFISA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo a las 9 horas en Juncal 1395, piso 2.o, esc. 14 a efectos de considerar:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones puede hacerse efectivo hasta el día 23 de Marzo de 1962. — Montevideo, 14|3|1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3835 Mz.16-v.mz.19.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Garino y Compañía S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el veintinueve de Marzo de 1962 a las diez y seis horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub.3831 Mz.16-v.mz.20.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3827 Mz.16-v.mz.22.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1962 a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1961; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneracin de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1962.

3) $36.00 5|pub. 3828 Mz.16-v.mz.22.

ARAZA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1961; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio; 4.o Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1962.

3) $12.00 2|pub. 3829 Mz.16-v.mz.19.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2814. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961; 3.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3798 Mz.16-v.mz.22.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Zabala 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3817 Mz.16-v.mz.20.

MINERALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio (1961), que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 1083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio y Sindicatura. Se hace constar a los señores accionistas: a) que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 27 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción; b) que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3834 Mz.16-v.mz.20.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 2863 Feb.28-v.mz.22.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 3187 Mz.7-v.mz.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el número 10.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $126.00 15|pub. 2932 Mz.1.o-v.mz.25

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (Artículo 38); 2.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del Síndico; 4.o) Revisión del artículo 5.o del Estatuto Social; 5.o) Elección de Síndico para 1962|63; 6.o) Designación de un acciolsta para firmar el Acta, conjuntamente con los Directores. (Artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registratar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro, del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3211 Mz.8-v.mz.21.

"LA ALIANZA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $72.00 10|pub. 3304 Mz.9-v.mz.22.

F. U. A. Y. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el loical social, Boulevard Baltasar Brum s|n., Rosario, Departamento de Colonia, el día lunes 2 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 29 de Marzo de

1962, a la hora 18 y 30, en el domicilio social Avda. Gral. Rondeau 2082 de eta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados, e informe del Síndico correspondientes al 25 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres día de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna Institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 72.00 6|pub. 3415 Mz.12-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275 el día 29 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1962 y 1963; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 26 de Marzo próximo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 3426 Mz.12-v.mz.23.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el Informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico suplente, fijándose a este último su remuneración, en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 28. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 3427 Mz.12-v.mz.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas en la sede de esta Institución, calle Sarandí 450, Esq. Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aumento del capital y reforma de los estatutos; 3.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (Art. 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (Art. 17). — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3529 Mz.13-v.mz.19.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A." convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día treinta y uno (31) de Marzo de 1962 a las nueve (9) horas, en el local social para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de Utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios:

1.o) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1962.

3) $36.00 5|pub. 3527 Mz.13-v.mz.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CRISTIANI Y NIELSEN S A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de Marzo de 1962, a las 10 horas 30 minutos, en el local social, calle Sarandí 444, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 3455 Mz.13-v.mz.19.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856, el día viernes 30 de Marzo a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 1960, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4896, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el 29 de Marzo. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3454 Mz.13-v.mz.19.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria, 27 de Marzo de 1962, hora 18 y 30, local: Agraciada 2711. A fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y remuneración del síndico; 2.o) Elección de 2 Directores; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Inscripción de acciones, hasta 5 días antes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 3492 Mz.13-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un suplente del Directorio para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3390 Mz.15-v.mz.28

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el día 6 de Abril de 1962, a la hora 15.30 en Río Negro 1354, esc. 11, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la Sede de la Sociedad sus respectivas acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3634 Mz.15-v.mz.19.

HERTZ S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Hertz S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1962, en el local de la Avenida Uruguay 1537 bis, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1) Dar lectura al acta anterior; 2) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4) Considerar la memoria anual del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico al 31 de Diciembre de 1961 5) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea en el domicilio arriba indicado, según el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $21 60 3|pub. 3674 Mz.15-v.mz.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quién expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3672 Mz.15-v.mz.28.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 4) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7) y un Síndico titular y un suplente por un año, (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $96 00 10|pub. 3618 Mz 15-v.mz.28

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, (artículo 22). — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3636 Mz.15-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 3617 Mz.15-v.mz.28.

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Dr. Majested 1886 de esta ciudad a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general cerrado el 31 de Diciembre de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo preceptuado por el artículo 14, apartado 4, de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, hasta 48 horas antes de la realización de aquella, las acciones que acrediten su calidad de tales o el certificado bancario equivalente. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3660 Mz.15-v.mz.19.

HOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.mz.28.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 3664 Mz.15-v.mz.21.

MONTANA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo de 1962.

3) $18.00 3|pub. 3667 Mz.15-v.mz.19.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 29 de Marzo a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 3638 Mz.15-v.mz.21.

IMPRESORA SALTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (Amorim 150), el próximo sábado 31 de Marzo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen participar de esta asamblea que deberán depositar los certificados de sus acciones hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 16 de los estatutos). — Wilfredo Cazzaniga. Presidente. — Bécquer Chalbun. Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3602 Mz.15-v.mz.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de Octubre de 1961 — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25, Folio 520, Número 937), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir e nella, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sólo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.?.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EVARISTO MALLO RAMA y EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 58. F.o 277)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Evaristo Mallo Rama y Eva Trinidad Nario Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3749 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, folios 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSA-

BA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3542 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 62 F.o 215), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.(Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer. Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 366", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Dieguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3541 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA, ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22-961), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3623 Mz.15-v.ab.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 de corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Ross' y Justina Vilá o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.22-v.mz 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-546-61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 2462 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48, Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 96.00 20|pub. 2199 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 30|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOAQUIN LUONGO con VALENTINA LUISA CESPEDES DE LUONGO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Luongo y Valentina Luisa Céspedes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3788 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2369 Feb.21 v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 2237 Feb.20-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Act.

5) $96.00 20|pub 2299 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SUSANA ENA HOWARD de SHAW y ERNESTO W. SHAW, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 3711 Mz.15-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE CLEMENTE PRADINES BECA y ELCIRA RITA MIGUES SOSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 3710 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de CARMEN ABDONA FONTES DE ACOSTA y de JUAN ANGEL ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 2058 Feb.16-v.mz.1f.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad de bienes de JAIME KAGANAS y LILI RENE BIRGER de KAGANAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 2028 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo

dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE de TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2981 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS I. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.os 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Mariehal, se hace saber que, por resolución N.o 9648 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1946. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub 2657 Feb.26-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 43, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PURTSCHER y ANA MARIA CIRULLO de PURTSCHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 268). se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3224 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Curbelo, Valentín A. contra CURBELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 348), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a tdos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.873, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "Francisco Angel Olivera contra MARCELINA MAREQUE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 23, Folio 448 Número 713), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Angel Olivera y Marcelina Mareque González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancarano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub 2024 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 158)", se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 13, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1962, JOSE LUIS GROSSI y ROSA ADELA PRANTL DE GROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, N.o 78, F.o 132), se hace saber que por resolución N.o 651 de fecha 26 de Febrero de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos don José Luis Grossi y doña Rosa Adela Prantl, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta, días previniéndoles que si no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 3793 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. Conrado Lancieri contra IRMA LUISA MENDIETA de LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 21 N.o 744 Folio 94), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961 se decretó la liq. y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos Conrado Lancieri e Irma Luisa Mendieta de Lancieri, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que si no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Diciembre 26 de 1961.
5) $144.00 20|pub. 2044 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559, Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados, comparecen ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo 50) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub. 2895 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, Lo. 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Cízaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarín y Argia Lorenza Mesa de Urdangarín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. —Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25 N.o 366 F.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 3109 Mz.7-v.ab.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbarbaro Hnos." han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega con sede en esta capital, vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbarbaro a favor del señor Ruben Sbárbaro.

La sociedad la formaban los hermanos José y Carlos Sbárbaro.

A los efectos legales se efectuan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO. — CARLOS SBARBARO. — RUBEN SBARBARO.
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb.21-v.mar.22.

De acuerdo a la Ley 26 9|1904. Se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Octubre 1961, de MANUEL y DANIEL LOPEZ BASTIDA, con domicilio en Cataluña 3138 en giro de Importador y Exportador.
Acreedores: 25 de Mayo 477, Of. 20. Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 2092 Feb.16-v.mar.19.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.

Los acreedores deben presentarse en el domicilio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.30 20|pub. 2582 Feb.26-v.mz.27.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - BERCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 3082. Berch Azaian, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v.mz.23.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO, Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305, N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schenswitz.
8) $108. 30 pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julian Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio, (Libro 60 Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria e Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R.20 4'955 30|pub. 30633 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 35, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. - Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: VICTORIA DEL PINO contra DANTE PRIETO. Divorcio, (L.o 55, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Dante Prieto para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 10|pub. 3698 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Gari Zagia, Actuario
7) R.20|4|55 30|pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE", Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz 1.1-v ab 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza, (Lo 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-380", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino Auxiliatoria. E|357" Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MA-

RIA CONCEPCION. Divorcio. Ficha. E-1762", se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llevar la conciliación, ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad. (L.o 1, F.o 103, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961 — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
7) $144.00 30 pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 905)" se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elena Hornos de Padúas, contra DANIEL EDUARDO PADUAS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 524, N.o 1005", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Daniel Eduardo Padúas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Paysandú, Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $48.00 10 pub. 3360 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Julio Alberto Caballero contra RENEE GARCIA. Divorcio por causal. libro 45, folio 119", se cita, llama y emplaza a Renée García a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3419 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Hermes Palma de Lacerda contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio por causal, libro 45, folio 113", se cita, llama y emplaza a Veneranda Pereira a fin de que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3420 Mz.12-v.mz.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132, 584, 157, 3269, 2463, 158, 159, 160, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 164, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.

Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.00.

Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., pesos 15.00.

Muros de medio ladrillo calado, mt2, pesos 62.00.

Vigas de hormigón armado mt. $ 20.00.

Pilares de hormigón armado, de 1m 50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Emplazamiento al señor Juan A. Fazio
Cedulón

Por el presente cedulón se le notifica que si dentro del plazo del tercer día a partir de la fecha no concurre a la Secretaría de esta Facultad para justificar las inasistencias en el cumplimiento de sus funciones que cuentan a partir del 29 de Enero ppdo., se le considerará como desistido del cargo, tomando por implícita su renuncia. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962.
8) (C.C.) 3|pub. 30792 Mz.16-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Numeriani S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A", número 647", se cita, llama y emplaza a la "Agencia Marítima Numeriani S.R.L.", y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Groncona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344"), se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 108.00 30 pub. 3652 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 2550 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS A. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1562, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL". Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de

Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962 — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413" se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 841, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11; Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, libro 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiondo, Juez de Paz Encargado.
8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2092, 2093, 2095, 2096, 2100, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera entre Rodó y Artigas, padrones 1567, 5768, 5584, 5584, 1569, 1275, 5539, 1274, 2883, 5578, 5873, 1273, 5995, 1272, 1271, con frente a la calle Faustino Carámbula entre Centenario y Mollas para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — Sarandí 499, Rivera. — La Empresa.
8) $18.00 3|pub. 3727 Mz.15-v.mz.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria N.o 12.955 de fecha 20 de Diciembre de 1961, fué declarado en estado de incapacidad ANTIGONO RAMOS, designándosele curador de Leostenes Ramos Troncoso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 3302 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 18 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a LORINDA NAVARRO, designándosele curadora propietaria a María A. Navarro de Silveira. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $24.00 10pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMALIA RAFAELA RAMOS PSICOPATA", (L.o 30, F.o 565), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se declaró a la nombrada Amalia Rafaela Ramos en estado de incapacidad, designándosele curador dativo al doctor Victoriano Tierno, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero, 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
10) $48.00 10|pub. 2816 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FRANCISCA ECHECONANEA de CENTURION. — Solicita que Adalberto Luciano Centurión, sea declarado incapaz (Libro 33 Folio 402, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Luciano Centurión, habiéndose designado curadora del mismo a doña Francisca Echeconanea de Centurión. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
10) $36.00 10|pub. 3210 Mz.8-v.mz.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA FREIRE, constituyendo domicilio en Sarandí 693, piso 4.o, a Ud. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Valentín Martínez y Manuel Nicanor Aguirre, domiciliados, respectivamente, en calles Misiones 1305 y Bartolomé Mitre 1510, Ap. 7, expidiéndose en oportunidad el testimonio que corresponda. — Olga Freire". — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 3465 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MILTON MARIO MOLINA PACIELLO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, piso 2.o, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: señor Manuel Ventoso y señor Joaquín S. Suárez, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Milton M. Molina Paciello. — Dr. Enrique Viana Reyes. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 3531 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno, CARLOS EDUARDO GRAUERT IGLESIAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 3, Esc. 4, al Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los testigos Angel Oscar González Fernández y Edison Scarzella Griffet, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio. — C. Grauert (h). — Héctor A. Grauert, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 3394 Mz.12-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4818. — 50.000 (cincuenta mil) damajuanas de vidrio.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
4819. — Canastos de mimbre para damajuanas.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30791 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 4794

Se pone en conocimiento de los interesados, que en la licitación pública del título, convocada para la compra de aparatos extintores de incendio, se resolvió aceptar ofertas por material a importar, en condición CF Montevideo.
Asimismo, se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 2 de Mayo de 1962, a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30772 Mz.15-v.mz.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 3|62

Se llama a licitación pública para reparaciones varias y carenado del B|M "Carrasco".
Apertura: 19 de Marzo de 1962, a la hora 14 y 30.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 5.o piso en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales.
12) (C.C.) 3|pub. 30789 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.376
Segundo llamado

Reconstrucción del Muelle II de la Teja.
Convócase a licitación pública para la ejecución de la obra arriba indicada de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos.
La Administración Nacional de Puertos tiene extremo interés y urgencia en su realización.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 1962, a la hora 15 en la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, donde pueden retirarse los documentos para esta licitación todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30796 Mz.16-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 680|61
Segundo llamado

Construcción de Edificio Estación Brigadas Civiles de Rivera.
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, en horas de Oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos). Recepción y aper-

tura de ofertas: el día 23 de Marzo de 1962, a la hora 15, (quince), en la Oficina antes citada. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30679 Mz.7-v.mz.20.

LICITACION N.o 649|61
Segundo llamado

Artículos de Ferretería, etc.
Apertura: 12 de Abril de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 30657 Mz.7-v.mz.20.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 462|59. Tercer llamado (Complemento).— Accesorios para instalaciones eléctricas.
Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 663|61. Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 664|61. Cartulina, papeles, etc. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 670|61. Grupos electrógenos. Apertura: 8 de Mayo de 1962, a la hora 15 Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 671|61. Agua destilada Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 672|61. Jabones, potasa, pulidor, detergente y velas. Apertura: 28 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1075, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30680 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 518
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de mechas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Abril de 1962 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30689 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 539
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ropa de brin y camisas de lana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, 1.er piso, al precio de $ 2.45.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Mayo de 1962 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30727 Mz.12-v.mz.20.

Sistema Central Laguna del Sauce
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este
(Maldonado, Punta del Este San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.)
Llamados a licitación pública.
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras y suministros que a continuación se detallan:
Licitación N.o 327. — Proyecto y construcción de dos depósitos de hormigón armado de 10.000 metros cúbicos cada uno en la Sierra de la Ballena.
Licitación N.o 328. — Suministro de caños; piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.
Licitación N.o 329. — Proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación.
Las ofertas se recibirán hasta la hora 16 del día 4 de Setiembre de 1962, en la División Escribanía, calle José Martí 3379.
Fechas de apertura y precio de recaudos.
Licitación N.o 327. Apertura 5|Setiembre|62. Hora17. $ 50.00.
Licitación N.o 328. — Apertura 5|Setiembre|62. Hora 15. $ 40.00.
Licitación N.o 329. Apertura 14 de Setiembre|62, Hora 17. $ 150.00.
Las aperturas se realizarán en la calle J. Martí 3379 primer piso en las horas y días indicados.
Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.
Se hace constar que las adjudicaciones de las licitaciones precedentes, quedan condicionadas a la previa autorización legislativa de las obras y de los recursos necesarios, por lo tanto, la Administración no será responsable frente a los oferentes por gastos o indemnización alguna. — Gerencia Administrativa.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30651 Mz.12-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 21 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso.
Si a esta convocatoria no se presentare el número sufiente de licitantes que establecen las Bases Gererales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30728 Mz.12-v.mz.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 695

Adquisición de un bisturí eléctrico para neuro y alta cirugía.
Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 15 horas.

Licitación pública N.o 696

Adquisición de un electroimán gigante para el servicio de oftalmología.
Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Marzo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30746 Mz.14-v.mz.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Jueves 29 de Marzo de 1962.
N.o 21.685. — Impresión de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) ejemplares de boletines informativos, N.os 34, 35, 36 y 37. — Hora 15.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962
12) (C.C.) 10|pub. 30748 Mz.14-v.mz.27.

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Miércoles 28 de Marzo de 1962.
N.o 21.614. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Hora 15.
No 21.615. — Adquisición de diversos artículos de papelería. — Hora 16.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.14-v.mz.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACIONES PUBLICAS
(Segundo llamado)

N.o 1|62. Gasa, algodón. — Se llama a licitación pública para la adquisición de 40.000 metros de gasa y 7.700 kilos de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.
N.o 2|62. — Artículos de almacén. Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén cuyo detalle y condiciones se establecen en el pliego de condiciones respectivo.
Pliego de condiciones de ambas licitaciones pueden retirarse de las oficinas del Consejo Central, 3.er piso.
Apertura de propuestas: Lic. 1|62, el día 22 de Marzo de 1962, a las 15 horas. — Lic. 2|62, el día 23 de Marzo de 1962, a las 15 horas.— Lugar, San José 1132, 3.er piso.
12) $18.00 3|pub. 3659 Mz.15-v.mz.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundos llamados

Licitación pública N.o 8|62. Adquisición de lentejas de procedencia nacional y|o extranjera. Apertura: 28 de Marzo de 1962, hora 16 y 30.
Licitación pública N.o 13|62. — Acarreos de mercaderías. Apertura: 28 de Marzo de 1962, hora 16.
MODIFICACION DE FECHA DE APERTURA
Licitación pública N.o 4|62, adquisición de garbanzos de procedencia nacional y|o extranjera.
Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuestos que la apertura de esta licitación que debía realizarse el día 3 de Abril a las 15 horas, se efectúe el día 28 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30774 Mz.15-v.mz.19.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.15-v.mz.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 819. Papel fotográfico para electrocardiógrafo. — 2.o llamado. CIF Montevideo.
Apertura: 27 de Marzo de 1962, a la hora 8.
H. C. No 821. Gasa. 2.o llamado. Plaza.
Apertura: 27 de Marzo de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 822. Válvulas Tesoro o similar. 1.er llamado. Plaza.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condciones se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital de Clínicas, Sección Compras, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30782 Mz.15-v.mz.19.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1962.
Apertura: Día miércoles 28 de Marzo de 1962, hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30786 Mz.16-v.mz.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión con tracción en las cuatro ruedas, de capacidad de carga de una tonelada, con motor a nafta de una potencia comprendida entre 115 y 155 Hp. (aceptándose una variación en más o en menos de un 5 o|o), con cabina y caja metálica, cotizándose los precios CIF Montevideo.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1962 a las 16 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30605 Feb.27-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Marzo de 1962. — Hora 16 y 30. — Licitación N.o 123. — Frascos para suero, tapones de goma, roscas de metal y precintos de aluminio, Cif y|o Plaza, segundo llamado.
Hora 17. — Licitación N.o 132. — Impresos. — plaza. — Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Licitación N.o 134. — Ficheros metálicos. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 18. — Licitación N.o 135. — Frascos mamaderas. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 18 y 30. — Licitación N.o 125. — Lavado y planchado de ropa. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.
Martes 3 de Abril de 1962. — Hora 14. — Licitación N.o 144. — Artículos de electricidad. — Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Li-

citaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Aviso N.o 550.
12) (C.C.) 2|pub. 30790 Mz.16-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 709
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 26 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30678 Mz.15-v.mz.23.

Licitación pública N.o 690
Segundo llamado

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1962, llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 22 de Marzo de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (Dos mil quinientos pesos). La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30724 Mz.12-v.mz.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 713
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un guinche y una zorra elevadora de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Abril de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso,. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $3.000.00 (tres mil pesos) — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.13-v.mz.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|1962

Llámase a licitación pública para la venta de árboles (fustes de eucaliptus), que marginan la Ruta 14, entre kms. 259 y 269, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril p.v., a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mar.2-v.mar.19.

Licitación pública N.o 7|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para vehículos automotores motoniveladoras, tractores etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril p.v. a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Oficina 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30643 Mar.2-v.mar.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 14.a sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30764 Mz.14-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 703
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra: Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina. Valor del pliego de condiciones, $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: 28 de Marzo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30690 Mz.9-v.mz.19.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 32|962

Suministro de comestibles para servicio de a Bordo. (Confitería, galletitas y caramelos).
Apertura: 26 de Marzo de 1962. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.
PLUNA llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de a bordo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 127 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horas de oficina. Valor del pliego $ 3.00. -- La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33686 Mz.14-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7|62

Se pone pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamamiento a licitación pública de referencia, por una camioneta del tipo furgón que debía realizarse el día 21 de Marzo corriente a la hora 15, se efectuará el día 14 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30793 Mz.16-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 135

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha postergado la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación número 135, (compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios), para el día 25 de Abril de 1962, a la hora 14 — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30681 Mz.8-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Tercer llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C. C.) 5|pub. 30767 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Tachas Diadorno, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo N.o 16, semillas N.o 8, aceite p|máquina, agujas p|máquinas, arpillera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30768 Mz.15-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre negro, varillas redondas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, varillas, codos galvanizados, canillas bronce, soldador a nafta, soplete, hojas sierra para hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves d|paso, caño de plomo, tirones de plomo, sifones de plomo, válvulas p|lavatorio, cáñamo peinado, flotadores, válvulas p|canillas, fibras, electrodos para hierro, soldadura y carburo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30769 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Tablones, tirantes, chapas, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima 1|2 caña, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serruchos, cinta de sierra sin fin, limas triángulo, guillames.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.15-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Artículos: Flauta en Do, flautín en Do, requinto en Mi Bemol, clarinetes sopranos en Si Bemol, saxofon soprano en Si Bemol, saxofones contralto en Mi Bemol, saxofones tenores en Si Bemol, saxofón barítono Mi Bemol, trompetas en Si Bemol, fliscornos en Si Bemol, bombardino barítono, eufonio trombones tenor en Si Bemol, saxofones en Mi Bemol (Tuba), saxofones en Si Bemol (Tuba), cajín, bombo, platillo, carrillón (Lira), tambores, cornetas Si Bemol de 1 llave, saxohores en Mi Bemol (Melfones).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 horas. -- Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.15-v.mz.28

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pescado; frutas de estación; cebollas; zapallo o boniatos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30749 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, cebollas, lechugas o similar, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30750 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, leche, pescado, mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30751 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leche leña, mondongo, cebollas verduras, lechugas, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30752 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Destacamento de Infantería N. 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30753 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30754 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30755 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o10, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna carna capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galletas, carne vacuna, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas, verduras, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30757 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30758 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30759 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 24. Asunto N.o 90|335
(Segundo llamado).

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre engrampar, agujas, hilo marrón, agujas para máquina, leznas, papel de lija, tinta marrón harina mandioca, vaqueta amarilla, clavos tachuelas y hebillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 27 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30761 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N. 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, cebollas, leña, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30760 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 23. Asunto N.o 287|598
(Segundo llamado)

Artículos: Brin, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas, hilo, cera, marrón, tinta marrón, harina de mandioca, cerote, botones, cemento, alambre de engrampar, agujas, papel de lija, leznas, hebillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: Marzo 27 de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30762 Mz.14-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 5267|62

Papeles, cartulinas y cartones.
La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el 27 de Abril de 1962, a las 16 horas, para proveerse de 875 resmas papel obra 1.a, blanco, 81 x 118, de 26 y 35 K.; 200, de copia, blanco, 72 x 92, de 10 K.; 250 resmas cartulina blanca, 50 x 65, de 40 y 50 K. y 105, de color de 56 x 72 de 42 K. y 72 x 100 de 122 K., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el cambio de horario de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 10.00 el ejemplar. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.14-v.mz.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Marzo 16 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

AMERICO JORGE RUIZ DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1550, ap. 1 y NARCISA BANDERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1550, ap. 1.

4.a Sección

JUAN TAUBER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308, piso 4, ap. 7 y GRACIELA LUCIA CASTRO ANDRES, representada por don Hugo Arnaldo Castro Andrés, soltera, comercio, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308, piso 4, ap. 7.
LUIS ANTONIO MORZONE (hijo), 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San José 1034 y SARA ELENA CAGGIANO, 31 años soltera, abogada, argentina, domiciliada San José 1034.
JUAN RICARDO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1162, ap. 4 y JOVA CORA MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1162, ap. 4.
CARLOS PIGNATARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ciudadela 1266 y CONCETTA AGATA DI PIETRO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Ciudadela 1266.
EDUARDO JOVIANO ESCOBAR, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ANTONIA MERCEDES SALABERRY, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

WALTER LUZARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1323, piso 3.o, ap. 20 y CELIA FRANCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1328, piso 3.o, ap. 20.
MANUEL VARELA, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1437 y MARIA JOSEFA GARCIA, 43 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1437.

7.a Sección

ETANISLAO KACZNARCZYK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1617 e IBIS SHIRLEY SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1617.
DIETER VON SANDEN, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 1622 y MARIA RAQUEL ALGORTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1622.
EBER EBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1412 y VICTORINA GARCIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1412.
JOSE MARIA SANIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1495 y VENUS GLADYS PINTOS, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1495.

9.a Sección

HEBERT RUPERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gutemberg 6229 y MARIA JULIA CHAVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Irigoyen 5641.

10.a Sección

HUGO ALFREDO BENIA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569, Sector A, ap. 4 y MARY LILIAN CARDOZO, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569, Sector A, ap. 4.
LUIS ALBERTO JAVIER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1639 y ONDINA ROLIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1639.
RAUL HERALDO ZAFFARONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1425 y GLADYS SOFIA BARBOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1684.
RAUL RIVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matajo 1987 e IRMA ELENA LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 2097.
VICENTE FURFARO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asamblea 4418 y ELIDA NOVELLINO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4418.

11.a Sección

ANGEL GENOVA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3649 y RITA FILIPPINI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Teniente Galeano 3649.
JULIO HECTOR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5532 y BILDA JOSEFA COITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5532.
ANGEL OTILIO ACOSTA, 44 años, soltero, empleado, policial, oriental, domiciliado Ombú 3283, ap. 2 y DELIA ORTELLADO, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ombú 3283, ap. 3.
JULIO CESAR LEVRATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4653 y LIDIA MABEL ARMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4653.
DOMINGO TISCORNIA, 42 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4631 y MARIA JUANA CLARA REPETTO, 49 años, soltera, italiana, domiciliada 8 de Octubre 4631.
HUGO PEDRO LOPEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Schinca 2562 y AURORA ESTHER MUELA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Schinca 2562.
JUAN PEDRO PORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2230 y MARIA ZULEMA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2230.

14.a Sección

URUGUAY VICTOR JACINTO TORRES CASTAGNERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1071 y RAQUEL GLADYS ALONSO MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1071.
ELMER ISMAEL LUZARDO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

San Fructuoso 1247 y MARIA VICTORIA BARCELO MIRA, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1247.

16.a Sección

JUAN CARLOS ELHORDOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9076 y SUSANA MARTHA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 8920.

17.a Sección

EUGENIO MANGARELLI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3748 y MIREYA DIAZ, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4980.
GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4092 y MIRTA SUSANA BOSSOLASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4270.
EUSEBIO CONRADO ROBAINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4888 y ALBA NERIS ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4855.

18.a Sección

JEAN ROGER FRANCOIS SAINT HUBERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 279, ap. 601 y MARIA JULIA PARODI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779.

19.a Sección

PABLO PORTA, 28 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Blandengues 1986 y ELENA MIRTA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1986, ap. 2.
CARLOS ANTONIO MINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2217 bis, ap 1 y ELVIRA VIOLETA PEREZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2388.

20.a Sección

ALBERTO CALVAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 70 y NORMA STELLA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 70.
ITALO CAZZOLLI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Luque 64 y OLGA RENEE CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 4809.
NESTOR ABEL D'ATRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 342 y ELIDA BEATRIZ PARREGA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 342.
EDGARDO PEDRO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 972, ap. 1 y NORMA NEGRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 72.
DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3777 y NATIVIDAD AGUILERA CASABONA, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Sanabria 3777.
SANTIAGO HENS, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 1443 y MIRYAN SCHENSVITZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3936.
ORLANDO WALTER GARCIA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Faraminián 541 y ADELINA MIRTA SANCHEZ, 23 años, soltera, modista, oriental domiciliada Calaguada 6.

21.a Sección

ERNESTO NAVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 B. N.o 614 y MARTHA TORENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 B. N.o 614.

22.a Sección

PEDRO MANUEL OJEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3437 y MARIA DZIENISIEWICZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3877.
ISAAC LEIBUSIEWICZ, 32 años, soltero, educacionista, polaco, domiciliado Purificación 3642 y RAQUEL LIBERMAN, 32 años, soltera, médica, polaca, domiciliada Purificación 3624.
JUAN BARCIA MIGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3483 y MIRKA TERESITA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3729.

VICENTE VITIRITTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3670 y JUANITA AGUERREBERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3655.
HERIBERTO SERGIO BENITEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Martín 3612, ap. 3 y MARIA CRISTINA WEISZ, 22 años, soltera, camisera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3968.

23.a Sección

RAUL OMAR STELLA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2869 y MYRIAM HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2869.
PABLO KOSTIANOVSKY, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1622 y FANNY PRUZANSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1622.
LUIS HUMBERTO QUINTANA, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2183 y EMILIA PRESA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 2291 bis.

24.a Sección

EMILIO AMORIN, 57 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Lamas 3612 y ANTONIETE YOZZI, 58 años, viuda, planchadora, italiana, domiciliada Pdo. Ellauri 3366.
VICTOR SOSA MESIAS, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado N. Piaggio 1311 y RAMONA GIMENEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Alpes 1225.
JULIAN VIERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Grau 3770 y NELLY OLIVERA, 32 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada T. de Tezanos 1220.
14) $4.00 3|pub. v.Mz.20.

Montevideo, Marzo 15 de 1962

3.a Sección

JUAN MIGUEL LEONCINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1361 y PURIFICACION MIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1361.

4.a Sección

ALEJANDRO HUGO BETTER, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 935, piso 1.o, ap. 8 y LIDIA YOLANDA ZYGART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 935, piso 1.o, ap. 8.

7.a Sección

MARTIN RAMON ALVAREZ, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Constituyente 1771 y MARIA del CARMEN TABEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1771.

8.a Sección

SERGIO RADELA GROSS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Riquet 1358 y ANA MARIA PAILLEX ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1358.

9.a Sección

NELSON VICENTE LUPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6589 y MARTA GLADYS CRUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6135.
SERGIO MARIO VALLEBUONA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tobatí 1723 y MARTA MARIA VALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle número 5260, ap. 2.
CATALINO GONZALEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5354 y MARIA JULIA MOYANO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5354.

10.a Sección

RAMIRO ANTONIO PIRIZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Orinoco 5196 y HEDDA LILIANA MOLINARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5196.
RAMON ALFREDO VILLAR, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Ferreira 1904 y TERESA CARMEN CARRANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4611.
CARLOS ADOLFO TREUTLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4327 y FRANCINE PABLA BUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4463.
JUSTINANO ALFONSO LEON, 44 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Santiago Nievas 2181 y ANA MABEL ARRIBIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2181.
ANTONIO VALLEJO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3530 y MARIA ISABEL HELBLING, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Escocia 2160.

11.a Sección

JOSE EDMUNDO MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3635 y MARTA IBRAINA AVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4611.

MARIO ARIEL TAGLAFERRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4406 y MABEL ESTELA GALLICCHIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2565 bis.
SALVADOR DELMIRO MORALES, 29 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Novara 3393 y CIRILA BELEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3393.
JOSE CASSIANO COELHO de SOUZA, 31 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Turín 3489 y MARIA del CARMEN D'ABBISOGNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3489.

12.a Sección

NEBER MILTON PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3052, ap. 16 y NELLY LEONOR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3052, ap. 16.
MAURICIO OHAYON, 42 años, divorciado, zapatero, francés, domiciliado Figurita 2727 y MARIA del CARMEN PINTADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1715.

13.a Sección

ROBERTO JULIO QUINTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1658 y ANA CHOLA VITKAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2107.

17.a Sección

CASIMIRO LUMA BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4831 y PALMIRA MARIN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4831.
WILMAR RIBEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4062 y TERESA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 2462.
JUAN CARLOS ESCOPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y MIRTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3275.

18.a Sección

ENRIQUE MACEIRAS, 23 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Paullier 1063 y DOLORES MOREIRA, 17 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1061.

20.a Sección

LORENZO TESTA, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Gowland 88 y EMILIA AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 88.
VICTOR DE LEON, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Economía 349 y ZULEMA SUAREZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Campeche 4560.
OSCAR VINELLI, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado E. Romero 206 y MARIA del CARMEN SENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 206.
ARMENGOL PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4527 y ARACELIA SILVEIRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4527.
WASHINGTON CHAVES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5420 y ALBA LIRIA PERNAS, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Timote 5410.

21.a Sección

IDER HUMBERTO RODEGARI BRIANO, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Gustavo Adolfo Becquer 1372 y MARIA ELENA ILUNDAIN PENA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4548.
WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje Particular 2896 e IRIS NELIDA RUIZ, 27 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Bell 1332.
JOSE DOMINGO SARACINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4376 y GLADYS CARMELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Las Aromas 1376 Apto. 1
WALTER ELBIO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel N.o 4388 y AMANDA LAURA PIAZZA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Ariel 4449.

CARLOS ALBERTO LORENZELLI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ganaderos 4442 y GRACIELA LUCIA MARCHISIO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Miranda 4288
HUGO OMAR ARAUJO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4757 y MARIA INES LARRAURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1019.

22.a Sección

FRANCISCO MUSCARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrieta 3463 y MARLENE MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3060 Ap. 2

JORGE J. RODIÑO COSTA, 25 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tafucaz 3280 y ORIETTA VICTORIA CASTILLO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Tafucaz 3280.

ANDRES CARLOS CACERES, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado R. Eguren 3362 y ALICIA MABEL PALOMEQUE PEREZ, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada R. Eguren 3373
GIOVANNI GUIDO YUNTI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Margarita U. de Herrera 3505 y MARIA DELIA BONSIGNORE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3505.

23a. Sección

CELSO REY, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Berro 2515 y JOSEFA CABRERA, 23 años, soltera, española, domiciliada Presidente Berro 2515.

JUAN JOSE LADO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1640 y ANA MARIA GIRARD DE VASSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1640.

PABLO REGALO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez N.o 3038 y GERALDINA SCRIPNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3038, Apto. 1

24.a Sección

DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado R. Anador 3681, Apto. 3 y MARIA ALBERTINA PINTO, 20 años, soltera, oriental; domiciliada R. Anador 3681.

14) $4.00 3|pub. v.mz.19.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Principalle de Mayo de 1903 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste a cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta Fray Bentos determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1 132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 H. 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub 1761 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O. con frente a la calle Ascasubi, entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmergh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos María Ramírez, en 42 metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Junio de 1956, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.289 metros cuadrados, 5740, cuyo deslinde, efectuado "replanteando los límites poseídos y respetando la posesión de los títulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O. con frente a la calle Ascasubi entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N. O. con Patricio Smit, padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S. E. con frente a la Avda. Carlos María Ramírez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes, a título universal o particular de don Guillermo Domínguez, y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $648.00 30|pub. 3833 Mz.16_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Arellanal, Act. Adj.

16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción". (Lo. 50, Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía, el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705, por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 33.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 33.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otalora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $324.00 30|pub. 2132 Feb.19_v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1.852, 1.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5 7 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte, Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste Heriberto Farías.

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías.

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; el Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte, la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera Actuario Adj.

16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE DE COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23_v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22_v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva. (L.o 30, N.o 1027, F.o 88")", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Píriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 hs 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Píriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Píriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria". (Lo. 10, Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superficie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 158; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 389 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido, inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Muslera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Muslera o a sus sucesores, respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12, Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 70 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores o cualquier titulo o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción, L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212, que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes, consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211, Suc. María Cardone de Alfano a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9.-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE RAUL CRISTOFALO BLANCO, solicita la inscripción del Candombe titulado "Suenan las lonjas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3061 Mz.2.-v.mz.19.

RAFAEL PEREYRA solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hogar dulce hogar" del cual es autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 380- Mz.15-v.mz.29.

JUAN CARLOS MAZZINI, solicita la inscripción del seudónimo con el cual caracteriza su actividad intelectual titulado "Tan-Klim". — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 370- Mz.16-v.mz.29.

MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN solicitan la inscripción de los dibujos titulados "Electrofertas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3706 Mz.17-v.mz.29.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Américas Libres y Democráticas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.20.

LLUVIA RAMIREZ DE SANDRIN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Los misterios de la mímica" de la cual es autora. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Entidad:

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO, decláranse autores de música y letra responsables de "Mentime que me gusta", tango y de "La novia negra", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "El pasito", marcha-candombe.

ROBERTO VAZQUEZ y OVIDIO FERNANDEZ, decláranse autores de música y letra responsables de "La alergia", milonga.

PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO, decláranse autores de música y letra responsables de "Mi conciencia y el amor", bolero.

GABRIEL DE MARCO y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Maruja", marcha.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Una copita", candombe.

JUAN PABLO MIGUELINA, declárase autor de música y letra responsable de "Cuareim y Durazno", tango y de "A Carlos Roldán", tango.

LUIS PEREYRA, declárase autor responsable de "La vida en broma", libreto para el carnaval 1962.

WILSON FIERRO y TITO CABANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Es muy tarde ya", tango.

JOSE MARIA VAZQUEZ y JUAN CASANOVAS, decláranse autores de música y letra responsables de "A mí no me importa nada", milonga.

MARIA F. URBAN, declárase autora de música y letra responsable de "Verdemar" canción.

JUAN SPERA, declárase autor de música responsable de "Cielo oriental" y el "El candelero", milongas.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, declárase autor literario de "Voluntad negra", álbum.

CARLOS URIOSTE BRAGA y LUIS CARLOS AZCOZTIA, decláranse autores de "Y el carné pa'la credencial" obra musical.

PILAR MOLL CALVO, declárase autora de música y letra responsable de "Saludo a Montevideo", canción-brincant.

EDISON E. OLIVER, declárase autor de "Arranca las fresas", calypso y de "Baile de los cabezudos, ritmo cabezudo.

MIGUEL CARDOZO, JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Salud campeones", marcha-candombe.

MIGUEL CALO y HECTOR DELOR, decláranse autores de música y letra responsables de "En suelo español", paso doble.

PAOLO CIRINO y GINA MORO, decláranse autores de música y letra responsables de "Gina", fox-canción.

RAUL NODA y DIEGO NILO SOPPI, decláranse autores de música y letra responsables de "Penitencia", bolero.

WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO ALLAR decláranse autores de música y letra responsables de "Fatal melancolía", bolero.

ENRIQUE ALMADA y JORGE SCLAVO, decláranse autores de música y letra responsables de "Onomatopeyico", rock.

PEDRO PISANO, declárase autor de música y letra responsable de "Chinita mía", ranchera.

BERABAT y TIBROTH, decláranse autores de música y letra responsable de "Botijas de Peñarol", candombe.

FRANCISCO REINARES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Ven a soñar", corrido.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase autor de música y letra responsable de "Te llevo en la sangre" y de "Amor: "La luna te está mirando", boleros.

JOSE PARADA, declárase autor de música y letra responsable de "María Soledad", mambo cha cha chá, de "Vamos a nuestro amor", soponcio y de "Praia Vermelha", zamba.

RUBEN CHILINDRON, SERGIO MOSER y HECTOR DELOR, decláranse autores de música y letra responsables de "Hoy de nuevo como ayer", tango.

WALTER ELIAS CUERVAS, declárase autor de música y letra responsable de "Mi potranca", milonga.

LUIS SUANNO, declárase autor de música y letra responsable de "Alma de Curda", tango.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO ÑOGLEIRA, decláranse autores responsables de "Fulano de tal" (un humorista humanista) y sus variantes, libretos para radio y T. V.

MARIA DEL CARMEN de LAPUENTE, declárase autora responsable de "La huérfana del bosque" ballet-infantil. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $144.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.mz.27.

La señora SIEGTRAUT TESDORFF WILL, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sucursal de Fábrica Número 76" de la cual se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 3532 Mz.14-v.mz.27.

La señorita HILDA ROSA OTERO TANCREDI solicita la inscripción del tango, música y letra, titulado "¡Para Vos, Tango! de la cual es autora y del seudónimo Miryam Ocampo. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción pera un programa de radio y un espacio periodístico titulado "Discos al Aire" del cual es autor. — Montevideo, 21 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 3268 Mz.8-v.mz.21.

El señor JEAN BEDROSSIAN TOUKHMANIAN solicita la inscripción de un modelo de zapato del cual se declara autor, titulado "Piccolo Trotteur". — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 3428 Mz.12-v.mz.23.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de un dibujo que en determinadas condiciones produce alternadamente, ya sea la visión de una botella llena con vasos vacíos y un texto o la de una botella inclinada, llenando un vaso con otro más lleno y otro texto, del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $18.00 10|pub. 3194 Mz.9-v.mz.22.

M. J. GLASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Das ist ein Bestseller" (Este es un Bestseller) de la cual es autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10 pub. 3583 Mz.14-v.mz.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO CODINA y MARIA del CARMEN PIÑEIRO, pues en la misma donde dice "Carmen Mercedes Piñeiro" debe decir "María del Carmen Piñeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R|20|4|55 15|pub. 30554 Feb.23-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENELDA ANTUNEZ LECUNA, pues en la misma donde figura el apellido materno como Lecunna, debe decir: Lecuna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de LUIS BERNARDO NEVES MONARES, pues en la misma donde dice Luzmina, debe decir: Luzmira y en donde figura el nombre del menor como Leonardo, debe decir: Bernardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30783 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER REITZES HOFFNUNG en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Enrique Reltzer y Fanny Hofunny debe decir: Enrique Reitzes y Fanny Hoffnung por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3748 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, en el sentido de que donde se menciona como "Vicente y José Disabella" debe decir "Vicente y José Díaz Abella", respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3264 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA DIEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos "RAUL ABRAHAM JORGE y otros". Rect. de partidas, (Lo. 59, Fo. 225) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente Raúl Abraham Jorge con la señora María Elena Comesaña; B) De nacimiento de los comparecientes Sara Mary y Raúl Abraham Comesaña; C) De matrimonio de los esposos comparecientes: Sara Mary Abraham con Francisco Zanoni y Raúl Abraham Comesaña con Aurora Ramos; D) De nacimiento de los menores: JANET LILIAN ZANONI ABRAHAM y EDUARDO RAUL ABRAHAM, en el sentido de que en dichas partidas su apellido aparece como Habrán, debe decir "Abraham" por ser así como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 1950 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EMILIO CECHET BELLASINI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, a los abuelos paternos y abuelo materno del inscripto como Giácomo Cheket, Ludovina Velacini, Antonio Cheket, Antonia Cheket y Bartolomeo Velacini debe decir Giácomo Cechet, Liduina Bellasini, Antonio Cechet, Antonia Cechet y Bartolomeo Bellasini, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (O. 20|4|55) 15|pub. 30580 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE (Lo. 59, Fo. 225) en el sentido de que en donde el extinto aparece como de estado casado, debe decir: soltero, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3152 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 115: Nacimiento de DARDO ZAUL OLAZA, donde dice "Olazo" debe decir "Olaza". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, libro 62, folio 170: Nacimiento de ELENA EUGENIA ESPINOSA y DAVID ANDRES ESPINOSA donde respectivamente dice "hija natural" e "hijo natural" debe decir "hija legítima" e "hijo legítimo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub.30716 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, Lo 60, Fo 82: Matrimonio de FILEMON DELLOWANY y MARIA SLIPCHUK, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Benjamín Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de María Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Gladis Esther Dellowany, donde dice "María Slipezuk de Delevan" y "Filemon Delvan", debe decir "María Slipchuk de Dellowany" y "Filimon Dellowany"; nacimiento de Nelly Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Luisa Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Mila Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk"; y nacimiento de Raisa Dellowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Dellowany" y "María Slipchuk". — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30553 Feb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS HEBER COSIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Coscio, debe decir: Cosia. — Montevideo, Febrero 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2734 Feb.27-v.mz 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANO MENDIDARZU, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece como: Feliciana del sexo femenino y con el apellido de Mendilazu, debe decir: Feliciano, del sexo masculino y con el apellido de Mendilarzu. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30787 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN PEREYRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pereira, debe decir: Pereyra. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30784 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO LACASSAGNE, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: Lacassagna, debe decir respectivamente: Lacassagne. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55- 15|pub. 30785 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de ELBIA ELENA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Merelles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MAXIMA ANNINI, estableciendo que donde el padre de la inscripta aparece como: Juan Antonio, debe decir: Juan Antonini. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub 3110 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER HOLLANDER y de IRENE ROSMANN estableciendo que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Alejandro Traurig Hollander y Bernardo Traurig, debe decir: Alejandro Traurig Hollander Hollander y Bernardo Traurig Hollander; y B) En la de nacimiento de Roberto Tomás Hollander, estableciéndose que donde respectivamente dice: comparece Alejandro Traurig Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig, debe decir: comparece Alejandro Traurig Hollander Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig Hollander. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) 90.00 15|pub. 2735 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLAS y EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, estableciéndose que en donde en las mismas, respectivamente, figuran el apellido paterno como del Negro y el apellido materno como Marcotullo, deben decir: Del Negro y Marcotullio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curt Zagia, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 2679 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS, ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30623 Mz.1.o.v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de María Elena Baccino, donde el padre figura como Antonio Pedro Baccino, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino; B) La de Temis Marcela Baccino, donde el padre figura como Juan Antonio Baccino y la madre como Angela Martina Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; C) La de Sergio Baccino donde figuran los padres como Juan Antonio Baccino y Angela M. Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; y D) La de Julio César Baccino, donde figura la madre como Angela M. Chiso, debe decir: Angela Martina Ghiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 2463 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "do NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30731 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRASMONTE MANCINI, DIEGO A. ALVARO C., y ELBIO E. Rectificación de partidas". (Lo. 43, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Elbio Trasmonte y doña Josefina Liberata Mancini de Trasmonte; solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Diego Adelgiso, Alvaro Clemente y Elbio Enrique Trasmonte, en la forma siguiente: donde en dichas partidas los inscriptos figuran como nietos por línea paterna de Enrique Trasmonte y Fermina Coltinho, debe decir, que son nietos por línea paterna de Emilia Trasmonte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 90.00 15|pub. 2783 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza.

De nacimiento de ELBA GLADYS PEREZ BONFRISCO en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Fulvio E. Pérez y María Monfrisco, debe decir: Santana Fulvio Pérez y María Isabel Bonfrico respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ, en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como González, debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961), se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2857 Feb.28-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FERRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de don QUINTIN ROSA, pues donde dice: "comparece don Pedro Rosa, debe decir "don Quirtin Rosa", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R'20|4|55 15|pub. 30555 Feb.23-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR COLLAZO DE DURSI, pues en la misma donde dice, comparece don José Collaso, nieta de Lorenzo Collaso y Bernarda Breu, se le ha puesto el nombre de María Pilar y legitiman a su hija María Teresa; debe decir: José Collazo, nieta de Lorenzo Collazo y Bernarda Bua, se le ha puesto el nombre de Pilar, legitiman a su hija Pilar, reconocida por José Collazo y Socorro Bua, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA CAMEJO CURBELO, pues en la misma donde dice: "de sexo masculino" y donde el nombre figura como "Amabilio", debe decir: "de sexo femenino" y "Amabilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30578 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Vicente Torok Bobic contra VERONICA COR SAPAC, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del contrayente como Forak, el apellido materno como Bolíce, debe decir: Torok y Bobic; en cuanto a la contrayente donde su nombre figura como Verónika, su apellido paterno como Corr y su apellido materno como Saprech debe decir "Verónica, Cor, Sapac", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 3094 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE N[illegible] HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Churi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10, de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ. Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 293) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30624 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Martiniana debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adj.
19) $ 54.00 15|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "EDUARDA ROSANO ALCOBA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 279) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduarda Rosano Alcoba, solicitando la rectificación de su partida

de nacimiento en el sentido de que se establezca que es de sexo femenino y de que donde dice Eduardo refiriéndose a su nombre, debe decir: Eduarda que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 3358 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Duradno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "AIDA LOMBARDI DE SAEZ. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 252). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aida Lombardi de Saez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Daniel Saez Gambar en el sentido de que donde dice, Tilia Pírez, oriental 40 años, debe decir: Aida Lombardi de Saez, oriental de 68 años. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 3 de 1961. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Act.
19) $72.00 15|pub. 3755 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de ESTANISLADA CELMIRA PEINADO y de nacimiento de JULIO CESAR PEINADO, en el sentido que donde dicen "Presa" deben decir "Peinado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 2567 Feb.23-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril, debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA LUISA ALMADA DE SARMIENTO. Rectificación de partida". (Lo. 23 Fo 519, N.o 982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Almada de Sarmiento solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde sus nombres aparecen como Luisa Fortunata Almada, debe decir: María Luisa Almada por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicaciones. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 2690 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA BIANCHI DE BUSCH. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 522), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bianchi de Busch, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio por contener los siguientes errores: en la partida de nacimiento donde dice: Anicéta, debe decir: Rosa, por ser el verdadero; y en la partida de matrimonio: donde su apellido figura como Bianqui, debe decir: Bianchi, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 14 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano. Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30586 Feb.27-vmz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE PEREIRA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Segredo de Pereira, Nioncia", debe decir "Segredo de Pereira, Leoncia", en el cuerpo de la partida donde dice "falleció Nioncia Segredo de Pereira", debe decir "falleció Leoncia Segredo de Pereira", donde dice "el 7 de Julio de 1895" debe decir "el 17 de Julio de 1895" y donde dice "Que la finada era hija de ignorados" debe decir "Que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 3418 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de ALBERTO MUSLERA y de MARIA JULIA GIMENEZ, al margen donde dice "Villafaña Alberto" debe decir "Muslera, Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece don Alberto Villafaña", debe decir "Comparece don Alberto Muslera" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Luis Ramón Muslera"; 2.o) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Carlos Alberto" debe decir "Muslera Carlos Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "comparece Alberto Villafaña" debe decir "comparece Alberto Muslera", en donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera" y 3.o) Partida de nacimiento de JULIO CESAR MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Julio César" debe decir "Muslera Julio César" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece Alberto Villafaña" debe decir "Comparece Alberto Muslera" y donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 3421 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $54.00 15|pub. 17337 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 510, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Renelis" en lugar de "Renelio" que es el que corresponde. — Mercedes, Febrero 19 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3199 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS ALBERTO y ESCUDERO, ELIDA ESTHER. Rectificación de partidas". (Lo. 1, Fo. 167, N.o 387) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Alberto Oliveira y Elida Esther Escudero de Oliveira, el primero por sí y además ambos en representación de sus hijos menores María del Rosario, Luis Eduardo, María del Carmen, José Alberto, María de los Angeles, María Elida y María Esther Oliveira Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De casamiento de los comparecientes en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice al margen: N.o 24, Machado de Oliveira José Luis Alberto y Escudero, Elida Esther, debe decir: N.o 24. Oliveira, José Luis Alberto y..., donde dice: comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: hijo de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: hijo de Andrés Oliveira; de nacimiento de: Oliveira Escudero, María del Rosario donde dice: ...comparece don José Luis Alberto M. de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta paterna de Andrés M. de Oliveira, debe decir: ...que es nieta paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, Luis Eduardo: donde dice al margen: N.o 207. Machado de Oliveira Luis Eduardo debe decir: N.o 207. Oliveira, Luis Eduardo; donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieto de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieto de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María del Carmen: donde dice al margen N.o 266. Machado de Oliveira Escudero, María del Carmen, debe decir: N.o 266. Oliveira Escudero, María del Carmen; donde dice: ...comparece José Luis Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Oliveira, José Alberto: donde dice: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Oliveira, partida de nacimiento de: Macuado de Oliveira Escudero, María de los Angeles: donde dice al margen: N.o 443. Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles, debe decir. N.o 443. Oliveira Escudero, María de los Angeles, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de Machado de Oliveira, María Elida: donde dice al margen: N.o 204. Machado de Oliveira, María Elida, debe decir: Oliveira, María Elida, donde dice ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María Esther: donde dice al margen: N.o 311. Machado de Oliveira, María Esther, debe decir: N.o 311. Oliveira, María Esther, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Oliveira; por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 2 de Marzo de 1962. — Nery Pírez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.
19) $396.00 15|pub. 3289 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino; donde dice hijo, debe decir: hija; donde dice nieto, debe decir; nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir: Bauzaz; donde dice José M. Bouzaz debe decir: Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández, donde dice Bouzza, debe decir: Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30654 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ DE RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Felipe Alberto Ruiz, en el sentido de que donde dice Cirils, debe decir: Cirilis. — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que para esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30655 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

HECTOR L. ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 30 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 330.758.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931 inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el Noreste a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el Suroeste, a la calle Carlos de la Vega entre la de Inclusa y la avenida Carlos María Ramírez, teniendo separadamente las siguientes superficies y linderos:

I) La fracción letra "A" está empadronada con el N.o 40.083 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna N.os 4425|35; 171 metros 80 al Sureste lindando con la fracción letra "B" que se deslindará y con los padrones N.os 53.747, 52 746 53.745, 53.744,

141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega N.o 4410; y 172 metros 12 al Noroeste lindando con los padrones N.os 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708 y

II) La fracción letra "E" está empadronada con el N.o 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna: 85 metros 60 al Sureste, lindando con los padrones N.os 132.574, 132.581 53.750 124.685 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al Noroeste, lindando con la relacionada fracción letra "A".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 314.555.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escritudar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en Títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176.258.73; I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|51, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por escritura autorizada el 21 de febrero del mismo año; J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33698 Mz.14-v.mz.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2378 Serie "C-53" a cargo de NICHAN KOUYOUMDJIAN ELMASIAN y MARIA MIDARJIAN, el 3 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, martilleros de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta mil doscientos diez pesos ($ 30.210.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.337 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Horacio F. Calcagno de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.459 el 10 del mismo mes y año, compuesto de 326 metros cuadrados 94 decímetros, con 2 metros 58 de frente al N. O. a la calle Coronilla, 6 metros 21 de frente al N. E. a la calle Ganaderos, teniendo 23 metros 98 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas puertas de entrada: números 548|50 por Coronilla y N.o 4949 por Ganaderos); 17 metros 37 al S. E. linda con parte del solar 8, padrón 176.836, y 21 metros 17 al S. O. linda con el solar 4, padrón 176.838.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.840.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 13.690.43; H) Según nota puesta al pie del título el 15 de Setiembre de 1954 el referido bien fué hipotecado en segundo término a favor de la señora Josefina Bono de Pistone, por escritura que el 31 del mismo mes y año autorizó el escribano Héctor Decia Cantón; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 primer piso). — Montevideo. Febrero 26 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.14-v.mz.23.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 513 Serie "U" a cargo de MARIA ANGEL DE AMARO, el 4 de Abril próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 15.769.00) un terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.204, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 20 de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4876 el 12 de Diciembre siguiente se describe:

10 metros 49 de frente al Noroeste a la calle Libertad N.o 2806 y 35 metros 58 al Suroeste de frente a la calle José Martí siendo esquina; 10 metros 55 al Sureste lindando con el padrón N.o 99.819 y 33 metros 45 al Noreste limitando con el padrón N.o 99.818. Superficie: 359 metros cuadrados 7977 centímetros cuadrados.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 4.725.50 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruvuay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 3.279.23; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30794 Mz.16-v.mz.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra TELATEX. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 17, Fo. 648), se hace saber al público, que el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1737, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás mercaderías, cuya nómina obra en el inventario de autos a Fs. 7 y vuelto. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Juan C. Altieri, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.22

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 344), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16|00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construído pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena" jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 200 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 25 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así: Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21|pub. 2578 Feb.23-v.mz.27.

JOSE CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Mario Castillo contra NILO FABBRI Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 56, Folio 362), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 22 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 182.051, que según plano del agrimensor Juan B. Solari de mayo de 1947, tiene una superficie de 403 metros 4 decímetros, deslindado así: 8 metros al Oeste con frente a la calle Río de la Plata, entre Avenida Italia y Peñón, punto medio 33 metros de la Avenida Italia; 50,53 al Norte, con padrón 182.052; 8 metros al Este con Padrón 182.054 y 50,23 al Sur, con padrón 147.081.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1677, Serie A|1957 y los antecedentes de esta venta en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2513 Feb.23-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

F... 10 — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Ficurga... Narbondo, dictado en autos: "PABLO MARTON": en autos: "PEDRO CERNI NISSER. Sucesión. Cesación de Condominio" (Lo. 56. Fo. 103), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, en el lugar de su ubicación sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean $ 52.373.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 101.134 señalado con el número 29, en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de un área de 376 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Barroso; 10 metros 46 centímetros en la línea del fondo al Sud-Oeste, limitando con el solar 45; 39 metros 14 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar 23; 36 metros 6 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar 30, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, en carácter de seña; 2.o) Que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos que por ley correspondan; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2600 Feb.26-v.mz.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados: "María García de Sanguinetti contra FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 54. Folio 491), con la base de $ 800.00, artículo 211, del Código de Procedimiento Civil, un camión marca Ford, Matrícula N.o 78.673, el 27 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o Con transferencia. Judicial. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 3438 Mz.13-v.mz.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 495" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.636, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 dms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1486|a 1492, entre Verdi y 5 de Abril. 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 68.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. padrones 121.197 y 121.196 2.o, de 10 ms. 86 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 3082 Mz.2-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Manuel Félix Otero Fello contra AURORA MENDEZ" ficha 409|59. Se hace saber que el próximo martes 27 de Marzo a las 16 horas en el salón de remates de Gomensoro y Castells, sito en la calle Piedras 318 de esta ciudad se procederá por intermedio de los referidos martilleros, sobre base de $ 5.333.33 al remate de una licencia de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 16.612. Gastos de transferencia a cargo del comprador lo mismo que el ejercicio del año 1962 desde la fecha del remate.

Garantía en el acto 20 o|o — Montevideo, 23 de Febrero de 1962.

20) $ 60.00 10|pub. 3182 Mz.7-v.mz.20.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58. Folio 35. se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962 a la hora 13 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituidos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente confinando con padrón treinta y dos mil quinientos siete, dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinando con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 5. Folio 98", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2864 Feb.28-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53. Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él constuido, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el N.o 170.626, antes en mayor área con el número 85.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Harcau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1 puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituida sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o.o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961 — María Inés Varela de Motta, — Actuaria Adjunta. — Más Informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8 73 29

20) $283.00 15|pub. 2868 Mz.1.o-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República. contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 46. Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio" antes "Aguatero T R. 2", el que según título, tiene las siguientes características de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 462, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión", (Lo. 53, Fo. 302) se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 150.000.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.921 situado en los "Pocitos" 18.a Sección Judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así, su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cololó está constituido por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G de Patrón según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o'o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee dentro del plazo de ese año; 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto Universitario esto último en la parte que corresponda al adquirente; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $321.00 15|pub. 2880 Mz.1.o-v.mz.23.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR. Cesación de condominio". (Lo. 55, Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 66.795, compuesto según título, de 332 metros 85 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año tiene la superficie y límites siguientes:

Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde, antes calle Plata, 15 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662, 17 metros 55 centímetros en su contrafrente al Noreste, que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 31 centímetros en su largo al Sureste, limitando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1.65 en su costado Sudeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble que se enajena obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay (Custodia N.o T-1574 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 3325 Mz.16-v.ab.5.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "José Balbi S. A. contra AGUSTIN PROTTI PUENTES" Cobro de pesos. Libro 51. Folio 58, se hace saber que el día 5 de Abril del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Carlos María Ramírez número 299 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación $ 12.000.00 de un camión marca "Bedford" modelo 1948, matriculado con el número 137.128, empadronado con el número 112.686 motor número 0-84618 El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 72.00 10|pub. 3747 Mz.16.-v.mz.29.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con ANTONIO MIAKITS SABANES. Ejecución de prenda industrial C. 1023", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un furgón marca D.K.W. empadronado con el N.o 143133 matriculado con el N.o 200.494, motor N.o 20024803 de 7 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3689 Mz.15-v.mz.28.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha "A", N.o 704, Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 98.763. Plano: del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8068 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Nordeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros, 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudare por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.25.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Rosemblum Ovsey con CARLOS GILBERTO SOLARI SUAREZ. Ejecución de prenda C 1042", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Citroen matriculado en Montevideo con el número 202658 (matrícula actual 400473) empadronado con el N.o 127325 motor número G.D. 07508 de 15 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3690 Mz.15-v.mz.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos caratulados: "Yanuzo Faraone, Domingo con LABANDERA, JUAN GUILLERMO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 1, Fo. 290, Ficha C 855), se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1326, por intermedio del martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con las construcciones plantaciones y demás mejoras existentes y/o que acceden, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva" 11a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N.o 10 (45 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 12 de Diciembre de 1940 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, con el N.o 120; y según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7556 metros 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 242 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 8; limitado: por el Noroeste, en 793 metros 10 centímetros con la fracción N.o 3; por el fondo al Noreste en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el Sureste en 772 metros 40 centímetros con la fracción N.o 5, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la misma actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $319.20 15|pub. 2738 Feb.23-v.mz.20.

UBALDO ROLANDO PIPPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Credit All S. C. con ANTONIO JOSE CONTRASTA GARCIA. Ejecución de prenda" (Lo 1 Fo. 73), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Chevrolet" modelo 1947 padrón N.o 110.234. Matrícula N.o 220.270.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de Marzo de 1962. — Por más informes en mis oficinas, calle Mercedes N.o 1873.

20) $60.00 10|pub. 3548 Mz.9-v.mz.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "MARCHICIO ANA y Otro c| Cármen Alonso Hermida y otro. Ejecución de hipoteca. (Libro 1, Folio 315, Ficha C-997)", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido por el Aguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos diez y nueve (134.919), situado en la vigésima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, y que según plano levantado por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez, en Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Enero de 1930; y según el cual tiene una superficie de 64 mts. 7899 ctms. comprendida dentro de los siguientes límites: 11 mts. 33 cmts. de frente al S. E. al Bulevar Presidente Oribe, entre los de Francisco Eauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 mts. 745 cms. de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puesta del edificio con el número mil cuatrocientos veintinueve (1429); 15 mts. 91 ctms. al N., lindando con José Alonso, padrón N.o 28.642, parte, y 11 mts. 44 ctms. al S. O., confinando con Juan P. Mazza, padrón número 134.918. Se previene A) que el mejor postor deberá consignar el 10o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

20) $234.00 15|pub. 3275 Mz.8-v.mz.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.128 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25 centímetros, con padrón 60.640 de Juan Ramallo. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño 2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de

la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ANTONIO APOLITO INFANTE y FRANCISCO SCALONE ROUCCO. Medidas preparatorias". (Lo. 19. Fo. 100), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del corriente año, por intermedio del martillero D. Juan B. Serga Rodríguez, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 y a la hora 15 se procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de autos, o sea la suma de $ 8.000.00 de un camión marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 224.192 y empadronado con el N.o 79.580.

Se previene: que el adquirente deberá abonar en el acto el 20 o|o por concepto de seña de garantía, abonando el importe total de su compra al retirar el camión subastado. Que será de su cargo los gastos de transferencia judicial y la comisión del martillero. — Montevideo, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $84.00 10|pub 3344 Mz.9-v.mz.22.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 986), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos setenta y cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noreste en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.
20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.16-v.ab.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venta. Libro 29, Folio 413. Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Trío, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239, con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22; igual longitud al Sur con el solar 24; 9.40 metros al Este con la calle Pública e igual lingitud al Oeste con el solar Número 19.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana Interino dictada en el expediente: Leonardo Franco Da Silva, solicita la entrega del camión y mercaderías que le fueron detenidas en el sumario "Fisco. Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA, LEONARDO FRANCO DA SILVA y DELFINO ELMAN PIRIZ Contrabando". (N.o 635|961) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash" modelo 1952; 320 kilos alfalfa 29 chapas "Dolmenit". 3 pequetes clavos "Pozzoli" 12 juegos cumbreras, 1 bolsa "Shell-Dieldrin" y 4 bolsas "Forramet".

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; B) El vehículo y mercadería se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; D) Dichos efectos se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles hasta el de la fecha señalada para el remate. — Paysandú, Febrero 22 de 1962. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.
20) $108.00 10|pub 3311 Mz.9-v.mz.22.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Américana Sociedad Anónima contra HUMBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 358, N.o 381), se hace saber al público que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado, depósito N.o 2 de Distribuidora Americana Sociedad Anónima, calle Independencia y Florida, se procederá por intermedio del rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión usado marca "Internacional" con cabina y chata de madera, empadronado en Paysandú con el número 10.479.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá sin base; B) Que el mismo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; C) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en comisión.
20) $96.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.mz.28.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Río Negro, en autos: "Evera S. A. Comercial con ISIDORO JOSE PINO y AMALIA BALDI DE PINO. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1962 a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Alberto Albisu, asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones alambrados y cuantas mejoras tenga, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 2.331, compuesto de una superficie de 743 hectáreas 8317 metros según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1952, inscripto con el número 184 el 7 de Abril de 1952 en la Oficina de Catastro de Río Negro, lindando: al Norte el Arroyo Negro, al Este línea quebrada, parte con José Iruruela y parte Camino Departamental, al Sud y Sureste parte con Daniel E. Fraga y parte con Valentín Gasperini, ambos Camino Vecinal por medio y al Oeste con Eduardo Aguirre Boyu.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, del rematador etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Algorta a los siete días del mes de Marzo de 1962. — Ramón L. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
20) $234.00 15|pub. 3794 Mz.16-v.ab.5.

DIEGO VIANA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "Eulogio Ferreira contra FEDERICO SCHWARTZ. Medidas preparatorias", se hace saber que se sacará a remate público los bienes del deudor, muebles y útiles, por el rematador Diego Viana, el día 19 del corriente, a las 16 horas. — Minas de Corrales, Marzo 1.o de 1962. — Gumersindo T. Gil.
20) $36.00 4|pub. 3573 Mz.14-v.mz.19.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en calle Rivera N.o 763 de esta ciudad, ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un grupo electrógeno de 220 voltios, marca "Still" con motor M.W.M. N.o 2268-1521. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.mz.27.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por así haberlo mandado la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins, Mabel Irene y otras contra ANTONIO, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", el día 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551 de esta ciudad, ante el suscripto Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta en remate público y al mejor postor.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral N.o 28, padrón actual número 612 (antes N.o 456) con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 67 el 6 de Octubre de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro, de 671 metros con 8850 centímetdos lindando: al Norte, 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este, 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste, 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a los autos y de manifiesto en la oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub 2787 Feb 27-v.mz.31.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO". (Lo. 16, Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites según título: Al Norte y Este, con la sucesión Arismendi, al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros, al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Portillo y según croquis: al Norte 687 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur, 687 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán; al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 88 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.466 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela; al Sur en 86 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras, situado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos, tiene un área total de 1.935 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fue dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes;

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 43 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demas mejoras que ontenga compuesto de una superficie de 364 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes limites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes limites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón, Irma J. e Hilda M. Pedetti y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes limites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 41 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de este mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar González Brum, Act. Adj.

20) $618.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

HECTOR MEZTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 374", se hace saber que el 29 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico número 1.180.211. Un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AD2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 HP Mod. 20.940, N.o 6.448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxardenwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4. N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1956) p|20 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|20 Kls. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C_883,740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32_59. Un jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30_91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub. 3006 Mz.2_v.mz.26.

HECTOR RAUL GRASSO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 533, Libro 33, Folio 289, Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de la Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria, del bien rural, empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas seis mil quinientos sesenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados lindando: al Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de Ayzaguer y doña Clorinda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Elanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Guigou Hermanos y al oeste con Idelfonso, Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según título.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos m|n. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 c|o de su oferta al serle acptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores Febrero 16 de 1962. — Doctora María E. Martín de Arambur, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 2840 Feb.28_v.mar.22.

Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BAUTISTA CRANCHI ROSSI y otra. Expedición de segunda copia" (Libro 58. Folio 320) se hace saber que ha sido solicitada por Bautista Cranchi Rossi y Elda Fornaro de Cranchi la expedición de una segunda copia de la escritura que en ésta ciudad autorizó el Escribano Raúl Debezies el día 25 de Noviembre de 1941 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.512 identificado con el número 82 en el plano levantado por el Ingeniero Miguel L. Costa en el día 8 de Mayo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el día 5 de Julio de dicho año, compuesto de una superficie de 863 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 21 centímetros al N. O. de frente a la calle Oficial hoy Mariano Soler; 15 metros 35 al Norte de frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 10 en línea curva forma esquina a ambas calles; 37 metros 22 al Este con el solar 81 y 40 metros 30 al Sur con el solar 83 del plano de referencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 3708 Mz.16.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LUIS SANGUINETTI. Segunda copia de escritura. L.o 58, F.o 146", se hace saber al público en general que se presentó el señor Enrique Luis Sanguinetti solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de participación otorgada por don Alejandro Enrique Pedro y Rosa Corina Sanguinetti, el 8 de Setiembre de 1934 ante el escribano José C. Magariños y por la cual se le adjudicó al primero los siguientes bienes situados en Montevideo: 1|2 del padrón N.o 21.750 con frente a la calle Rivera N.o 2059 a 2065; padrón número 22.448 con frente a la calle Joaquín Requena N.os 1215 y 1217; 1|2 del padrón N.o 101.337 con frente a la calle Constitución; y padrón número 1659 con frente a la calle Canelones N.o 1714. En consecuencia se cita a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos legales. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 3014 Mz.2-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LANG WILLAR JORGE JUAN PEDRO. Segunda Copia" (Lo. 47, Fo. 474), se hace saber que ha sido solicitada por don Jorge Juan Pedro Lang Willar, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, que el día 7 de Octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez, en la localidad de Punta del Este (Maldonado), y por la cual los señores Mauricio Litman y José Iturrat, vendieron al nombrado Jorge Juan Pedro Lang Willar, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", que es parte del empadronado con el N.o 1.926 y de la parcela señalada con el N.o 51, en el plano de parcelamiento general que de esos terrenos trazó el agrimensor municipal Rosendo Díaz, el 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía con el N.o 70, señalada la fracción de terreno con el N.o 8, de la manzana 44, en el plano de amanzanamiento y división levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Mougué, en el mes de Agosto de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Mayo del mismo año, (expediente N.o 839) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de Agosto del año citado, con el N.o 218, con una superficie de 2.284 metros 42 decímetros, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en 30 metros 843 milímetros con el solar número 7 de la misma manzana; al Nord-Este, en 47 metros 881 milímetros con el solar número 9; al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste, en una línea curva con un desarrollo de 54 metros 951 milímetros de frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho; y al Nord-Oeste, nuevamente, en una recta de 58 metros 497 milímetros, con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $192.00 10|pub. 3750 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Segunda Copia de Escritura". (Libro 19. Folio 349) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Gobierno Departamental de Artigas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Castro Onetti, el tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro por la que don Jacinto Rodríguez Sant'Anna donó al Municipio de Artigas una fracción de terreno empadronada actualmente con el número ocho, ubicada en el paraje denominado "Estación Isla Cabellos" actualmente Pueblo Baltasar Brum, con una extensión de cuatro hectáreas cuatro m... metros, comprendiendo la manzana del pueblo referido con los siguientes límites: al Norte ... número veintisiete, separando con la manzana número ochenta; al Sur calle número veintitrés separando con la manzana número setenta y ocho; al Este, calle número ocho separando las manzanas ciento veintidós y ciento veinticuatro; al Oeste calle número seis separando las manzanas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 1.o de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 3290 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO. Segunda copia de escritura, L.o 31, F.o 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daoiz Librán Bonino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Adolfo Segovia con fecha 25 de Marzo de 1912, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de Lavalleja, padrón N.o 586, la que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, del 11 de Diciembre de 1958, se compone de una superficie de 1.467 ms. 33 dms. que se deslinda: al Oeste, en 30 ms. frente a Camino Nacional; al Norte, en 50 ms. con don Bienvenido Llorente; al Este y Sur, en 30 y 50 ms. respectivamente, con doña Sinforiana Corbo de Scocozza, hoy su sucesión". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

21) $108 00 10|pub. 3008 Mz.2.-v.mz.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PORVENIR LIMITADA"

Por escritura privada de 2 del presente mes de Febrero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el número 3 del folio 7 al folio 14, del libro XXXIII, el 19 del expresado mes, se constituyó la sociedad "Porvenir Limitada", siendo sus disposiciones principales:

1) Socios. Estancias Fraschini S. A. y Eleazar Bulanti.
2) Objeto. Tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o indirectamente: a) La explotación agropecuaria; b) La faena y comercialización de ... de cualquier especie o clase; c) La industrialización y comercialización de carnes, productos de granja y subproductos correspondientes; y d) Cualquier actividad o acto que se relacione directamente con el objeto principal y sea necesario para su desarrollo.
3) Domicilio. Paysandú, actualmente en 19 de Abril número 822.
4) Plazo. 3 años prorrogables automáticamente de 3 en 3 años hasta completar 12 años más.
5) Capital. $ 100.000.00 suscrito por partes iguales y se integra en efectivo: a) 50 o|o en la fecha de la escritura; y b) El saldo a los 6 meses de la misma fecha.
6) Dirección y Administración. Directorio integrado por: César A. Fraschini y Eleazar M. Bulanti, como titulares y Carlos M. Fraschini y Elgis Bulanti, suplentes.
7) Uso de la Firma. Estará conjuntamente a cargo de los dos Directores titulares. — Febrero 22 de 1962. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.

22) $ 120.00 10|pub. 3351 Mz.9.-v.mz.22.

FARMACIA STEGA

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, por documento privado el 1|2|1962, doña FANNY BLANCO de LEMA y el señor SIMON COHEN, constituyen una sociedad de capital e industria denominada "Farmacia Stega" que se dedicará a Droguería, Farmacia, Perfumería y Anexos. Capital: $ 15.000.00 aportado por el señor Simón Cohen en su totalidad, siendo la señora Fanny Blanco de Lema socia industrial. Administración: Sr. Simón Cohen. Domicilio: Calle República de México 5809. Balances: Anuales. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el número 140 al Folio 425 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $43.00 10|pub. 3839 Mz.16-v.mz.29.

A. M. CASAS SOLLA Y CIA. LTDA.

Por escritura que en Montevideo, el 8 de Febrero de 1962 autorizó la escribana Mary Betty Vilarrubí, inscripta el 21 de Febrero de 1962 en el Registro Público de Comercio con el N.o 128 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la sociedad "A. M. Casas Solla y Cía. Ltda.", ampliándose el plazo hasta el 30 de Junio de 1963, pudiendo actuar en la dirección, administración y uso de la firma social cualquiera de los dos socios indistintamente. — JORGE ALFREDO CERIANI. — JULIO ANELLI.

22) $36.00 10|pub. 3799 Mz.16-v.mz.29.

PARAL LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al Fo. 156 del Lo. N.o 1 de Contratos, se procedió a la disolución de la sociedad "Paral Limitada". — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

22) $24.00 10|pub. 3796 Mz.16-v.mz.29.

COTTAGES LTDA.

Se hace saber: 1.o) Que por escritura privada de fecha 1.o de Abril de 1957, CARLOS RUBEN RIFFAUD y NATIVA S. A., representada por los señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COTTAGES LTDA."; 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Carlos Rubén Riffaud, cedió al señor Milton Valsecchi, el total de sus cuotas en la sociedad o sea seis cuotas de mil pesos cada una; 3.o) Que por documento privado de fecha 10 de Noviembre de 1960, la empresa Nativa S. A. cedió a la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S. A. (COTEISA), representada por los señores Luis E. Lecueder y Carlos J. Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una; 4.o) Que por escritura privada de fecha 19 de Febrero de 1962, la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S.A. (COTEISA), cedió al señor Alberto Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una. Dicho documento fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de Febrero de 1962, con el N.o 52, Folio 155 vuelta del Lo. N.o 2.

22) $96.00 10|pub. 3707 Mz.16-v.mz.29.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA No 96.352. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Papeleras Reunidas S. A., de España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 3778 Mz.16-v.mz.29.

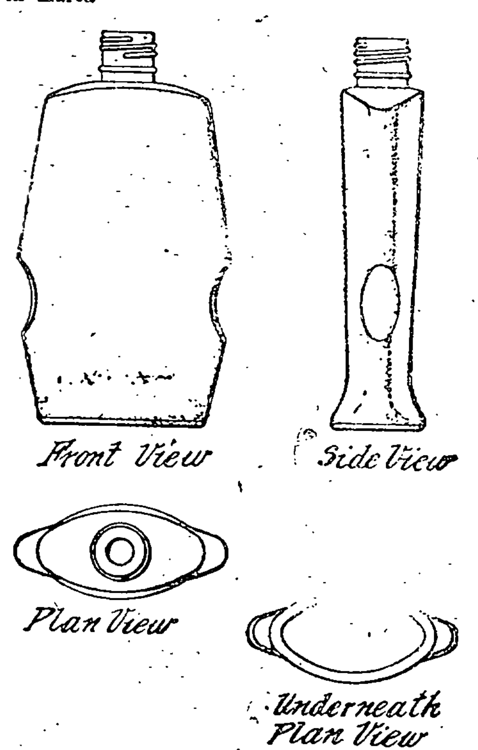
ACTA N.o 96.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PARA-LLUVIAS LAVILISTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3775 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.336. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LANACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.299. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $156.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.311. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The United Wire Works Limited, de Gran Bretaña, solicitan la marca "UNICAST" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3628 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZED" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3447 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.252. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MONTCLAIR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3292 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.332. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Star Stabilimento Alimentare S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DOPPIO STAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3633 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3625 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "IMPER-LISTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3776 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "LORD ..." para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3777 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.260. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAN - KLIM" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 3295 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.259. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3314 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.288. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

fanci-full

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 3495 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.295. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TEB-X-CEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.237. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VETROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3494 Mz.14_v.mz.29.

ACTA N.o 96.315. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING SANO" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96 314. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SANO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.313. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOCALI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con ésta fecha, O'Farrell y Freira, por The Rauland Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "RAULAND" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 3598 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard-Bell Electronics Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "PACKARD-BELL" para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24 00 10|pub. 3597 Mz.14v.mz.27.

ACTA N.o 96.316. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc (EE.UU.A.) solicitan la marca "FIXET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10|pub. 3596 Mz.14-v.mz.27

ACTA. — N.o 96.212. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimber Farms, Inc., de EE. UU. de A. solicita la marca

KIMBERCHINS

para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 3073 Mz.2_v.mz.19.

ACTA. — N.o 96.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Georg Robel y Co., de Munich. (República Federal Alemana), solicita la marca "ROBEL", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3074 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.228. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha Huincol S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 3184 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.246. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría Uruguay, ha solicitado registrar la marca "FRUTAMINAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 3181 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.205. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Ichart y López, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO" para artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3142 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.215. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LENTOTUS" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3143 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.216. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S.A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSED" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3144 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.221. — Montevideo, 28 febrero de 1962. — Con esta fecha, Raudal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CANNON" para artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3145 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.238. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SEBACIL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3136 Mz.7-vmz.20.

ACTA N.o 96.229. — Montevideo, febrero 28 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TWIST" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3110 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.204. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANITO", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 3077 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROMANA", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3078 Mar.2_v.mar.19.

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo solicita la marca "NEDIROL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.80 10|pub. 2844 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.219. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANO", para distinguir los artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3079 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.156. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Juan F. Grandolini (Montevideo), solicita registrar la marca "LA_VINON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3020 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.284. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. solicita la marca "ALGO PARA RECORDAR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3403 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.283. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTE_PAZ" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3402 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.286. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, Elly H. Fox, por Smith-Corona Marchant Inc. EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 3405 Mz.12.v.mz.23.

ACTA N.o 96.280. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GOLIAT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3401 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "REVIVEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3225 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.251. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 3293 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.203. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Videocraft Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VIDEOCRAFT" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3016 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 96.231. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ACROLANA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3117 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 96.202. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indrago S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KIYU" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3017 Mar.2-v.mar19.

ACTA N.o 96.232. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TWIST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3118 Mz.7_v mz.20.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. Con esta fecha José Roberto Pecoraro, de Montevideo, solicita la marca "L'HIRONDELLE" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3399 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.262. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Ilda Tagliapietra de Marchetti y Susana Brito del Pino de Orticochea, de Las Piedras, solicitan registrar la marca "BAGE" para distinguir la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3294 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96-307. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicitan la marca "LEDOSTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3448 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.225. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DOMESTOS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3228 Mz.8-v.mz 21.

ACTA N.o 96.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Modestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STERGENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3229 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SQEZY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3230 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ULSTRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3404 Mz.12_v.mz.23.

ACTA N.o 96.245. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Venus S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ARLISTAN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3214 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.207. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc de París (Francia), solicita la marca "KILVAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3076 Mar.2_v.mar.19.

ACTA N.o 96.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, María Elena Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "BERNA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3580 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.297. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Arón Dodel, de Montevideo, solicita la marca "DINA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3626 Mz.15-v.mz 28.

ACTA N.o 96.235. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de MCA, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



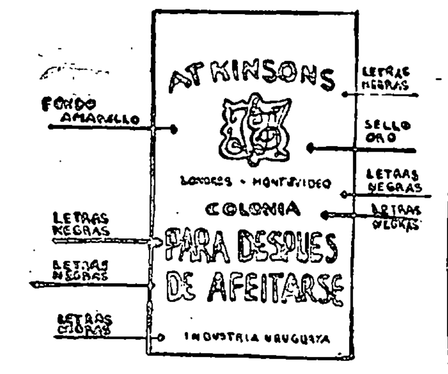
para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.236. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

β

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3269 Mz.8-v.mz.21.

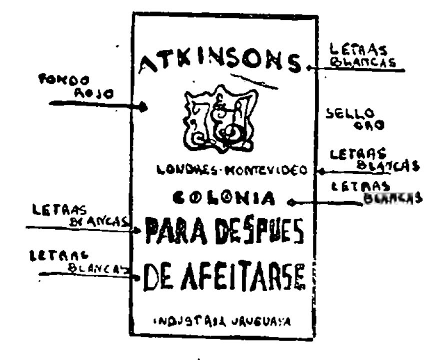
ACTA N.o 96.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 3232 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.237. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Silvestre Russo Maccarrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMAZZOTTI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 3231 Mz.8-v.mz 21.

ACTA N.o 96.312. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "GAMBINA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3627 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Kaspar Winkler y Co., propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT" para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3526 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.303. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZADA" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3446 Mz.15_v.mz.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.022. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para polimerizar dienos conjugados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3115 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 14.021. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de la familia de la tetraciclina y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3114 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 14.020. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3183 Mz.7_v.mz.20.

ACTA N.o 13.824. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Héctor Elizalde (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa y reja para punto de acceso y ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3284 Mz.8-v.mz 21.

ACTA N.o 14.019, — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, el señor Emilio M. Portela y Miguel Muceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3347 Mz.9.-v.mz 22.

ACTA N.o 14.028. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Trifenil Metano sustituídos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pvb. 3595 Mz.14-v.mz 27.

ACTA N.o 14.027. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elmer W. Martin, de British-Colombia, (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3624 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.029. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para cuerpos lineales suspendidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 3634 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.026. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha el señor Oscar E. D'Oliveira Peirano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de moldes y moldes para la formación de losas huecas y viguetas en una sola operación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3400 Mz.16_v.ab.5.

...s de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860.
Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub 2848 Mz.9-v.ab.5.

Prometí vender a Julia Leticia Clavería de Murdoch, mi negocio de casa de peinados "Marie Claire" ubicada en Carrasco, Montevideo, avenida Arocena N.o 1556. Acreedores presentarse Escribanía Maderna, Rincón 625, primer piso, escritorio 1. Ley de Setiembre de 1904. — ELSA DE MARTIN de GIOIA.
25) $48.00 20|pub. 2140 Feb.19-v.maz.20

Interviniendo el balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender al señor Enrique José Márquez Rodríguez, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — Enrique J. Martínez Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 3801 Mz.16-ab.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Nelson Raúl Benites, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, fiambres, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Ellauri 251 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FRANCISCO DE ABREU.
25) $ 72.00 20|pub. 2181 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas ubicado en la calle Propios N.o 2352|6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añón.
25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.6.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, firmado entre las partes, Alejandro Chenna. Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.
25) $72.00 20 pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Comunico al público y al comercio que vendí mi comercio que estaba instalado en la calle Ecuador 1808 cobradores y acreedores pueden pasar ha cobrar sus cuentas al Estudio de la calle Pablo de María 1447. — FRANCISCA NEVERIENTE.
25) $ 48.00 20|pub. 3437 Mz.13.-v.ab 9.

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4352. Acreedores en estudio doctor A. del Campo, Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26|9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.
25) $48.00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Señora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.
25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO de JORGE.
25) $72.00 20|pub. 3670 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Elriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Ceferino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conteruclo, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20|pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Salino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

He prometido vender a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, el Kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías, sito en Sarandí 437. — Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo comercio. — SAUL KOGHAN KREIMER.
25) $ 24.00 20|pub. 2115 Feb.19-v.mz.20

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor, Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.
25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Codoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA.
25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK PERKOWSKI POLNSNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.
25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Esteban, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Silnik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 1251, de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Granja Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2489 Feb.22.-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON. — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2_v.ab.2.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2_v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña María Alcides Fajián Avila de López, viuda de Vicente López Castro y la señora Isolina López Fajián de Mondino, han prometido vender a don Félix Joselevicius, la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Piedras 325 en el ramo de "casa de comidas, cervecería y bebidas fermentadas". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Comercio N.o 1646 de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — MARIA ALCIDES FAJIAN de LOPEZ. — ISOLINA LOPEZ de MONDINO. — Félix Joselevicius.
25) $120.00 20 pub. 2175 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cadiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE.
25) $ 72.00 20 pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Poznansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 48.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor José María De Sousa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO EDUARDO GUAZZARD.
25) $ 72.00 20|pub. 2179 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Paulino Sousa, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Sevilla 2001 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR PAULINO.
25) $ 48.00 20|pub. 2177 Feb.19-v.mz.20

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Aida Torres el comercio que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Juguetería, ubicado en la calle Monte Caseros 3028 de esta ciudad — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA ROSA ESGORLO.
25) $ 72.00 20|pub. 2180 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas, está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbls. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN.— PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orzen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2382 Feb.21-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Jesús Manuel Suárez, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza, con domicilio en la calle San José 970.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones N.o 1475, piso 3.o esc. 2). — Montevideo 12 de Febrero de 1962. — ALFREDO LENS.
25) $48.00 20|pub. 2059 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José María Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA. — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Seconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2853 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noella Nogueira la peluquería "Peluquería Elena" instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS de FRESCHI.
25) $48.00 20|pub. 2870 Feb.28-v.mar.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú" sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE, JOSE RECAREY POSE, MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28-v.mar.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Río Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALANDRON.
25) $96.00 20 pub. 2871 Feb.28-v.mar.29.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruiz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión— el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martínez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442|3442 bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 2178 Feb.19-v.mz.20

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Ralj Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 986, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Villamil [illegible] y José Manuel Méndez Fernández y Aquilino Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar, emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 3278 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Ernesto Corbelle y Onesimo Araújo la casa de comercio del ramo restaurant, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO. — IRMA PIOLA.
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ. — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en la avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20|pub. 3281 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN MATIAUDE MORDAN y FELISBERTO PACHECO MATIAUDE prometieron vender a Luis Matiaude Morban y José Luis Matiaude Viotti, la barraca ubicada en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores en la misma.
25) $ 48.00 20|pub. 2159 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a los señores José Alvárez Alvárez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar", ubicado en la calle Miguelete N.o 1700. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904; en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 3266 Mz.8-v.ab 4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí en venta a Gerónimo de Turegano y José Basua el taller mecánico, sito en Minas 1451. Tomaron posesión el 1.o de Marzo 962. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzetti transfirió a la sociedad "Delfino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes, 10 de Febrero de 1962. — OSCAR PIRUZETTI. — Por "Delfino y Debia": Gilberto Delfino. — José María Debia.
25) $72 00 20|pub 3201 Mz.8-v.ab.4.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub 3255 Mz.8-v.ab.4.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larraseca, el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2269 en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacén y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado, Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.00 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Tiotroca N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 28|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Beiino Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38. Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo, Leopardi 1668 — FIORI AVANTI YANNEO
25) $24.00 20|pub. 2337 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricanico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Coucillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb.21-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. -- DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3699, al señor Antonio Oliveros, con fecha 3 de Febrero de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ISAAC FUKSMAN.
25) $48.00 20|pub. 2167 Feb.19-v.mz.20.

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo. — HORACIO GALLEGO.
25) $ 24.00 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ prometieron vender a los señores Antonio Para tita Porteiro y Celso Carcacía Rodríguez, el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952, tomando posesión del mismo el 10|2|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2850 Feb.28-v.mar.29.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO ARAUJO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3534 Mz.14.-v.ab.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Se comunica que Indalecio Salas y Josefa Graset, prometieron vender el comercio ramo provisión, frutas y verduras, sito en Atanasio Sierra 913 bis, Piriápolis, Maldonado, a Nelson Sánchez Aguiar, donde deben presentarse los acreedores. — Enero, 23 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 2070 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometimos vender nuestra casa de comercio del ramo Café, Bar y pizzería ubicada en la calle Buenos Aires 452 de esta ciudad, Ley 26|9|1904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 10 de Febrero de 1962. — FRANCISCO SANZ PEREA, MARIA DE LOS ANGELES ROJO, RICARDO GARCIA MARIN, MARIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRIA.
25) $72.00 20|pub. 2069 Feb.16 v.mar.19.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 9 de Enero de 1962 hemos prometido en venta a don Vitali Maiche el comercio de tienda y mercería sito en avenida General Flores N.o 2283 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — CESAR RODRIGUEZ MACIA. — SYLVIA PRADERA DE RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 2585 Feb.26-v.mz 27.

Con vigencia al 1|Enero|1961, prometí vender a mis hijos Víctor Eulogio y José Eulogio Beares Calvo la carpintería que gira en la calle Guaviyú 3033 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre| 1904.
Acreedores presentarse en la misma carpintería. — JOSE BEARES GARCIA.
25) $48.00 20|pub 2066 Feb.16.v.mar.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2.v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — POSE y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Luis Pereyra, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Burgues Nos. 2747 y 2783.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — JESUS y JOSE VILLAR y MANUEL PREGO
25) $72.00 20|pub. 2060 Feb.16.v.mar.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48.00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.
25) $72.00 20|pub. 3536 Mz.14-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 28).
25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 48.00 20|pub. 3589 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) 72.00 20|pub. 3578 Mz.14-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouza el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203. — NEMESIO VAZQUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.
25) $ 48.00 20|pub. 3563 Mz.14.-v.ab.10.

27-Varios

M.I.T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando el retiro de la garantía depositada por su licencia de Exploración N.o 91, concedida sobre los padrones números 6172 de Graciana M. Sourbies; 6159 de Juan Peirano Vignale; 9352 de Hilario Helguera (hijo); 6173 de María M. de Deambrosis; 15363 de La Rinconada S. A.; 15367 de María M. de Deambrosis; 19586 de Manuel de la Fuente; 15731 de Juan Sicco y Otro; 11901 de Pablo P. Tarigo y otros terrenos fiscales costeros, en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial, afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) (C. C.) 10|pub. 30669 Mz.7.-v.mz.20.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimien-

de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41, Fo 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 y 23 3 950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski: de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución, que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60 por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.636 19, saldo $ 67.312.50; Contrato de cambio boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12 702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $360.00 30 pub. 2597 Feb.28-v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Lo. 44. Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:165.362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10 955 y 10 954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natutral Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56, 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CANCELACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INVENTOS y NOVEDADES S. A.". Cancelación de sociedad, L.o 50, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1961, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se decretó la inscripción, en el Registro Público de Comercio, de la cancelación de la personería jurídica que gozaba "Inventos y Novedades Sociedad Anónima" (I. N. O. S. A.) cuya inscripción se efectuó en el mencionado Registro, el día 13 de Diciembre de 1961, con el N.o 409, al folio 2610, del L.o 4.o de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 3053 Mz.2-v.mz.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-1), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias, en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea ytomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NAYR PLATA SARRASQUETA. Rectificación de su partida de nacimiento". Libro 7. Folio 447. N.o 65, se hace público que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Plata y Lucila Sarrasqueta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos Nayr Plata Sarrasqueta, pues donde en la misma se ha establecido "masculino", debe decir en su lugar "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.16.-v.ab.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos: II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610)

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $ 684 00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

ESCRIBANIA G. PERDOMO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, se convoca a todos los acreedores del concurso BRUNO CHAMORRO PERDOMO a la Junta que se realizará el día veintidós de Marzo pmo. a las 15 horas, en éste Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, de acuerdo a lo resuelto en los autos respectivos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 3104 Mz.7.-v.mz.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Wáshington A. Ratto, Eduardo San Martín y Juan Carlos Humaian.
27) $ 48.00 20|pub. 2338 Feb.21.-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2987

Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.
27) $48 00 20|pub. 2849 Feb.28 v mar.29.

Con fecha 30|Noviembre|1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.

Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI
27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16 v.mar 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder el compromiso de compra-venta del comercio de venta de Cigarrillos Artículos Escolares y Subagencia de Quinielas, sito en Eduardo Acevedo Nos. 1143|45, a María Julia Silva de Elsell. Acreedores según Ley Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO
27) $48.00 20 pub. 2114 Feb.19-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos cedido los derechos que nos correspon-

dian en la promesa de compra y venta, del comercio sito en la calle Arenal Grande número mil seiscientos treinta y tres, que gira en el ramo de garage, a favor del señor Ricardo Guerra Seoane, quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Acreedores presentarse en la calle Rivera número 2005. — PRIMO VILAS VAZQUEZ. — SOFIA VILLANUEVA DE VAZQUEZ.
27) $96.00 20|pub. 2540 Feb.23-v.mz.26.

A los efectos de la Ley respectiva comunico a mis acreedores y demás interesados la clausura del comercio "El Fortín", sito en Minas de Corrales, 5ta. Sección de Rivera. — Febrero 13|962. — DANIEL A. FERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 2031 Feb.16.v.mar.19.

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ BUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.
27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social de $ 2.500.00 al señor Clivo Díaz Cuello, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.
27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279, del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3761, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).
27) $54.00 15|pub. 3200 Mz.8-v.mz.28.

CESION DE CUOTA

SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto N.o 8992 del 28 de Abril de mil novecientos treinta y tres se hace saber que por escritura púb. de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, don David Benezo y doña Alejandro Levi, cedieron la cuota indivisa que les correspondía en la sociedad D. Benezo y J. Azar Limitada denominada "Tambú Limitada" a doña Palomba Bensiñor Gateño, por un total de diez mil pesos moneda nacional, correspondiente a la mitad indivisa que les correspondía. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el otro socio, señor Jacobo Azar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro General de Comercio con el número 4, al folio 10 v. del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, Febrero 26 de 1962.
27) $ 60.00 10|pub. 3173 Mz.7.-v.mz.20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno propiedad de "La Uruguaya Sociedad Anónima" (Cía. Nacional de Seguros) y a nombre de Pedro Rodao Sosa, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Timoteo Aparicio, empadronado con el número 106.060 y señalado con el N.o 20 B en el plano del Agrimensor J. P. Astigarraga de Setiembre de 1940, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compraventa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 21 de 1962.
27) $ 90.00 15|pub. 3135 Mz.7.-v.mz.27.

"HIGHLANDER LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Alberto Delfino el 8 de Febrero de 1962, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero corriente, con el número 24 al folio 69 del libro número 2 de Contratos, se designó Administradores de la misma, con amplios poderes y uso de la firma social a los señores Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda y Alicia Rodríguez Umpiérrez de Basagoiti, quedando sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato social vigente. — Montevideo, Febrero 28 de 1962.
27) (C. C.) 10|pub. 3189 Mz.7.-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, he cedido al señor José Iglesias Garrido, todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el comercio sito en ésta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.
27) $ 72.00 20|pub. 3366 Mz.9.-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.
27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 50.40 14|pub. 3490 Mz.13.-v.mz.30.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Etcheverry de Calvete, Easilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 36. N.o 692. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de 22 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Becco, los señores Santo Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Soimex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia, Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Soimex Limitada)". II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, rembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interventir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1964. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 98 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Soimex Ltda.
27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.
27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

COMPAÑIA VITAL S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio de Compañía Vital S. A., las acciones números 01441 al 01445 y 05751 al 05760 de la expresada Sociedad, han perdido su valor de cambio siendo sustituídas por las acciones números 03301 al 03305 y 08591 al 08600.
27) $ 7.20 3|pub. 3838 Mz.16.-v.mz.20.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un Certificado Provisorio Serie E N.o 12562 de Banco Regional por un valor nominal de $ 15.000.00 (quince mil pesos moneda nacional) de acciones a nombre de Juan Antonio Guzmán, domiciliado en Asamblea 4389 apartamento 10.

Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional, Sucursal Montevideo, Misiones 1373.
27) $ 7.20 3|pub. 3820 Mz.16.-v.mz.20.

WONSUR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Ante el escribano Isaac Goldman por documento de 16 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Marzo de 1962, los esposos Azic Sur y doña Blanca Brandt, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada" a don León Wonsever (el 90 o|o) y doña Sara Finfer de Wonsever (10 o|o). — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
27) $ 36.00 10|pub. 3840 Mz.16.-v.mz.29.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOTTLIEB BENEDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PONS de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3909 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RECAREDO NIN Y SILVA (L.o 57, .o 600) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3869 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZEO (L.o 59, F.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3874 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODEIRO o RODEIRO PIÑEYRO (L.o 59, F.o 229) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3875 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCO, PAULA GIORELLO de FRANCO, URSULA FRANCO de REPETTO, JOSE FRANCO GIORELLO y PAULA FRANCO de MORQUIO (L.o 59, F.o 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3873 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE GOZATEGUI o GOZATEGUY, 461|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDVIG VIKING FRICK MEIJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3871 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MAXIMA RAMONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3872 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de NOCETTI (56, 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3910 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS, Sucesión". (Lo. 53, Fo. 683), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Víctor Zenón y Víctor Barrios, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30500 Feb.16-v.mz.1.o Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE BOUZAS BELLO, (L.o 50, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3870 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO FEDERICO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 3867 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA ESTHER o CELIA ESTHER o CELIA ESTER CARAVATTI o CARABATTI de CARAMBULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3927 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TESSORE o CARMEN JUANA MARIA TESSORE (COSTA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3928 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO INTROINI (MAZZUCHELLI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3929 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3895 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARDANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3902 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3903 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARLOS ROSELLI CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3904 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARAMBURU o HARAMBURU de ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3900 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FLORENTINO o FLORENTINO NICASIO GARRONE PASSARINO c[illegible] a los herederos, acreedores y demás i[illegible]dos, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 3901 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO DAVILA CASERES citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezca dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos. En fe de ello, siento y firmo el presente en la ciudad de Colonia, a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3849 Mar.19-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA DOLORES RODRIGUEZ de REGINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3881 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA EDUARDA MOVACEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3882 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SE- acreedores y demás interesados para que NATRE de REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3883 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE CACERES de FURQUERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3887 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO o EMILIO BALLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3884 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BURDIN o BOURDIN de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL LAPORTA citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Marzo de 1962. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3888 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3919 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO OLMEDO o FEDERICO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3932 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BALDOMERA MUTIOZABAL de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3933. Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE MUNIZ o NICOLAS JOSE MUNIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3841 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VITAL FABRE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3843 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EUGENIA SANCHEZ de OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3844 Mz 19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICAELA CABRERA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3847 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA AYDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA y OSCAR RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3848 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BUSTOS o BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3850 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARO GOROSTIZA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3851 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MIGUEL GONZALEZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3852 Mz.19-v.mz.30.

4—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL KALLAIAN CADEMIAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5374 y señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1956 con el N.o 9183 y según el cual tiene una superficie de 312 ms. cuadrados. Propietarios: Dora Esther, Elbio Héctor, Roberto Guillermo y Walter Miguel Rama Olano. — Montevideo, Marzo 15|962".
2) $126.00 15,pub. 3396 Mz.19-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA S. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publi-

cación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1936: LORENZO ORONO BENTANCOR, domicilio Zenón Rodríguez s|n., Las Piedras; especial en Montevideo: Dante 2205, solar 12, manzana H. — CARLOS MARIA CAMBRE BARIZO, domicilio María Stagnaro de Munar 2616, Apto. 2, solar 14, manzana H. — ANIELLO CUDA GUGLIELMINI, domicilio: Paulina Luissi 1929, Malvin, solar 6, manzana E.
JUANITA FERNANDEZ DA LUZ de GONZALEZ, domicilio Ibirocay 4187, solar 3, manzana H.
2) $108.00 15|pub. 3862 Mz.19-v.ab.6.

3—Convocatorias Comerciales

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.) "SOCIEDAD HIPOTECARIA, DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales; se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que celebrará el jueves 29 de Marzo en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1319, escritorio 701, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes); 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual Ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por Bancos aceptados por el Directorio. (Art. 29); B) Que si por falta de quórum no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 3931 Mz.19-v.mz.21.

ALDU S.A.

Se convoca a los señores accionistas de ALDU Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a la 11 horas en su oficina de la calle Ituzaingó 1485 esc. 5 y 6 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2) Resultado del ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales el registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.
3) $13.00 3|pub. 3586 Mz.19-v.mz.21.

MITA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1481, piso 1.o y tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1961; 2.o Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el Ejercicio 1962; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962.
Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deberán ser registrados con tres días de anticipación al de la fecha indicada arriba. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 3934 Mz.19-v.mz.20.

ARIMUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Arimur S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día jueves 29 de Marzo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:
a) Memoria e inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Distribución de utilidades y determinación del dividendo.
Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea, en la dirección indicada — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 3935 Mz.19-v.mz.21.

LIGU LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito 738-740, el día 29 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.
Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de Plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1962.
3) $25.20 3|pub. 3925 Mz.19-v.mz.21.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3926 Mz.19-v.ab.6

BANCROFT-BRILLOTEX INTERNACIONAL S. A.
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 27 de Abril de 1962 a las 15 horas en su sede social Rincón 467, 4.o piso, Ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30|9|61; 2) Consideración y aprobación del informe del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio para el ejercicio 1961|62; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea.
3) $7.20 1|pub. 3923 Mz.19-v.mz.19.

FOSFATO THOMAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Fosfato Thomas S. Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1962 a las 10 horas en el local de la calle Sierra 2442 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1961; 2) Designación de Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o un certificado bancario de depósito donde conste el depósito de las mismas, oportunidad en que se les otorgará un recibo que servirá de entrada para la asamblea.
3) $8.40 1|pub. 3920 Mz.19-v.mz.19.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY (COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO), S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1961; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades no distribuidas; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio; 4.o) Elección de cinco Directores y Suplentes; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración del Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — El Directorio.
3) $10.80 1|pub. 3911 Mz.19-v.mz.19.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad 1365, el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas, que deberá considerar la aprobación del balance general al 30 de Setiembre de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y la designación de 2 socios presentes para firmar el acta respectiva.
Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios, deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $18.00 3|pub. 3898 Mz.19-v.mz.21.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al XV ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1961; 4.o) Considerar la previsión realizada por el Directorio, con destino a reposición de instrumental médico; 5.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea y que tratándose de 2.a convocatoria, se sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $39.60 3|pub. 3906 Mz.19-v.mz.21.

METAR S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962 en el local de la calle Domingo Aramburú 1427 a las 18 horas y 15 minutos, para tratarse la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de Síndico, titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea.
3) $21.60 3|pub. 3859 Mz.19-v.mz.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9964 de fecha 19 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3905 Mz.19-v.ab.13

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 4774

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de materiales para subestaciones de distribución de energía eléctrica, se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 10 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30799 Mz.19-v.mz.21.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del edificio propiedad de la Caja de Compensación N.o 11 de Rocha, ubicada en la calle Dr. Julián Graña N.o 87 de esta ciudad.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de la calle 19 de Abril 109, hasta el día 12 de Abril en el horario de oficina.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mario D. Decuadra, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.

12) $72.00 15|pub. 3360 Mz.19-v.ab.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3542: Adquisición de trajes de brin, botas de goma, impermeables, etc. — Apertura: Día 3 de Abril de 1962, hora 15.

Licitación N.o 3543: Adquisición de 170 trajes. — Apertura: Día 3 de Abril de 1962, hora 15.

Licitación N.o 3544; Adquisición de trajes de brin, botas de goma y túnicas. — Apertura: Día 3 de Abril de 1962, hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30802 Mz.19-v.mz.19.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3532

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de pan por el año 1962, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: Día 4 de Abril de 1962, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30800 Mz.19-v.mz.19.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 3540 y 3541

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3540: Hasta 600 cubiertas para camión, tipo transporte. Apertura: el día 12 de Abril de 1962 a la hora 15.

Licitación N.o 3541: Tablas de pino brasil. Apertura: el día 13 de Abril de 1962 a la hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30801 Mz.19-v.mz.19.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas .— La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.19-v.mz.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION H. DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de una (1) máquina de calcular eléctrica, y dos (2) máquinas de escribir, una de 100 espacios y otra de 180 espacios, con destino a las oficinas de la mencionada Comisión Honoraria. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Abril de 1962 a la hora 14 y 30 en el local de la misma, calle Colonia 892, 6.o piso, en donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo, dentro del horario de 9 a 13 horas en días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 30810 Mz.19-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta pra depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.19-v.mz.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|962
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 12|962, obra: "Ruta N.o 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José, en Paso Valdez", fijada para el día 14 de Marzo de 1962 queda postergada para el día 23 de Marzo de 1962 a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30804 Mz.19-v.mz.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 19 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ANGEL PEREZ MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó N.o 1512, Apto. 45 y BLANCA SUSANA CASTRO MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1574, Apto. 8, p. 2

4.a Sección

RICARDO FRANCISCO BENGOA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 920 y ANA MARIA KRIKAVA, 23 años, divorciada, argentina, domiciliada Canelones N.o 920.

5.a Sección

DANIEL GARCIA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1103 y OFELIA MARTA TRIFONI, 23 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada Soriano 1103.

6.a Sección

LUIS ALFREDO ITUÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Agraciada 1448, Apto. 1 y ANA LUISA COSTA BIELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada avenida Agraciada 1448, Apto. 1.

8.a Sección

NESTOR WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2291 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ CALVIÑO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 2249.

ALFREDO BUGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2103 y MIRIAM ANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2103.

9.a Sección

HERMENEGILDO SAN MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1924 y MARIA ANGELA LUCARELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día N.o 1924.

ULISES YAMANDU SOSA, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y ROSA MARTA LINARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5573.

10.a Sección

CARLOS FRANCISCO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco N.o 5059 y ELBIA AURORA LIMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1638.

HUGO CESAR UBAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2004 y ANA MARIA IAFIGLIOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2004.

CARLOS ARTEMIO CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daymán N.o 7296 y NELLY NIÑO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Daymán 7296.

JUAN CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Borjas 3002 y MARIA ESTER MORAES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2311.

TOMAS CESAR MELLI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Crocker N.o 2478 y LILIA ROSA PEREIRA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada C. Crocker 2478.

JUAN PEDRO OTTONELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lapuente 23 y TERESITA UBALDINA ALONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 23.

ALBERTO BOZZANO, poder otorgado por Fedor Ferrer, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Rep. Argentina (Posadas) y SIRA BEATRIZ BOZZANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1881, Apto. 6.

HIPOLITO CASIANO BANQUERO, 56 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2627 y MARIA DEL HUERTO BARREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2627.

VICTOR HEBERT LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1981 y MARIA IRIS BERSANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1679.

JULIO MEDEROS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3628 y MARIA BLANCA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3579.

11.a Sección

ELBIO GERMAN MARINHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5201 y MABEL AIDA MARTINS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto N.o 3365, Apto. 1.

JULIO CESAR ROSA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2741 y SANTA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lutecia 3680.

DOMINGO FRUCTUOSO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campoamor 4786 y ALBA GASAMANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 4627

LUIS OSCAR QUIDOGA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4587 y MIRTA GLADYS REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609.

WASHINGTON GASCO, 23 años, jornalero, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3198 y ELIDA BEATRIZ BERRUTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille N.o 2932.

12.a Sección

BENZION JACOBO BER ARMEL, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2957 y BLIMA LEWIN, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Pedernal 1896.

WASHINGTON ALZATI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1656 y PERLA MIREYA VILLARRUETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 No 1656-bis

14.a Sección

TABARE CHIRIFF DE LOS CAMPOS, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1198 y LIDIA VENUS PINTO BASALO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1198

VICTOR MANUEL ARISPE PUPPI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil número 894 y JOSEFA AGUSTINA LARROSA OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

JOSE CONSTANCIO BARBERIS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Wenceslao Regules 3656 y LESIA HERMINIA DOGLIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Wenceslao Regules 3660.

16.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7175 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1957.

17.a Sección

MANUEL ESTRADA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Irureta Goyena 2892 y ANASTASIA MARQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2332.

18.a Sección

CARLOS ANTONIO SUERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2869 y MIREYA MARTHA SCARCELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2986.

OMAR LOPEZ SHANNON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Berro N.o 2673 y ELSA JULIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2569.

RUBEN LAVALLEJA O'NEILL, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1237 y NERY GLADYS ANDREETTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1237.

JUAN BERNARDO BELO, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 452 y MONICA AROSTEGUY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2289.

ADOLFO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1070 y MANUELITA CARMEN PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1070.

ALBERTO EDUARDO SYMONDS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaldoni 2474 e ISABEL LORELEY TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 479.

FRANKLIN OSCAR BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 2294 y SELVA GLADYS SAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2535 bis.

NORBERTO JULIO PLANA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237 y MABEL JUANA PEREZ GALVEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná N.o 2154.

SIMSON ABUDARA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J. B. Blanco 746 Apto. 2 y GRACIELA FARIDE HAIM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

MARINO PALLA, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José M. Montero 2725 y AMALIA EUGENIA MONTAÑES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2723.

ROBERTO CERVIERI VALERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Baldomir 2437 y BLANCA MABEL BORSANI PIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2468.

CONSTANTINO MARINESCU, 39 años, soltero, ingeniero, rumano, domiciliado Maldonado 2343 y ADELMA ANTONIA BUSTOS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

19.a Sección

AGUSTIN ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuvin 2888 y DORA MADRID, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2181-bis.

20.a Sección

FRANCISCO EDGARDO CANDIA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4678 y MARIA AUXILIADORA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4678.

JUAN CARLOS LUNGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo N.o 386 y JACQUELINE UBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. de Raffo 362.

BELTRAN URUGUAY LAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1172 y MARTHA SONIA MOSTAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4074.

MIGUEL COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 128 y ANNERIS MARIA MARABOTTO, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada E. Romero 128.

HERIBERTO AUSELMO BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote N.o 4924 e ISABEL IRIS BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4924.

21.a Sección

LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4520 y SONIA ANA ESPOSITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4520.

ELBIO ANGEL PIURI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 5259 y BLANCA ROSA FERREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

22.a Sección

LUIS ALBERTO LOCATELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eslich N.o 3929 bis y SARA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eslich 3929-bis.

RAMON CALVO ROSENDE, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Artigas 4021 y JOSEFINA LAMAS, 23 años, soltera, española, domiciliada J. Artigas 4021.

14) $4.00 3|pub. v.mz.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ALONCO CAPRARIO BONAVIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estación Yatay" de la cual es autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 3890 Mz.19.-v.mz.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62. Folio 362), Matrimonio de REGINO AMOR y HERNESTINA NIETO; Nacimiento de GLORIA ROSA AMOR NIETO, en ambas, donde dice "Ernestina" debe decir "Harnestina"; Nacimiento de Regino Amor Nieto, donde dice "Ernestina Vieto", debe decir "Harnestina Nieto", y donde dice "Herminia Vieto" debe decir "Herminia Nieto". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 3879 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62. Folio 362), nacimiento de JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO, donde dice "Roposo" debe decir "Raposo". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 36.00 15|pub. 3878 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRASANTE, NORMA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trasanto", en lugar de: Trasante. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30806 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHINI BONACCI MARIO JORGE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 50. Folio 457", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Bianchini y doña Ada Bonacci de Bianchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jorge Bianchini Bonacci, por figurar en ella el inscripto, como hijo de Antonio Bianchini y de Ada Bonachi, en lugar de hijo de Antonio Bianchini y Ada Bonacci respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30798 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL VICTOR AMERICO y otra. Rectificación de partida. Libro 50. Folio 56", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Américo Maciel y Blanca Braulia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contribuyente, figura como Víctor Américo Sanguinetti, debe decir: Víctor Américo Maciel; donde aparece como nacido el 23 de Octubre de 1911, debe decir: el 16 de Octubre de 1912; y donde figura como hijo de Víctor Sanguinetti y de Isidora Maciel, debe figurar, únicamente, como hijo natural de Isidora Maciel; y donde la contrayente figura con el nombre de Blanca Rodríguez y como nacida el 27 de Noviembre de 1911, debe decir: Blanca Braulia Rodríguez y nacida el 28 de Noviembre de 1917. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 126.00 15|pub. 3877 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMESTOY ROSARIO MARCELINO. Rectificación de partida. Libro 47. Folio 183", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosario Marcelino Damestoy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Demestoy", en lugar de "Damestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $ 72.00 15|pub. 3297 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR BRUCHE pues en la misma donde dice: "Ruben Buche" y "María Buche" debe decir Ruben Omar Bruche y María Bruche, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Lo de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 54.00 15|pub. 3065 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUSTO CONRADO TUYFORD. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 273), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Justo Conrado Tuyford solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos nueve al folio cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre, abuelo paterno y del inscripto figura como "Tuyfor", debe decir "Tuyford", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 26 de 1962. — Héctor Raúl Verenengo, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 3891 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "SILVA de CAPOSIS MANUELA. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 214", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Jacinta", debe decir Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 3856 Mz.19.-v.ab.6.

20—Remates

ANTONIO UBALDO HERNANDEZ
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1282 Serie "C|956", a cargo de Alejo Antonio Méndez García, el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Antonio Ubaldo Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 63.673.00) un terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 27.011, señalado con el número 23 de la fracción "A" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 29 de Julio de 1908, e inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 343 m. c. 76 dm. c., que se deslindan: 8 metros 60 de frente al N. E. a la calle Tiburcio Gómez N.o 1761, entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé, distando el punto medio de su frente, 39 metros 87 de la

esquina con la calle Comodoro Coé; 30 metros 54 al N. O. lindando con el solar 24, padrón 27.010; 8 metros 60 al S. O. con el solar 4, padrón 27.030; y 40 metros 405 al S. E. con el solar 22, padrón 27.012.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 54.394.52 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 45.514.47. H) Según nota puesta al pie del título el 11|12|56, el bien relacionado fue hipotecado a favor del señor Pedro Bruno Pasina, según escritura autorizada el 25|11|56, por el Escribano Guillermo F. Massoni Gutiérrez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, primer piso). — Montevideo, Febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 10|pub. 30308 Mz.19.-v.mz.28.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela Rubens contra JOACHIM RUDY MANFRED. Juicio ejecutivo", (Lo 61 F.o 364), se hace saber que el día 3 de Abril de 1962, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador señor Juan Arturo Bouza, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 3.666.67, del automóvil marca "Renault" modelo año 1947, tipo Juva quatre, 4 puertas, carrocería seddan matriculado con el N.o 90.191 de Montevideo. Padrón N.o 143.733, en su estado actual de conservación como surge a Fs. 19 y vuelto de los autos en que se decretó el remate. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Pazario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 3615 Mz.19-v.mz.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GAHN, SOLEDAD, IGNACIO DELMIRO, JULIA AURORA, MERCEDES, y JACINTA RENE. Segundas copias" (Libro 33. Folio 488), se hace saber al público que ha sido solicitada por Soledad, Ignacio Delmiro, Julia Aurora, Mercedes y Jacinta René Gahn, la expedición de las segundas copias de escrituras: a saber: Que por escritura de partición que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos diecinueve, autorizó el Escribano Pedro Sáenz Silva, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Juana Robaina de Cánepa, se adjudicó a nuestros extintos padres Carolino Gahn y Victoria Cánepa de Gahn, el siguiente: Una fracción de campo, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de este Departamento, compuesta en conjunto de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados; que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Este, con Juan Francisco Cánepa; Sur, con Antonio y Atanasio López; y Oeste, con la Carretera Nacional. II) Que por escritura que el cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, autorizó el mismo Escribano Sáenz, nuestra citada madre Victoria o Victoria Ana Cánepa, adquirió de don Gerónimo de Sierra, el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el número 6605, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Sur, con Santiago Noria; Este, con María Isabel Cánepa y Oeste, con José María Cánepa. III) Y finalmente, en escritura que el quince de Mayo de 1931, autorizó en esta ciudad el Escribano Antonio María Fernández (h), nuestro padre don Carolino Gahn, adquirió de don Juan Valerio, otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y Sección Judicial que las anteriores, empadronada con el número 6604, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, sucesores de Cleto Noria; Este, con Carlos María Cánepa; Sur, con Atanasio López y Oeste, con Juan Francisco Cánepa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo F. Fontes Treles, Actuario.

21) $ 192.00 10|pub. 3889 Mz.19.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LARRIERA PESCE MARIO. Segundas copias". Libro 16. Folio 242, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Hipoteca otorgada por Mario Larriera Pesce a los esposos Isidro Alberto Morales y Juana De León el 23 de octubre de 1958, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 3855 Mz.19.-v.mz.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 96.368. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NASIVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3863 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 96.369. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NODATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3867 Mz.19.-v.mz.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.834. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar vidrio en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 3866 Mz.19.-v.mz.30.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tancredi, Misiones N.o 1442, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS.

25) $ 48.00 20|pub. 3899 Mz.19.-v.ab.13.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los tenedores de acciones de la Serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay, que el Directorio ha resuelto emitir la serie "K" de acciones, a la par, por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a dieciséis millones de pesos.

Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la Serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea.

Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo número 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

27) $ 25.20 3|pub. 3916 Mz.19.-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de un cargo de Preparador
Personal Administrativo y Especializado

Vacante un cargo de Preparador (Personal Administrativo y Especializado), que se indica a continuación, llámase a Concurso de Méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al mismo Escalafón y del grado inmediato inferior:

1 Cargo de Preparador (Instituto de Anatomía Normal) Escalafón 4, Grado 2 - Categoría 3 - Sueldo $ 930.00 mensuales - 30 horas semanales.

Los interesados deberán acreditar —mediante certificación o documentos— que reúnen las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de estos cargos requieren, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en Sesión de fecha 28 de Marzo de 1960, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.

Las inscripciones correspondientes deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria hasta el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 12.

En el momento de la inscripción, los interesados, deberán acreditar su condición de funcionarios de la Universidad, con especificación del Escalafón y grado a que pertenecen. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 30307 Mz.19.-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Becas Artigas

De acuerdo con la modificación de la reglamentación de la Beca Artigas, aprobada en sesión del C. Directivo de la Universidad el 30 de Diciembre de 1960, se prórroga el plazo para el registro de aspirantes hasta el 30 de Marzo de 1960, hora doce. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 3 pub. 30863 Mz.19.-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ BAILLO RAUL. Hallazgo. Libro 16. Folio 24", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1961, el señor Raúl Díaz Baillo, vecino del Balneario Kiyú, encontró en la costa de dicho Balneario, bajo el agua a un bote de unos cinco metros de largo, con la pintura deteriorada, color gris, sin señales de identificación (matrícula, nombre, etc.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 14.40 3|pub. 3853 Mz.19-v.mz.21.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270 apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.

27) $ 48.00 20|pub 3917 Mz.19.-v.ab.13.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 27 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.

27) $ 3.60 1|pub. 3864 Mz.19.-v.mz.19.

Se extravió pedigree emitido por la Asociación Rural del Uruguay de una vaca de raza holando uruguayo de nombre Hilda 46 y de padre Parish 17. — El Río S. A.

27) $ 7.00 3|pub. 3858 Mz.19.-v.mz.21.

REGISTRO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA — ANDRES ALBERTO.

27) $ 48.00 20|pub. 3918 Mz.19.-v.ab.13.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se

hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado "Sun Insurance Office Limited", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Sun Insurance Office Limited". — Acuerdo especial. — Tomado el 22 de Mayo de 1956. — En una asamblea general extraordinaria de la Compañía arriba citada, el siguiente acuerdo fué debidamente tomado como acuerdo especial. — Acuerdo: Que los estatutos contenidos en el documento impreso sometido a la consideración de la asamblea y, a los efectos de su identificación, firmado por el Presidente de la misma, sean adoptados, como en efecto lo son, como los estatutos de la Compañía a exclusión y en sustitución de todos los existentes. S. V. Bangert, Gerente General y Secretario. — Indice de los estatutos. Interpretación. Capital. Modificación de capital. Acciones. Títulos. Cuotas. Confiscación y Derecho de Retención. Transferencias de Acciones. Trasmisión de Acciones. Conversión de Acciones en Stock. Deliberaciones en Asambleas Generales. Votos de Socios. Administradores. Deliberaciones de los Administradores. Administrador-Delegado. Inhabilitación de Administradores. Elección y Turno de Administradores. Facultades de los Administradores. Otorgamiento de Documentos. Inversiones. Dividendos sobre Acciones. Contabilidad. Capitalización de ganancias. Avisos. Indemnización. Ley sobre Sociedades de 1948. Compañía Limitada por Acciones.

Estatutos de la Compañía

"SUN INSURANCE OFFICE LIMITED"

Interpretación

Interpretación. 1. (1) En los presentes estatutos, a no ser que la materia o el contexto exija distinto significado: "Las leyes" significa la Ley sobre Sociedades de 1948 y toda otra ley que a la sazón esté en vigor con respecto a sociedades y que afecte a la Compañía; "La Compañía" significa la Sun Insurance Office Limited; "Los presentes estatutos" significa estos estatutos en su actual redacción o conforme sean modificados periódicamente en debida forma: "La Oficina" significa el domicilio social de la Compañía; "El Sello", significa el sello social de la Compañía; "Año" significa año civil; "Mes" significa mes civil, "Acción", significa acción del capital de la Compañía; "Socio" significa el tenedor inscripto de una o varias acciones de la Compañía; "Cuota" incluye cualquier porción de cuota; "Pagado" significa pagado o acreditado como pagado; "Dividendo" incluye bonificación sobre acciones; "Secretario" incluye Gerente General, Gerente General Auxiliar, Secretario Auxiliar y toda otra persona que sea autorizada por los Administradores para desempeñar interinamente algunas de las funciones del Secretario; "El Reino Unido" significa la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; "Por escrito" significa escrito o producido por cualquier medio en sustitución de lo escrito, o bien parte de un modo y parte de otro; Todas aquellas disposiciones de los presentes estatutos que sean aplicables a acciones completamente pagadas se aplicarán a "Stock" y las palabras "acción" y "accionistas" serán interpretadas en conformidad; Las palabras que expresan el número singular incluyen el plural y las que importen el plural incluyen el singular, y las palabras que expresen el sexo masculino incluyen el femenino y las que importen personas naturales incluyen personas jurídicas. Salvo lo estipulado, cualesquiera palabras o expresiones que se definan en las leyes tienen el mismo significado en los presentes estatutos, siempre que éste no sea compatible con la materia o contexto. (2) Ni los títulos ni las notas marginales no afectarán a la interpretación de los presentes estatutos.

No se aplicará la Tabla "A"

2. No se aplicarán a la Compañía ni el reglamento contenido en la Tabla "A" del primer apéndice de la Ley Consolidada sobre Sociedades de 1908 ni el reglamento contenido en la Tabla "A" del Primer Apéndice de la Ley sobre Sociedades de 1948.

Capital

3. (Capital). El capital en acciones de la Compañía en la fecha de la adopción de los presentes estatutos como los de la Compañía es de £ 2.500.000 dividido en 2.500.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una.

Facultad de emitir acciones con derechos especiales

4. Sin perjuicio de cualesquiera derechos especiales anteriormente concedidos a los tenedores de determinadas acciones o de determida clase de acciones que sean emitidas (cuyos derechos especiales sólo pueden ser modificados o abrogados en la forma estipulada en el artículo siguiente) cualquier acción de la Compañía podrá emitirse con los derechos preferentes, diferidos u otros especiales o con las restricciones, en cuanto a dividendos, rembolso de capital, votación u otra cosa, que la Compañía determine de vez en cuando mediante acuerdo ordinario, y, con sujeción a lo dispuesto por las leyes, la Compañía podrá emitir acciones preferentes que serán rescatadas, o bien, a elección de la Compañía, serán susceptibles de rescatarse bajo las condiciones y en la forma que la Compañía determine, mediante acuerdo especial desde antes de la emisión de esas acciones.

Manera de varios derechos especiales

5. Cuando el capital en acciones de la Compañía esté dividido en diferentes clases de acciones, los derechos especiales anexos a determinada clase podrán sin perjuicio de las disposiciones de las leyes, ser variados o abrogados, ya sea con el consentimiento por escrito de los tenedores de tres cuartas partes de las acciones ya emitidas de la clase de que se trata o bien previa autorización de un acuerdo extraordinario tomado en una asamblea general separada de los tenedores de las acciones de esa clase (pero no de otro modo) y podrán ser así variados o abrogados ya mientras que la Compañía venga realizando sus operaciones ya durante o en contemplación de su liquidación. Todas las disposiciones de los presentes estatutos relativas a Asambleas Generales de la Compañía y a su funcionamiento se aplicarán mutatis mutandis a cada una de esas asambleas generales separadas; sin embargo, el quórum preciso consistirá en dos personas a lo menos que sean tenedores o representantes por mandato de la tercera parte del valor nominal de las acciones ya emitidas de la clase que se trata (pero, si a cualquiera asamblea aplazada no asistiere el quórum arriba definido, dos cualesquiera de los tenedores de acciones de esa clase que se hallen presentes en persona o por mandatario constituirán quórum).

Creación o emisión de acciones nuevas

6. Los derechos especiales anexos a alguna clase de acciones que gocen de derechos preferentes, a no ser que las condiciones de su emisión contengan expresa estipulación en contrario, no se entenderán modificados por la creación o emisión de nuevas acciones que, en cuanto a su participación en los beneficios o haberes de la Compañía, se equiparen a aquellas acciones de todos o algunos puntos pero no tengan prioridad alguna sobre ellas.

Modificación de capital. — Facultad de aumentar el capital

7. La Compañía puede en cualquier época, mediante acuerdo ordinario, aumentar su capital en la suma adicional que prescriba el acuerdo, suma que ha de dividirse en acciones de los valores indicados en el mismo.

Derechos y responsabilidades incorporados

8. Todas las nuevas acciones quedarán sujetas a las disposiciones de los presentes estatutos con respecto a asignación, pago de cuotas, derecho de retención, transferencia, transmisión, confiscación y demás cosas.

9. La Compañía puede mediante acuerdo ordinario:

Facultad de consolidar acciones

A) Consolidar y dividir en todo o parte de su capital social en acciones de valor mayor del de sus acciones existentes.

Facultad de cancelar acciones

B) Cancelar cualesquiera acciones que, en la fecha de adoptarse el acuerdo, nadie haya tomado o convenido en tomar y disminuir el importe de su capital en el valor de las acciones así canceladas.

Facultad de subdividir acciones

C) Subdividir sus acciones o algunas de ellas en acciones de valor menor del que se fija en el acta de Constitución (sin perjuicio, no obstante, de las disposiciones de las Leyes) y en tal forma que el acuerdo en cuya virtud se subdivida una acción puede determinar que, entre los tenedores de las acciones que resulten de tal subdivisión, una o más de ellas han de tener cualesquier derechos preferentes o especiales o cualesquier derechos diferidos o quedar sujetas a cualquier restricciones en comparación con las otras que la Compañía está facultada para aplicar a acciones sin emitir o acciones nuevas; sin embargo, en la subdivisión la proporción entre el importe pagado y el importe no pagado (en su caso) de cada acción de la cual se derivó la acción reducida.

Facultad de reducir el capital

10. Sujeto a la ratificación del Tribunal, la Compañía puede, mediante acuerdo especial, reducir de cualquier manera su capital social o cualquier fondo de reserva destinada a amortización de capital o cuenta de premios sobre acciones.

Acciones. — Emisión de nuevas acciones

11. Salvo disposición en contrario dictada por la Compañía mediante acuerdo ordinario, todas las acciones sin emitir deberán, antes de su emisión, ser ofrecidas a los socios tenedores de acciones ordinarias a prorrata del número de las ya poseídas por ellos, dentro de lo que las circunstancias permitan. La oferta se hará mediante aviso por escrito en que se especificará el número de las acciones ofrecidas y el plazo de tiempo después del cual la oferta, a no aceptarse se entenderá rechazada. Una vez transcurrido dicho plazo, o al recibir una notificación del socio interesado de que no quiere aceptar la oferta de las acciones, los Administradores podrán disponer de ellas de la manera que consideren más ventajosa para la Compañía. Si un resultado de la aplicación de las disposiciones del presente artículo sería la oferta a los socios de fracciones de la oferta y disponer de las acciones que las representen de la manera que los Administradores creyeren oportuna. Sin embargo, queda entendido que cualesquier acciones sin emitir (ya sean o no creadas al efecto), que a juicio de los Administradores son requeridas para los fines de fusionarse con otra Compañía o adquirir sus acciones o para adquirir el todo o parte de la empresa de cualquier otra Compañía, persona o asociación de personas, pueden, no obstante lo dispuesto en este artículo, ser emitidas por los Administradores a las personas, en las épocas y bajo las condiciones que entiendan oportunas, pero no se emitirán ningunas acciones a descuento, sino de conformidad con las leyes.

Facultad de pagar comisiones y corretaje

12. La Compañía podrá ejercer la facultad de pagar comisiones conferidas por las Leyes. El porcentaje o el monto de la comisión pagado o concertado debe ser divulgado de la manera prescripta por las Leyes, y esa comisión no excederá del diez por ciento del precio en que se emitan las acciones sobre las cuales se paga la comisión. La Compañía podrá también al emitirse cualesquier acciones pagar el corretaje que sea lícito.

Exclusión de intereses fiduciarios

13. Salvo en cuanto lo exija la Ley, nadie será reconocido por la Compañía como tenedor de acciones sometidas a fideicomiso; tampoco estará la Compañía obligada por ni habrá de reconocer (aún cuando tenga noticia del mismo) ningún interés fiduciario, eventual, futuro o parcial en una acción, ni (salvo solamente en cuanto se disponga en contrario por los presentes Estatutos o por la Ley) ningún otro derecho emergente de una acción más que el derecho absoluto a la acción íntegra que corresponda a su tenedor inscripto.

Suscripción o compra de acciones de la Compañía o de su Compañía matriz

14. Salvo en la medida permitida por las Leyes, no se empleará ninguna parte de los fondos de la Compañía en la suscripción o compra de acciones de la Compañía o de cualquier compañía que sea su compañía matriz ni en préstamos sobre la garantía de las mismas; tampoco podrá la Compañía prestar directa o indirectamente, ayuda financiera para o con motivo de la suscripción o compra de tales acciones, o dar un préstamo a alguno de sus Administradores o a algún Administrador de otra Compañía que sea su Compañía matriz podrá otorgar ninguna fianza ni proveer ninguna garantía relacionada con tal préstamo.

Títulos. — Emisión de títulos

15. Toda persona cuyo nombre figure en el registro de socios, como socio tendrá derecho a recibir gratuitamente en los dos meses después de la asignación de las acciones o de la presentación de la respectiva transferencia (o bien en el otro plazo que indiquen las condiciones de emisión) un título por todas sus acciones de una categoría determinada o, contra pago de la suma que determinen los Administradores y que no habrá de exceder de un chelín por cada título después del primero, varios títulos, cada uno por una o más acciones de una categoría determinada. Cuando un socio transfiere una parte solamente de las acciones comprendidas en un título, éste será anulado y se emitirá gratuitamente en su remplazo un nuevo título por el saldo de tales acciones. Todo título se expedirá con el sello y llevará las firmas de un Administrador a lo menos y del Secretario, y cada una de esas firmas deberá ser autográfica a no ser que se halle en vigor un acuerdo en cuya virtud se haya adoptado algún método de firmar mecánicamente que esté al mando de los Revisores de Cuentas, los Revisores de Transferencias o de los Banqueros de la Compañía, en cuyo caso la firma de un Administrador (si lo fuere autorizado por tal acuerdo) puede suscribirse por el método así adoptado. Todo título especificará las acciones a que se refiera y el importe desembolsado sobre ellas. Sin embargo, la Compañía no esta-

rá obligada a inscribir más de cuatro personas como tenedoras en común de cualesquiera acciones (excepto los albaceas o fideicomisarios de un socio difunto) y en el caso de acciones poseídas conjuntamente por varias personas la Compañía no estará obligada o expedir más de un título y la entrega de un título a una de esas personas valdrá como entrega a todas ellas.

Renovación de títulos

16. Si un título de acciones fuere desfigurado, extraviado o destruido, se podrá renovarlo previo pago del derecho (en su caso) no excedente de un chelín y bajo las condiciones (en su caso) en cuanto a prueba, indemnización y remboso de los gastos hechos por la Compañía al investigar el asunto, que los Administradores estimen convenientes.

Cuotas

17. Sin perjuicio de las disposiciones de los presentes estatutos y las condiciones de emisión, los Administradores podrán pedir periódicamente a los socios el pago de cuotas sobre las acciones que les correspondan (ya sea a cuenta del valor nominal de las acciones o en concepto del premio), y que, según las condiciones de su emisión, no sean pagaderas a épocas fijas; sin embargo, la cuota así pedida no será pagadera en un plazo menor de un mes contado desde la fecha que se fijó para el pago de la cuota anterior y cada socio deberá (con tal que reciba aviso con anticipación de no menos de veintiocho días expresivo de la época o épocas y lugar de pago) pagar a la Compañía a la época o épocas y en el lugar así indicados la cuota pedida sobre sus acciones. La petición de una cuota puede ser revocada o diferida conforme determinen los Administradores.

Cuando se entienden pedidas

18. Se entenderá pedida una cuota en el momento en que se tome el acuerdo de los Administradores que lo autorice, y una cuota puede hacerse pagadera a plazos.

Responsabilidad de tenedores en común

19. Los tenedores conjuntos de una acción serán solidariamente responsables por todas las cuotas pagaderas sobr eella.

Interés sobre cuotas

20. Si la cuota pedida sobre una acción no se satisfaciere en o antes del día señalado para su pago, la persona responsable deberá pagar interés sobre la misma desde la fecha señalada para su pago hasta el momento del efectivo pago al tipo, no excedente del cinco por ciento al año que los Administradores determinen, pero éstos estarán en libertad de dispensar el pago total o parcial de tal interés.

Sumas pagadas al tiempo de asignación se entenderán como cuotas

21. Cualquier suma (bien a cuenta del valor nominal de la acción o en concepto de premio), que, según las condiciones de la emisión de una acción, sea pagadera al tiempo de la asignación o en una fecha determinada, se entenderá a los efectos de los presentes Estatutos, como cuota debidamente pedida y pagadera en la fecha en que, según los términos de la emisión, ella sea pagadera y a falta de pago, todas las disposiciones pertinentes de los presentes estatutos en cuanto a pagos de intereses y gastos, confiscación u otra cosa serán aplicables, como si esa suma fuera pagadera en virtud de una petición, debidamente hecha y notificada.

Facultad de diferenciar

22. Los Administradores podrán hacer arreglos al tiempo de la emisión de acciones para una diferencia entre los tenedores con respecto al importe de cuotas pagaderas y las épocas del respectivo pago.

Pagos de cuotas con anticipación

23. Los administradores podrán, si lo estimaren conveniente, recibir de cualquier socio que quiera anticiparla el todo o parte de las cuotas (bien a cuenta del valor nominal de la acción o en concepto de premio) sin pedir y sin pagar sobre las acciones que poseyera, y tal anticipo de cuotas extinguirá, en cuanto se extienda, la responsabilidad pecuniaria sobre las acciones en cuya virtud se lo hace, y sobre las cantidades así recibidas, o la parte que de ellas exceda del importe de las cuotas entonces pedidas sobre las acciones de que se trata, la Compañía podrá pagar interés a cualquier tipo (no excedente del 5 por ciento anual) que sea acordado entre el socio que haga el anticipo y los administradores.

CONFISCACION Y DERECHO DE RETENCION

Aviso requiriendo el pago de cuotas

24. Si un socio dejare de pagar por completo cualquier cuota o porción de una cuota en el día señalado para su pago, los administradores podrán, en cualquier momento después entregarle un aviso requiriendo el pago de la parte de la cuota o porción que quede sin satisfacer junto con cualquiera intereses devengados y los gastos que la Compañía haya hecho en consecuencia de tal falta de pago.

El aviso indicará la fecha y lugar de pago

25. El aviso indicará otro día (habiendo de mediar un plazo mínimo de catorce días desde la fecha de la entrega del aviso) en o antes del cual y el lugar en donde el pago pedido en el aviso ha de efectuarse y manifestará que, a falta de pago de acuerdo con el mismo, las acciones con respecto a que se pidió la cuota estarán sujetas a confiscación.

Confiscación por falta de cumplimiento de aviso

26. Si los requerimientos de tal aviso no fueren cumplidos la acción con respecto a que se dió el aviso podrá en cualquier momento después antes de pagados todas las cuotas, intereses y gastos debidos sobre ella, ser confiscada mediante acuerdo de los administradores en ese sentido. Tal confiscación incluirá todo dividendo acordado sobre la acción confiscada y no efectivamente satisfecho antes de la confiscación. Los administradores pueden aceptar la entrega de cualquier acción que esté sujeta a confiscación en virtud de éste artículo.

Venta de acciones confiscadas o entregadas

27. Una acción así confiscada o entregada pasará a ser propiedad de la Compañía y puede ser vendida, asignada de nuevo o enajenada en otra forma bien a favor de la persona que antes de la confiscación o entrega fue tenedor de la misma o tuvo derecho a ella, o bien a favor de cualquier otra persona, bajo las condiciones y en la forma que los administradores consideren oportunas y, en cualquier momento antes de la venta, asignación de nuevo o enajenación, se podrá anular la confiscación o entrega bajo las condiciones que los administradores entiendan conveniente. Los administradores pueden, en caso necesario, facultar a alguna persona para ceder una acción confiscada o entregarla a favor de tal otra persona.

Derechos y obligaciones de los socios cuyas acciones han sido confiscadas o entregadas

28. Un socio cuyas acciones han sido confiscadas o entregadas, cesará de ser socio a título de esas acciones, sin embargo no obstante la confiscación o entrega, quedará en la obligación de pagar a la Compañía todas las cantidades de dinero que en la fecha de la confiscación o entrega eran pagaderas por él a la Compañía respecto a las acciones, con interés al 10 por ciento anual (o al tipo inferior que aprobaren los administradores) desde la fecha de la confiscación o entrega hasta el pago, pero los administradores podrán dispensar el pago total o parcial de tal interés y podrán hacer efectivo su pago sin ningún descuento por el valor de las acciones en la fecha de su confiscación o entrega.

Derecho de retención de la Compañía

29. La Compañía tendrá un derecho de retención primordial sobre toda acción (que no sea íntegramente pagada) por todas las cantidades pagaderas presentemente o no, que hayan sido pedidas o que sean pagaderas a una época fija con respecto a la acción; y la Compañía tendrá también un derecho de retención y gravamen primordial sobre todas las acciones (que no sean completamente pagadas) que se hallen inscriptas a nombre de un solo socio por todas las deudas y obligaciones de este último o de su sucesión a favor de la Compañía, ya se hayan originado antes o después de tener la Compañía noticia de cualquier interés fiduciario o de otra clase que tenga una persona que no sea tal socio y ya se haya llegado o no el momento para el pago a satisfacción de las mismas y no obstante el hecho de que ellas sean deudas u obligaciones incumbentes a ese socio o su sucesión en unión de cualquier otra persona, sea socio de la Compañía o no. El derecho de retención que tenga la Compañía sobre una acción será extensivo a todos los dividendos pagaderos sobre la misma. Los administradores pueden acordar que una acción quede por plazo determinado exenta de las disposiciones del presente artículo.

Venta de acciones sujetas a derecho de retención

30. La Compañía podrá vender en la forma que los administradores entiendan oportuna cualquier sobre la cual ella tenga un derecho de retención; sin embargo, no se verificará ninguna venta a menos que alguna suma con respecto a que exista el derecho sea pagadera presentemente, ni hasta la expiración de catorce días después de haberse dado al tenedor de la acción, o a su causahabiente, caso de su fallecimiento o quiebra, un aviso por escrito en que se especifique y se pida pago de la cantidad presentemente pagadera y en que se notifique la intención de vender la acción por falta de pago.

Aplicación del producto de tal venta

31. El producto líquido de la venta que quede después de liquidados los gastos de tal venta se aplicará al pago o en satisfacción total o parcial de las deudas u obligaciones con respecto a que exista el derecho de retención en cuanto sean presentemente pagaderas y cualquier saldo que haya será entregado a la persona con derecho a las acciones al tiempo de la venta, sin perjuicio de cualquier derecho de retención por deudas u obligaciones no pagaderas presentemente que haya existido sobre las acciones antes de la venta. A fin de dar efecto a tal venta, los administradores podrán facultar a alguna persona para transferir las acciones vendidas a su comprador.

Título a acciones confiscadas, entregadas o vendidas para satisfacer un derecho de retención

32. Una declaración por escrito en forma legal manifestando que el declarante es administrador o Secretario de la Compañía y que determinada acción ha sido debidamente confiscada, entregada o vendida para satisfacer un derecho de retención de la Compañía en la fecha mencionada en la declaración constituirá prueba concluyente de los hechos consignados en la misma en contra de toda persona que reclame derecho a la acción, y tal declaración y el recibo expedido por la Compañía por el precio (habiéndolo) dado por la acción, caso de la venta, nueva asignación o enajenación de la misma, junto con el certificado de título relativo a la acción expedido al respectivo comprador o asignatario, constituirán (con tal que se otorgue una transferencia si ésta fuere precisa) buen título con respecto a la acción, y la persona a quien se haya vendido, asignado de nuevo o enajenado la acción será inscripta como tenedor de la misma y no tendrá la obligación de satisfacerse acerca de la aplicación del precio (en su caso) ni tampoco será perjudicado su título por ninguna irregularidad o invalidez en los actos relacionados con la confiscación, entrega, venta, nueva asignación o enajenación de la acción.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Fórmula de transferencia

33. Toda transferencia de acciones podrá efectuarse mediante una cesión por escrito en la forma acostumbrada.

Otorgamiento

34. El instrumento de cesión de una acción será firmado por el cedente y el cesionario, o por sus respectivos representantes y se entenderá que el cedente continúa siendo tenedor de la acción hasta tanto que el nombre del cesionario sea inscripto como tal en el registro de costos.

Facultad de los administradores de rehusar inscribir transferencias

35. Los administradores podrán rehusar inscribir la transferencia de una acción (que no sea completamente pagada) a favor de una persona que no aprobaren y también podrán rehusar inscribir la transferencia de una acción sobre la cual la Compañía tenga derecho de retención.

36. Los administradores podrán asimismo negarse a reconocer un instrumento de cesión a no ser que: Derecho cobrable. (A) Un derecho, no excedente de 2 chelines y 6 peniques, que los administradores prescriban sea pagada a la Compañía al respecto; y Depósito de instrumento de cesión. (B) El instrumento de cesión sea depositado en la oficina, o en cualquier otro local que designen los administradores, acompañado del título de las acciones a que se refiere y cualquier otra prueba que exijan racionalmente los administradores para acreditar el derecho que tenga el cedente para hacer la transferencia (y si el instrumento de cesión fuere otorgado por otra persona en su representación, el poder que ella tenga para hacerlo). Todos los instrumentos de cesión que se inscriban serán retenidos por la Compañía.

Notificación de negativa

37. Si los administradores se negaren a inscribir una transferencia, deberán en los dos meses de la fecha en que se presentó el instrumento de cesión a la Compañía notificar al cesionario su negativa.

Suspensión de inscripción

38. Se puede suspender la inscripción de transferencias a las épocas y durante los plazos que los administradores determinen; sin embargo, la inscripción no podrá suspenderse por más de treinta días en un año cualquiera.

Renuncia de asignación

39. Nada de lo dispuesto en los presentes estatutos obstará al reconocimiento de los administradores de la renuncia de la asignación de una acción por el asignatario en favor de otra persona.

TRANSMISION DE ACCIONES

Transmisión en caso de fallecimiento

40. (1) Caso del fallecimiento de un socio, el o los sobrevivientes, cuando el difunto

fue uno de varios tenedores conjuntos, y sus albaceas o administradores cuando fue tenedor único o el único tenedor sobreviviente, serán las únicas personas reconocidas por la Compañía como con derecho a su interés en las acciones, pero nada de lo dispuesto en este artículo descargará a la sucesión de un tenedor difunto (sea único o conjunto) de cualquier responsabilidad que exista con respecto a alguna acción poseída por él.

Inscripción de albaceas testamentarias y síndicos

(2) Cualquier individuo que llegue a tener derecho a una acción a consecuencia del fallecimiento o de la quiebra de un socio podrá (al presentar a la Compañía la prueba que exijan racionalmente los administradores para acreditar su título a la acción) y salvo lo que más adelante se dispone, hacerse inscribir como tenedor de la acción al entregar a la Compañía aviso por escrito expresivo de éste su deseo, o bien transferir la acción alguna otra persona. Todas las limitaciones, restricciones y estipulaciones de los presentes estatutos relativas al derecho de transferir acciones y a la inscripción de excepciones se aplicarán a la notificación o transferencia antedicha, como si el fallecimiento o la quiebra del socio no hubiere ocurrido y la notificación o transferencia fuera una cesión otorgada por ese socio.

Derechos de albaceas y síndicos no inscriptos

(3) El individuo que llegue a tener derecho a una acción a consecuencia del fallecimiento o de la quiebra de su tenedor tendrá derecho a los mismos dividendos y otras ventajas que le correspondería si fuera tenedor inscripto de la acción, excepto que, antes de hacerse inscribir como socio a título de la acción no podrá ejercer con respecto a ella ninguno de los derechos inherentes al carácter de socio relativas a las asambleas de la Compañía. Sin embargo, los administradores podrán en cualquier momento entregar a dicho individuo un aviso requiriéndole a que opte por hacerse inscribir o por transferir la acción, y si el aviso no fuera cumplido dentro del plazo de noventa días, los administradores podrán, a la expiración de tal plazo, suspender el pago de todos los dividendos, bonificaciones u otras cantidades pagaderas sobre la acción hasta tanto que se hayan cumplido los requerimientos del aviso.

CONVERSION DE ACCIONES EN "STOCK"

Facultad de convertir acciones en "Stock"

41. La Compañía puede, mediante acuerdo ordinario convertir cualesquiera acciones completamente pagadas en "Stock" y puede de vez en cuando mediante semejante acuerdo, volver a convertir cualquier "Stock" en acciones íntegramente pagadas de cualquier clase.

Transferencias de "Stocks"

42. Los tenedores de "Stock" pueden transferirlo en todo o en parte conformándose con los mismos reglamentos que regían la transferencia de las acciones convertidas antes de su conversión en "Stock" o en forma tan aproximada como las circunstancias lo permitan; sin embargo, ningún "Stock" será transferenble sino en las unidades que los administradores determinen, siempre que esas unidades no sean de importe superior al valor nominal de las acciones convertidas.

Derechos de tenedores de "Stock"

43. Los tenedores de "Stock" tendrán, en proporción al importe del "Stock" poseído por ellos, los mismos derechos, privilegios y ventajas en cuanto a dividendos, remboloso de capital, votación y otras cosas que si poseyeran las acciones convertidas; pero ningún privilegio o ventaja de esa clase (excepto en cuanto a dividendos y remboloso de capital) será conferido por ninguna cantidad de "Stock" que, a existir en acciones, no habría conferido tal privilegio o ventaja.

ASAMBLEAS GENERALES

Asambleas generales anuales

44. Se celebrará una asamblea general anual todos los años en la fecha (dentro de un período no mayor de quince meses después de la celebración de la asamblea general anual anterior) y en el local que determinen los administradores. Todas las demás asambleas generales se llamarán asambleas generales extraordinarias.

Asambleas generales extraordinarias

45. Los administradores pueden, siempre que lo crean conveniente, convocar una asamblea general extraordinaria y deberán proceder a su convocación al recibir un requirimiento en la forma prescripta por las leyes.

Convocatoria

46. Una asamblea general anual y cualquier asamblea general en que se proponga tomar un acuerdo especial o (salvo lo prescripto por las leyes) un acuerdo de que se haya dado aviso especial a la Compañía, serán convocadas mediante aviso por escrito con anticipación de no menos de veintiún días y toda otra asamblea general se convocará dando aviso por escrito de a lo menos catorce días (excluyéndose en ambos casos el día en que se entregue o se entienda entregado el aviso y el día para el que se dé el aviso) cuyo aviso se dará de la manera más adelante expresada, a los socios que en virtud de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos tengan derecho a recibir notificaciones de la Compañía y a los Revisores de Cuentas. Sin embargo, la omisión fortuita de dar aviso a cualquier persona que tenga derecho a recibirlo, o la falta del recibo por aviso por ella, no invalidará lo obrado en una asamblea general.

Contenido de convocatoria

47. (1) Toda convocatoria de una asamblea general deberá indicar el día, lugar y hora de la asamblea y se insertará en ella con prominencia adecuada, una declaración de que un socio con derecho a asistir y votar puede nombrar a uno o varios mandatarios que asistan y voten en su lugar y de que el mandatario no ha de ser socio de la Compañía.

(2) En el caso de una asamblea general anual la convocatoria debe también expresar que la asamblea es de tal clase.

(3) En el caso de cualquier asamblea general en que se proponga tratar negocios que no sean ordinarios la convocatoria debe expresar la naturaleza general de los mismos; y si se propusiera adoptar un acuerdo como acuerdo extraordinario o como acuerdo especial la convocatoria deberá contener una declaración en ese sentido.

Negocios ordinarios

48. Los negocios ordinarios significarán e incluirán solamente los negocios que se despachen en una asamblea general anual de las categorías siguientes, a saber: A) la consideración de las cuentas y balances, los informes de los administradores y revisores de cuentas y los demás documentos que han de ir anexos a los balances; (B) La declaración del dividendo; (C) La elección de los revisores de cuentas y la fijación de su remuneración o la determinación de la manera en que tal remuneración ha de ser fijada; (D) El nombramiento de administradores (salvo el caso previsto en el artículo 34).

Circulación de acuerdos propuestos por los socios, etc.

49. A requerimiento de los socios de acuerdo con las disposiciones de las leyes, pero con sujeción a lo estipulado en ellas, los Administradores deberán: A) Dar a los socios que tengan derecho a ser avisados de la siguiente asamblea general anual, noticia de cualquier acuerdo que se pueda presentar debidamente y que se proponga poner a votación ante esa asamblea; B) Circular a los socios que tengan derecho a recibir aviso de cualquier asamblea general un informe compuesto de no más de mil palabras sobre el asunto a que se refiere cualquier proposición de acuerdo o sobre los negocios a tratar en tal asamblea.

Deliberaciones en asambleas generales
Quórum

50. No se tratará negocio en asamblea general a menos que se halle presente el quórum cuando se abra la reunión; salvo lo que se disponga en contrario por los presentes Estatutos, tres socios presentes en persona constituirán quórum para todos los efectos. (Aplazamiento, caso de no hallarse presente el quórum). 2) Si dentro de media hora después de la señalada para la reunión, el quórum no está presente, la asamblea, si fué convocada a requerimiento de los socios, quedará disuelta; en todo otro caso quedará aplazada hasta el día y hora de la semana próxima y en el local que fije el Presidente de la Asamblea; y, si en la segunda asamblea no se hallare presente el quórum dentro de media después de la fijada para la celebración de la asamblea, los socios presentes formarán quórum.

Presidente

51 (1) El Presidente o en su ausencia el Presidente — Dgo. o a falta de éste el Vicepresidente, presidirá toda asamblea general de la Compañía. (2) Si en la asamblea ni el Presidente ni el PresidenteDelegado o Vicepresidente estuviere presente en los cinco minutos después de la hora fijada para la celebración de la asamblea, o si ninguno de ellos quisiere obrar de Presidente, los socios presentes elegirán a un Administrador para funcionar, o si no se hallare presente ningún Administrador o si ninguno de los Administradores presentes estuviere dispuesto a obrar de Presidente, escogerán a uno de su seno como Presidente.

Aplazamientos

52. El Presidente puede, con el consentimiento de una asamblea en que se halle presente el quórum (y debe, si así lo ordena la asamblea) aplazar la asamblea de una época a otra y de un lugar a otro, pero no se tratará en la segunda asamblea asunto alguno que no habría podido despacharse legalmente en la asamblea que dió origen al aplazamiento. Cuando una asamblea esté aplazada por treinta o más días, se dará aviso de la segunda asamblea de la misma manera que en el caso de la primera asamblea. Salvo lo expresado, no será preciso dar aviso de un aplazamiento ni los asuntos que hayan de tratarse en la segunda asamblea.

Forma de votación

53. (1) En una asamblea general cualquier acuerdo que se ponga a votación será adoptado por medio de la votación simbólica, a no ser que (en o antes de la declaración del resultado de esa votación) la votación nominal sea pedida: (A) por el Presidente; o (B) por no menos de tres individuos presentes en persona o por conducto de mandatario y con derecho a votar; o (C) por un socio o socios presentes en persona o por conducto de mandatario y representativos de la décimaparte cuando menos de la totalidad de los derechos de votación correspondientes a todos los socios con derecho de votar en la asamblea; o (D) por un socio o socios presentes en persona o representativamente y tenedores de acciones de la Compañía que concedan un derecho de votar en la asamblea y sobre las cuales se hayan pagado un importe total igual a la décima parte cuando menos de la cantidad total desembolsada sobre todas las acciones que conceden ese derecho. (2) Se puede retirar la petición de votación nominal. (3) A menos que se pida así la votación nominal (y siempre que la petición no sea retirada), la declaración que haga el Presidente de que determinado acuerdo ha sido tomado o tomado por unanimidad o por una mayoría particular, o rechazado, y el aciento en ese sentido en el libro de actas constituirán prueba concluyente del hecho sin comprobación del número o de la proporción de votos emitidos en favor o en contra de tal acuerdo.

Objeción a la capacidad de votar

54. No se opondrá objeción a la capacidad de un votante, salvo en la asamblea primitiva o segunda en que se dé o se emita el voto objetado, y todo voto rechazado en tal asamblea será válido para todos los efectos. Cualquier objeción de esa clase, si fuere hecha en tiempo oportuno puede someterse al Presidente de la asamblea cuya decisión será definitiva y concluyente.

Manera de verificar la votación nominal

55. (1) Si se pidiera debidamente la votación nominal (y la petición no fuere retirada) se verificará en la forma que determine el Presidente y el resultado de la votación nominal se entenderá como acuerdo de la asamblea en que fue pedida. (2) No se pedirá una votación nominal sobre la elección de un Presidente o sobre una cuestión de aplazamiento. Una votación nominal sobre cualquier otra cuestión se hará bien enseguida, bien en la época posterior (que no sea más de treinta días desde la fecha de la asamblea) y en el lugar que disponga el Presidente. No será preciso dar aviso de una votación nominal que no se verifique enseguida. (3) La petición de votación nominal no obstará a la continuación de la asamblea general para el despacho de negocios que no versen sobre la cuestión que dio origen a esa votación.

Vota de calidad del Presidente

56. Caso de haber empate ya sea en la votación simbólica o en la nominal, el Presidente de la asamblea en que se verifique la votación simbólica o en que se pida la nominal tendrá derecho a un segundo voto o voto de calidad.

VOTOS DE SOCIOS

Derechos de votación de socios

57. Sin perjuicio de cualesquiera derechos especiales o restricciones relativas a votación que, en virtud o con arreglo de los presentes estatutos, estén concedidos a cualquier clase de acciones, en la votación simbólica todo socio que, siendo persona natural, esté presente en persona (o que, siendo persona jurídica, esté presente representativamente) tendrá un voto y en la votación nominal todo socio presente en persona o por conducto de representante o mandatario tendrá un voto por cada cuota que posea del capital social del valor nominal de una libra esterlina.

Derechos de votación de tenedores conjuntos

58. (1) En el caso de tenedores conjuntos de una acción, el voto del más antiguo de ellos que emita un voto, ya personalmente o por intermedio de mandatario, será aceptado a exclusión de los votos de los otros tenedores conjuntos; para este efecto la antigüedad se determinará por el orden en que figuren los nombres en el registro de socios con respecto a las acciones poseídas en común.

Derechos de votación, de socios dementes

(2) Un socio demente o con respecto a quien se haya dictado auto de interdicción por un tribunal de jurisdicción competente, puede votar, bien en la votación simbólica, bien en la nominal, por intermedio de su tutor, administrador o curator bonis nombrado por dicho tribunal, siempre que la prueba que exijan los administradores de la autorización de la persona que desea votar haya sido depositada en la oficina no menos de tres días antes de la fecha de la celebración de la asamblea.

Votos en la votación nominal

59. En la votación nominal los votos pueden emitirse ya personalmente o por medio de mandatario, y una persona que posea más de un voto no tendrá que hacer uso de todos sus votos ni emitir en el mismo sentido todos los votos de que se sirva.

Instrumentos de mandato

60. El instrumento de mandato será por escrito firmado por el mandante o por su apoderado debidamente facultado al efecto por escrito, o, si el mandante fuera persona jurídica, por documento sellado con su sello o firmado por un funcionario o mandatario autorizado al efecto. No es necesario que el mandatario sea socio de la Compañía.

Depósito de instrumentos de mandato

61. (1) El instrumento de mandato y el poder u otra autorización (en su caso) en cuya virtud sea firmado, o bien una copia notarial de ese poder o autorización, serán depositados en la oficina de la Compañía, o en cualquier otro lugar que indiquen los administradores, lo menos de cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la asamblea primitiva o segunda en que la persona designada en el instrumento se proponga votar, y en el caso de una votación nominal no menos de 24 horas antes de la fijada para le verificación de la votación, y, en su defecto, el instrumento de mandato no será tratado como valedero.

Fórmula de instrumento de mandato

(2) Un instrumento de mandato podrá ser redactado en la forma acostumbrada o en cualquier otra forma que, previa aprobación de la Bolsa de Londres, prescriban o acepten los Administradores. Se entenderá que el instrumento de mandato incluye la facultad de pedir o de concurrir a la petición de una votación nominal, y, (salvo en cuanto se mande especialmente al mandatario que emita su voto ya en favor ya en contra de alguna proposición), comprenderá la facultad de representar al mandante en la asamblea de un modo general. Un instrumento de mandato, ya sea redactado en la forma acostumbrada o no, será, a no ser que en él se declare lo contrario, tan válido para una segunda asamblea como para la asamblea primitiva a que se refiere y no es preciso que sea firmado ante testigos.

Emisión de formas de mandato

(3) Con sujeción a lo dispuesto en las leyes, los Administradores podrán, a expensas de la Compañía, emitir formas de mandato timbradas o sin timbrar para el uso de los socios con o sin insertar en ellas los nombres de algunos de los Administradores de otras personas como mandatarios. En el caso de una asamblea en que se hayan de tratar negocios que no sean negocios ordinarios, se emitirán formas de mandato timbradas a todos los socios con derecho a recibir aviso de la asamblea y serán redactadas en forma tal que se puede mandar al mandatario ya que emita su voto en favor de cada uno o algunos de los acuerdos que han de somterse, ya en contra.

La muerte o demencia sobrevenida del mandante no invalidará los votos que emita el mandatario

62. El voto que se emita de acuerdo con las condiciones de un instrumento de mandato será válido, no obstante la muerte o demencia anterior del mandante, o la revocación del mandato o de la autorización en cuya virtud aquél se otorgó, o las transferencias de la acción por cuyo motivo se dió el mandato, con tal que no haya llegado a la Compañía en la oficina antes de la apertura de la reunión, ya primitiva o segunda, (o, en el caso de una votación nominal, antes de la hora señalada para la verificación de la votación), en que se use el mandato, noticia por escrito de la muerte, demencia, revocación o transferencia.

No se pueden votar si no estuvieren pagados los dividendos pasivos

63. A no ser que los Administradores dispongan en contrario, ningún socio tendrá derecho a votar en una asamblea general, ya personalmente o por intermedio de mandatario, ni a ejercer ningún privilegio en calidad de socio, a menos que se hayan satisfecho todas las cuotas u otras sumas pagaderas presentemente por él sobre sus acciones en la Compañía.

Administradores

Número de Administradores

64. Salvo lo que más adelante se disponga, el número de Administradores no será menor de diez ni mayor de dieciocho. La Compañía podrá mediante acuerdo ordinario, aumentar o reducir el número de Administradores.

Habilitación de los Administradores

65. Hasta que la asamblea general acuerde lo contrario, la habilitación de un Administrador consistirá en la posesión por sí solo y no conjuntamente con otra persona de acciones de la Compañía por valor nominal de £ 200.

Remuneración de los Administradores

66. (1). La remuneración ordinaria de los Administradores será determinada entre sí por los Administradores y será satisfecha a cargo de los fondos de la Compañía. Sin embargo, la remuneración ordinaria total de todos los Administradores no podrán, sin la sanción de un acuerdo ordinario tomado en asamblea general, exceder una cantidad a razón de £12.500 anuales más una cantidad adicional a razón de £750 anuales por cada Administrador en exceso de doce. Los Administradores podrán también pagar a algún miembro o a algunos miembros de su seno, en concepto de remuneración adicional por su asistencia a sesiones de Comités de Administradores, las cantidades que fijen de vez en cuando. Sin embargo, el importe total que así se pague no podrá, sin la sanción de un acuerdo ordinario adoptado en asamblea general, exceder la cantidad de £ 3.000 al año.

Gastos

(2) Los Administradores cobrarán también de los fondos de la Compañía todos los gastos de viaje y hotel y demás desembolsos que hagan al asistir a las sesiones de Administradores o de cualquier Comité de Administradores o a las asambleas generales de la Compañía, y al volver de las mismas, o al ocuparse de otro modo de los negocios de la Compañía.

Remuneración extraordinaria

(3) Si, a juicio de los Administradores, conviene que uno de ellos emprenda viajes especiales o preste servicios extraordinarios, en la opinión de los Administradores se encuentran fuera del alcance de las funciones ordinarias del Administrador se puede pagar a éste de los fondos de la Compañía le remuneración adicional y gastos razonables que determinen los Administradores.

Declaración de interés

67. (1). El Administrador que se halle interesado directa o indirectamente en un contrato o proyecto de contrato con la Compañía, debe declarar la naturaleza de su interés ante una sesión de los Administradores con arreglo a las disposiciones de las leyes.

Restricción sobre votación

(2) Un Administrador no votará con relación a un contrato o arreglo en que se halle interesado, y, si lo hiciera, no se contará su voto ni se le incluirá en el quórum presente en la reunión, pero no se aplicará ninguna de estas prohibiciones: (A) a un arreglo que tenga por objeto dar a un Administrador cualquier garantía o indemnidad por dinero prestado por él a la Compañía o por obligaciones asumidas por él en beneficio de ésta; ni (B) a un arreglo que tenga por objeto el otorgamiento por la Compañía de cualquier garantía en favor de un tercero por una deuda u obligaciones de la Compañía respecto de la cual el Administrador se haya hecho responsable total o parcialmente en virtud de una garantía o indemnidad o mediante el depósito de una prenda; ni (C) a un contrato por parte de un Administrador para suscribir o garantizar la suscripción de acciones u obligaciones de la Compañía ni (D) a un contrato o arreglo que se haga con otra sociedad en que él se halle interesado únicamente como funcionario de la Compañía o como tenedor de acciones u otros valores; y la Compañía en asamblea general puede en cualquier momento suspender o rebajar hasta cualquier punto estas prohibiciones, bien en general o con respecto a cualquier contrato, arreglo u operación especial.

El Administrador puede poseer puesto lucrativo y contratar con la Compañía

68. Un Administrador puede poseer cualquier otro cargo o puesto lucrativo en la Compañía (excepto el de Revisor de Cuentas) y él o cualquier casa de que sea miembro puede obrar por la Compañía en un carácter profesional mientras ejerce su cargo de Administrador, por el período y bajo las condiciones (en cuanto a remuneración y otras cosas) que los Administradores determinen. Ningún Administrador o Administrador propuesto estará inhabilitado con motivo de su cargo para contratar con la Compañía, ya sea con respecto a su desempeño de tal cargo o como vendedor, comprador o en otro carácter, ni se sujetará a anulación tal contrato, o un contrato o arreglo celebrado por la Compañía, o por alguna persona en representación de ella, en que un Administrador se halle interesado ni tampoco tendrá el Administrador que así contrata o tenga interés la obligación de dar cuenta a la Compañía de cualquier beneficio obtenido de tal contrato o arreglo en razón de tener tal Administrador ese cargo o de la relación fiduciaria establecida en su virtud.

Tenencia de cargos concurrentes

69. Un Administrador puede ser o hacerse Administrador u otro funcionario de cualquiera sociedad organizada por esta Compañía o en que ella tenga participación como accionista o en otro concepto, o bien puede adquirir un interés en tal sociedad, y, mientras los Administradores no acuerden lo contrario, ese Administrador no será responsable para con la Compañía por ninguna retribución u otro beneficio por él recibido como Administrador o funcionario de tal otra sociedad o que resulte de su interés en la misma.

Posesión de cargo en otra compañía de seguros, etc.

70. Salvo lo que se dispone en el artículo anterior o en cuanto lo autorice el acuerdo de una sesión de administradores, ningún Administrador podrá ser ni hacerse Administrador u otro funcionario de cualquier otra compañía o sociedad que se dedique a negocios de seguros, ni podrá interesarse de ningún otro modo en la misma (excepto en calidad de accionista u obligacionista), ni tampoco podrá ser ni hacerse socio o empleado de cualquier casa que se dedique a tales negocios o realizar por su propia cuenta ningún negocio de esa clase.

Deliberaciones de los Administradores

Nombramiento de Presidente, etc.

71. 1) Los Administradores pueden nombrar a un miembro de su seno para el cargo de Presidente y pueden designar a otros de su seno para los cargos de Presidente, Delegado y Vicepresidente; 2) Los Administradores determinarán el período durante el cual dicho Presidente, Presidente-Delegado o Vicepresidente debe ejercer su cargo; 3) El Presidente o en su ausencia, el Presidente-Delegado, o a falta de éste, el Vicepresidente, presidirá toda reunión de Administradores a la cual estuviere presente; pero, si en cualquiera sesión ninguna de esas personas se hallara presente en los cinco minutos de la hora señalada para su celebración, los Administradores presentes escogerán a uno de su seno como Presidente de la reunión.

Actas

72. Los Administradores mandarán que se levanten actas en libros adecuados: A) De todas las deliberaciones y de los nombres de los Administradores presentes a cada reunión de Administradores o sesión, de cualquier Comité de Administradores; y B) De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas de la compañía.

Reuniones de Administradores

73. 1) Los Administradores pueden reunirse, y aplazar y de otro modo regular sus reuniones conforme estimen conveniente; 2) El quórum preciso para el despacho de negocios de los Administradores puede determinarse por éstos y, a menos que se fije otro número, consistirá en cinco. Una reunión de Administradores en que está presente el quórum tendrá competencia para ejercer todos los poderes y atribuciones que a la sazón sean ejercibles por los Administradores; 3) El Presidente puede y el Secretario, a petición del Presidente-Delegado o del Vicepresidente o a requerimiento por escrito firmado por tres Administradores cuando menos y expresivo del objeto de la reunión, debe en cualquier momento convocar a reunión de los Administradores. No será preciso notificar una sesión de Administradores a algún Administrador que a la sazón se halle ausente del Reino Unido.

Votación en reuniones de Administradores

74. 1) Las cuestiones que se susciten en una reunión de Administradores se decidirán por mayoría de votos de los Administradores presentes y votantes; 2 En caso de empate, el Presidente de la reunión tendrá un segundo voto de calidad.

Procedimiento en caso de vacantes

75. Los Administradores continuantes pueden obrar no obstante vacantes en su seno, pero, si y mientras que el número de Administradores fuera reducido a menos que el número mínimo determinado por o en virtud de los presentes estatutos, el o los Administradores continuantes pueden obrar con el fin de llenar tales vacantes o de convocar asam-

bleas generales, pero para ningún otro objeto. Si no hubiere ningún otro Administrador capaz o dispuesto a obrar, dos socios pueden convocar una asamblea general con el fin de nombrar Administradores.

Facultad de nombrar Comités y de delegar

76. Los Administradores podrán delegar cualesquiera de sus facultades a Comités Compuestos de uno o varios Administradores, conforme creyeran oportuno. El Comité así formado deberá en el ejercicio de las facultades delegadas a su favor conformarse con las condiciones que le impongan los Administradores, pero, sin perjuicio de esas condiciones, puede reunirse y aplazar o de otro modo regular sus reuniones conforme estime conveniente. Sin embargo, las cuestiones que se susciten en una reunión se decidirá por mayoría de votos de los Administradores presentes y caso de empate el Presidente de la reunión tendrá un segundo voto o voto de calidad.

Validez de actos de Administradores a pesar de haber algún defecto de forma

77. Todos los actos practicados en sesión de los Administradores o de un Comité de Administradores, o por cualquiera persona que obre como Administrador, serán, a pesar de descubrirse después que había algún defecto en el nombramiento de tal Administrador o persona, o que ellos o alguno de ellos fueren incapaces o habían cesado en su cargo o no tuvieron derecho a votar, tan válidos como si toda persona de las referidas hubiese sido debidamente nombrada, tuviera capacidad y hubiera continuado siendo Administrador con derecho a votar.

Acuerdo por escrito

78. Un acuerdo por escrito firmado por todos los Administradores que se encuentren en el Reino Unido será en favor de toda persona que trate de buena fe con la compañía tan válido y eficaz como si se hubiere tomado en una reunión de los Administradores debidamente convocada y constituida y puede consistir en varios documentos de igual tenor, firmado cada uno de ellos por uno o más de los Administradores.

Administrador-Delegado

Nombramiento de Administrador-Delegado o Administradores-Delegados

79. 1) Los Administradores pueden nombrar a uno o más miembros de su seno para el cargo de Administrador-Delegado o como Administradores-Delegados con poderes conjuntos, por el plazo y bajo las condiciones que entiendan convenientes. El Administrador así nombrado no estará sujeto, mientras permanezca en ese cargo, a cesación por turno, pero su nombramiento caducará automáticamente si cesare por alguna causa de ser Administrador, sin perjuicio, no obstante de cualquier reclamación que tenga por daños y perjuicios ocasionados por la infracción de algún contrato de trabajo entre él mismo y la compañía; Remuneración: 2) Un Administrador-Delegado recibirá de los fondos de la compañía la remuneración que los Administradores decidan;

Inhabilitación de Administradores

Cuando vaca el cargo de Administrador

80. 1) El cargo de un Administrador quedará vaco: A) Si la ley le prohibe funcionar como Administrador; o B) Si se constituyere en quiebra o celebrare un arreglo o transacción con sus acreedores en general; o C) Si se le declarare loco o demente; o D) Si se ausentare de las sesiones de los Administradores por el período de seis meses sin licencia de los Administradores y éstos decidieran que su cargo quede vaco; o E) Si se hiciera Administrador u otro funcionario de cualquier otra compañía o sociedad que se dedique a negocios de seguro, o si se interesare de otro modo en la misma (excepto en calidad de accionista u obligacionista) o si se hiciere socio o empleado de cualquier casa que se dedique a tales negocios o si realizare por su propia cuenta negocios de esa clase, sin estar autorizado para ello por un acuerdo de los Administradores según queda anteriormente estipulado en los presentes estatutos; o F) Si hiciere dimisión de su cargo mediante aviso por escrito dado a la compañía con anticipación de un mes; o G) Si su dimisión fuere pedida por un acuerdo tomado por una mayoría compuesta de no menos de dos tercios de todos los Administradores presentes en una reunión convocada al efecto. Un acuerdo de los Administradores declarando que un Administrador ha cesado en su cargo a causa de uno de los acontecimientos arriba mencionados constituirá prueba concluyente de los hechos consignados en el mismo. Cesación bajo la edad prescripta: 2) Cualquier disposición de las leyes que, a no ser por lo estipulado en los presentes estatutos, tendría el efecto de hacer que una persona sea inelegible para el cargo de Administrador o de obligarle a hacer dimisión de su cargo de Administrador por razón de haber alcanzado a la edad prescrita, o bien de necesitar un aviso especial u otra formalidad especial con relación al nombramiento al cargo de Administrador de cualquier persona que haya llegado a una edad superior a la prescripta, no tendrá aplicación a la compañía.

Elección y turno de administradores

Facultad de los Administradores para llenar vacantes casuales o nombrar Administradores adicionales

81. Los administradores podrán en cualquier momento nombrar a cualquiera persona como administrador, ya para llenar una vacante casual o como adición a los administradores existentes, pero de manera que el número total de administradores nunca exceda del máximo señalado por o en virtud de los presentes estatutos. El administrador así nombrado ejercerá el cargo sólo hasta la asamblea general anual siguiente y entonces será reelegible, pero no se le tendrá en cuenta al determinar el número de los administradores a quienes corresponda cesar en dicha asamblea.

Cesación de administradores por turno

82. (1) En cada asamblea general anual tres administradores cesarán en su cargo. Los administradores que cesen serán los que vengan ejerciendo el cargo por más tiempo desde su última elección o nombramiento pero, entre administradores que se nombraron o que se religieron en el mismo día, los que deben cesar serán determinados por la suerte, a falta de acuerdo entre sí. (2) Un administrador a quien corresponda cesar será reelegible.

Manera de llenar vacantes

(3) La Compañía en la asamblea en que cese un administrador de la manera antedicha puede llenar la vacante mediante la elección de alguna persona para el cargo, y a falta de efectuarse la elección el administrador cesante se entenderá relegido, a no ser que de acuerdo expresamente en la asamblea no llenarla a menos que se haya puesto a votación en la asamblea un acuerdo para su relección y éste haya sido rechazado.

Revocación de administradores

83. La Compañía puede por acuerdo ordinario, de que se haya dado aviso especial, revocar a cualquier administrador antes de la terminación de su plazo, no obstante cualquier estipulación consignada en los presentes estatutos o en algún contrato entre la Compañía y tal administrador. Esa revocación no perjudicará ninguna reclamación que tenga el administrador por daños y perjuicios ocasionados por la infracción de cualquier contrato de trabajo entre él y la Compañía.

Aviso de intención de nombrar administradores

84. Nadie que no sea administrador a quien corresponda cesar en la asamblea, a menos que sea recomendado por los administradores, será elegible para el cargo de administrador en una asamblea general, a no ser que se haya dado aviso especial de la intención de proponer un acuerdo para el nombramiento de esa persona como administrador en remplazo del administrador que se proponga destituir con arreglo a lo dispuesto en las leyes, o que, no menos de tres ni más de veintiún días antes de la fecha señalada para la asamblea, se haya depositado en la oficina un aviso por escrito, firmado por algún socio con derecho de asistir y votar en la asamblea para la que se dé el aviso, de su intención de proponer esa persona para elección así como otro aviso por escrito firmado por la persona propuesta notificando su deseo de ser elegida.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES

Facultad general de los administradores para administrar los negocios de la Compañía

85. Los negocios de la Compañía serán administrados por los administradores, quienes pueden ejercer todas las facultades de la Compañía, que, según las leyes, o los presentes estatutos, no correspondan a la asamblea general, con sujeción no obstante a cualesquier estipulaciones de los presentes estatutos y las disposiciones de las leyes. Las facultades generales conferidas por este artículo no se limitarán ni se restringirán a consecuencia de una autorización o facultad especial conferida a los administradores por cualquier otro artículo.

Facultad de tomar dinero prestado

86. Los administradores pueden ejercer todas las facultades que corresponden a la Compañía para tomar dinero a préstamo y para hipotecar o gravar su empresa, bienes y capital no reintegrado, o parte de los mismos y para emitir obligaciones ("debentures" o "debenture stock") y otros valores, bien en absoluto bien como garantía colateral de una deuda, compromiso u obligación de la Compañía o de un tercero. Sin embargo, el importe total del débito en cualquier momento existente con motivo de capitales tomados prestados por la Compañía y todas sus compañías subsidiarias (excluyéndose capitales tomados a préstamo por alguna de estas compañías de otra de ellas así como empréstitos provisorios obtenidos de bancos en el curso ordinario de los negocios) nunca deberá, salvo con la sanción previa de un acuerdo ordinario de la Compañía, exceder del importe desembolsado sobre las acciones de la Compañía ya emitidas, esto no obstante, nadie que trate con la Compañía estará obligado a preguntar o satisfacerse acerca de si este límite haya sido observado. Ningún débito en que se incurra ni garantía que se dé en exceso de tal límite será invalido o ineficaz a menos que el prestamista o el recibidor de la garantía tuviera, al tiempo en que se incurrió en el débito o se dió la garantía, efectivo conocimiento de que se había excedido del límite impuesto por el presente artículo o de que el límite sería excedido en su virtud.

Facultad de nombrar apoderados

87. Los administradores podrán en cualquiera época mediante la escritura de mandato estampado con el sello nombrar a cualquiera sociedad firma o persona o cualquier organismo fluctuante, designado directa o indirectamente por los administradores, como apoderado o apoderados de la Compañía para los fines y con las facultades, poderes y atribuciones (no excedentes de los conferidos a los administradores o ejercibles por éstos en virtud de los presentes estatutos) y por el período y bajo las condiciones que estimen convenientes, y tal escritura de mandato podrá contener las estipulaciones para la protección y comodidad de terceros que se entiendan con el apoderado que los administradores crean oportunas y podrá también autorizar al apoderado para subdelegar todas o algunas de las facultades, poderes y atribuciones que se le confieren.

Facultad de establecer planes y fondos para pensiones

88. (1) Los administradores pueden establecer o concertarse o concurrir con otras compañías (subsidiarias de la Compañía o compañías con las cuales la última está asociada en los negocios) para establecer y hacer aportaciones con los fondos de la Compañía, a planes o fondos destinados a la provisión de pensiones, subsidios de enfermedad o caritativos, seguros de vida u otros beneficios para los empleados (expresión que, como se usa en ésta y la subcláusula siguiente, incluirán administrador delegado o administrador delegado adjunto, y cualquier administrador que desempeñe o pueda haber desempeñado cualquier otro cargo asalariado o puesto remunerativo de la Compañía) y ex empleados de la Compañía y de tales otras Compañías, así como para los que dependan de ellos, o para cualesquiera clase o clases de dichas personas.

(2) Los administradores pueden pagar, concertar acuerdos para pagar o hacer concesiones (revocables o irrevocables y sometidas o no a cualesquiera términos o condiciones) de pensiones u otros beneficios a dichos empleados y ex empleados y a quienes dependan de ellos o a personas de esa clase, incluso pensiones o beneficios adicionales a los que tales empleados o ex empleados o quienes de ellos dependan tengan derecho o puedan llegar a tener derecho en virtud de algún plan o fondo de los mencionados en la última subcláusula precedente. Esa pensión o ese beneficio puede ser concedido a algún empleado antes de su verdadero retiro y en anticipación del mismo o en el momento de su retiro o en cualquier fecha después de él, conforme los administradores entiendan conveniente.

OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS

Estimación del sello

89. No se estampará el sello de la Compañía en ningún instrumento sino a presencia de un administrador, quien firmará todo instrumento en que así se estampe el sello social, debiendo ser refrendado ese instrumento por el Secretario o por la otra persona que los administradores designen al efecto.

Cheques, etc.

90. Todos los cheques, pagarés, libranzas, letras de cambio, pólizas de seguro, escrituras constitutivas de anualidades, contratos, escrituras de arrendamiento y otros documentos que no hayan de llevar el sello de la Compañía serán firmados, girados, aceptados, endosados y suscritos, según fuere el caso, en la forma que determinan los administradores mediante acuerdo.

Sello para el extranjero

91. La compañía puede ejercitar las facultades conferidas por las leyes con respecto al uso de un sello oficial para el extranjero, facultades que son conferidas a los Administradores.

Inversiones

Facultad para invertir fondos

92. 1) Los fondos de la compañía pueden ser invertidos y las inversiones variadas de la manera que decidan los Administradores. Los

Administradores al prestar o invertir fondos podrán prestar o invertir los mismos en unión de fondos que hayan de ser prestados por otra persona o compañía o sociedad o en concepto de préstamo auxiliar y podrán conseguir que la garantía respectiva sea aceptada en unión de otras personas o permitir que la garantía sea tomada exclusivamente en nombre de cualquier otra persona o compañía o sociedad, conforme los Administradores entendieren oportuno. Facultad de nombrar fideicomisarios: 2) Los Administradores podrán, a su discreción, cuando lo creyeren conveniente a los intereses de los negocios de la compañía nombrar a cualquier compañía, forma o persona por fideicomisario de la compañía respecto de cualquier parte específica de sus fondos en las condiciones que los Administradores creyeren oportunas, y podrán nombrar a fideicomisarios distintos de distintos fondos y podrán mandar colocar cualesquier bienes de la compañía, muebles o inmuebles, a los nombres de fideicomisarios para beneficio de la compañía de la manera y bajo las condiciones que los Administradores estimen oportunas.

Reservas

93. Los Administradores podrán distraer de los beneficios de la compañía y transferir a reserva cuantas sumas estimen convenientes, las que, a discreción de los Administradores, se aplicarán para cualquier fin a que sean debidamente aplicables los beneficios de la compañía y mientras no sean aplicadas de esta manera, dichas sumas, podrán emplearse en los negocios de la compañía o bien colocarse en valores. Los Administradores podrán dividir la reserva en los fondos especiales que entiendan del caso y podrán reunir en un sólo fondo cualesquier fondos especiales o parte de fondos especiales en que se haya dividido la reserva. Los Administradores podrán también, sin transferirlo a la reserva, llevar cualesquier beneficios a cuenta nueva.

Dividendos sobre acciones

Pago de dividendos

94. La compañía podrá mediante acuerdo ordinario declarar dividendos, pero no se pagará dividendos sino de los beneficios de la compañía ni en exceso del importe que sea recomendado por los Administradores.

Prorrateo de dividendos

95. A no ser que los derechos especiales pertenecientes a cualesquiera acciones dispongan lo contrario, todos los dividendos se acordarán y se repartirán de acuerdo con los importes satisfechos sobre las acciones a que corresponda el dividendo respectivo, pero (a los efectos del presente artículo solamente) ningún importe satisfecho sobre una acción en anticipación de cuotas se tratará como pagadero sobre la acción. Todos los dividendos serán prorrateados y pagados a proporción de los importes pagados sobre las acciones durante cualquier parte o partes del período por el cual se reparta el dividendo, pero si una acción fuere emitida bajo la condición de que ha de gozar de dividendo, en todos o en parte, a partir de fecha determinada, esa condición se cumplirá.

Pago de dividendos interiores

96. Si y hasta donde que los repartos fueren a juicio de los Administradores justificados por los beneficios de la compañía, los Administradores podrán pagar los dividendos fijos sobre cualquier clase de acciones que gocen de dividendo fijo estipulado pagadero a épocas fijas, en las fechas semestrales u otras que sean prescriptas para su pago y podrán igualmente repartir dividendos interinos de los importes y en las fechas que creyeren convenientes.

Beneficios devengados antes de adquirido un negocio

97. A reserva de lo dispuesto en las leyes, cuando la Compañía compre un haber, negocio o propiedad con relación a una fecha pasada bajo la condición de que, a partir de esa fecha, la Compañía ha de recibir las ganancias y sufragar las pérdidas resultantes del mismo, tales ganancias o pérdidas podrán, a discreción de los Administradores, ser llevadas total o parcialmente a la cuenta de ingresos y tratadas a todos los efectos como ganancias o pérdidas de la Compañía. Con la misma reserva, si se compraren algunas acciones o valores a beneficios de dividendos o intereses, tales dividendos o intereses podrán, a discreción de los Administradores, tratarse como réditos y no será obligatorio capitalizarlos ni en todo ni en parte.

Cuenta de premios sobre acciones

98. Si la Compañía emitiera acciones con premio, ya sea contra pago en dinero efectivo o en otra forma, los Administradores deberán transferir una cantidad igual al importe o valor total de los premios a una cuenta que se denominará "Cuenta de premios sobre acciones" y cualquiera cantidad que a la sazón figure en el crédito de dicha cuenta no se aplicará al pago de dividendos.

Dividendos no producirán interés

99. Ningún dividendo u otra cantidad pagadera sobre o con respecto a una acción producirá interés en contra de la Compañía.

Deducción de deudas pagaderas a la Compañía

100. Los Administradores podrán deducir de cualquier dividendo u otras cantidades pagaderas a un socio o con respecto a una acción cuantas cantidades de dinero sean pagaderas presentemente por él a la compañía a cuenta de cuotas o por otro concepto.

Retención de dividendos

101. Los administradores podrán retener cualquier dividendo u otras cantidades pagaderas sobre o con respecto a una acción sobre la cual la Compañía tenga derecho de retención y podrán aplicarlos en satisfacción total o parcial de las deudas, obligaciones o compromisos en cuyo respecto exista ese derecho.

Retención de dividendos

102. Los Administradores podrán retener los dividendos pagaderos sobre acciones a cuyo título alguna persona, en virtud de las disposiciones anteriormente consignadas relativas a la transmisión de acciones, tenga el derecho de hacerse socio, o que alguna persona, en virtud de esas mismas disposiciones tenga derecho a transferir, hasta que tal persona llegue a ser socio respecto de las acciones o las transfiera.

Dividendos sin reclamar

103. El abono por los Administradores de cualquier dividendo sin reclamar u otras cantidades pagaderas sobre o con respecto a una acción en una cuenta separada, no constituirá la compañía fideicomisaria en su respecto y todo dividendo que quede sin reclamar, después del plazo de doce años, a contar de la fecha del acuerdo de tal dividendo, caducará y revertirá a la Compañía.

Dividendos pagaderos por medio de cheques

104. (1) Cualquier dividendo u otras cantidades pagaderos sobre o con respecto a una acción pueden ser pagados por medio de cheque o libranza mandado por el correo, y dirigido a la dirección inscripta del socio o de la persona interesada, y, en el caso de tenedores conjuntos, a uno cualquiera de éstos o bien a la persona y a la dirección que él o ellos señalen por escrito. Todo cheque o libranza de los expresados se hará pagadero a la orden de la persona a quien sea mandado o de la persona que el tenedor o los tenedores conjuntos designen, y el pago del cheque o libranza, si fuere al parecer, debidamente endosado, constituirá buen descargo para la Compañía. Todo cheque o libranza será enviado a riesgo de la persona que tenga derecho al dinero que represente.

Recibos de tenedores en común

(2) Si varias personas se hallaren inscriptas como tenedores conjuntos de una acción, una cualquiera de ellas podrá dar recibos eficaces de los dividendos u otras cantidades pagaderas sobre o con respecto a la acción.

Contabilidad

Los Administradores llevarán cuentas adecuadas

105. Los Administradores mandarán llevar los libros de contabilidad que sean necesarios para cumplir las disposiciones de las leyes.

Libros de contabilidad

106. Los libros de contabilidad se llevarán en la oficina o en cualquier otro lugar de la Gran Bretaña que los Administradores consideren apropiado, y quedarán siempre abiertos a la inspección de los Administradores.

Inspección de Libros

107. Ningún socio (que no sea Administrador) tendrá el derecho de inspeccionar una cuenta, libro o documento de la Compañía, excepto en cuanto se lo autoricen las leyes o [illegible] ministradores o un acuerdo ordinario de la compañía.

Presentación de cuentas y copias

108. Una copia de cada balance que haya de someterse ante la asamblea general de la Compañía (incluso todo documento que, conforme a la ley, deba ir unido) así como una copia de todo informe de los Revisores de Cuentas relativo al mismo y de la memoria de los Administradores, serán enviadas, no menos de veintiún días antes de la fecha de la asamblea, a cada socio de la Compañía y a toda otra persona que, según las disposiciones de las leyes o de los presentes estatutos, tenga derecho a recibir notificaciones de la Compañía (quedando entendido sin embargo que no es necesario, en virtud del presente artículo, enviar copia de estos documentos a ninguna persona cuya dirección la compañía ignore, ni a más de uno de varios tenedores en común) y, al mismo tiempo, se remitirán al Secretario de la Sección Acciones y Empréstitos de la Bolsa de Londres cuantas copias de cada uno de estos documentos exijan las disposiciones vigentes.

Capitalización de ganancias

Facultad de capitalizar beneficios

109. La Compañía podrá, por recomendación de los Administradores y mediante acuerdo ordinario, decidir que convenga capitalizar cualquier suma que figure en el haber de alguna cuenta de reserva de la Compañía (incluso una cuenta de premios sobre acciones y un fondo de reserva destinado a amortización de capital) o cualquier suma que figure en el crédito de la cuenta de ganancias y pérdidas o que sea de otra manera disponible para su repartición, siempre que tal suma no sea necesitada para pagar los dividendos sobre acciones que gocen de dividendo fijo, acumulativo y de preferencia, y, por consiguiente, que se faculte y se mande a los Administradores que repartan la suma que se decide capitalizar entre los socios en las proporciones en que la misma suma habría sido repartible entre ellos si ella habría sido destinada o habría sido susceptible de destinarse al pago de dividendos y que destinen la referida suma, por cuenta de los socios, bien en satisfacer total o parcialmente a las cuotas que en su caso queden sin pagar sobre acciones poseídas por tales socios respectivamente o bien en efectuar el pago total de acciones u obligaciones sin emitir de la Compañía de valor nominal igual a dicha suma, debiendo tales acciones u obligaciones ser asignadas y distribuídas, acreditadas como completamente pagadas a y entre los socios en la proporción expresada, o parte de una manera y parte de otra. Sin embargo, una cuenta de premios sobre acciones y un fondo de reserva destinado a amortización de capital podrán emplearse, en virtud del presente artículo solamente para liberar acciones sin emitir que hayan de ser emitidas a los socios como completamente pagadas.

Capitalización de beneficios

110. Cuando se haya tomado un acuerdo en ese sentido, los Administradores harán todas las reparticiones y empleos de los beneficios sin repartir que en su virtud se decida a capitalizar, así como en su caso, todas las asignaciones y emisiones de acciones u obligaciones completamente pagados y practicarán en general todos los actos y gestiones que se requieran para llevarlo a cabo, confiriéndose a los Administradores amplia facultad para proveer, mediante la emisión de títulos fraccionales o mediante pago en metálico u otra cosa conforme creyeran conveniente, al caso de acciones u obligaciones que lleguen a ser repartibles, por fracciones, así como para autorizar alguna persona a celebrar, en representación de todos los socios interesados, un convenio con la Compañía que tenga por objeto la asignación de ellos respectivamente, acreditadas como íntegramente pagadas, de cuantas acciones u obligaciones adicionales les correspondieren al realizarse tal capitalización, o (según fuere el caso) el pago por la Compañía en su beneficio, empleando al efecto sus porciones respectivas de las utilidades que se acuerden capitalizar, de la totalidad o parte de las cuotas que queden sin pagar sobre sus acciones existentes, y todo convenio que se celebre en virtud de esa autorización será valedero y obligatorio para todos los socios de que se trata.

Avisos

Entrega de aviso

111. Un aviso puede ser entregado por la Compañía a cualquier socio, ya personalmente o remitiéndolo por el correo dirigido a él o a su dirección inscripta o bien (si no tuviere dirección inscripta en el Reino Unido) a la Dirección, habiéndola en el Reino Unido que haya facilitado a la Compañía para la entrega de avisos. Cuando se remita un aviso por el Correo, su entrega se entenderá efectuada depositando en el correo una carta, debidamente dirigida y franqueada, conteniendo el aviso, y se la considerará como haber sido efectuada, en el caso de la convocatoria de una asamblea, a la expiración de veinticuatro horas después de depositarse en el Correo la carta que la contenga, y en todo otro caso en el momento en que la carta llegaría a su destino en el curso ordinario del correo

Entrega de aviso a tenedores conjuntos

112. Un aviso puede ser dado por la Compañía a los tenedores conjuntos de una acción entregando el aviso a aquel de ellos cuyo nombre figure primero en el Registro de socios respecto de la acción.

Entrega de aviso en caso de muerte o quiebra

113. Un aviso puede ser dado por la Compañía a las personas que tengan derecho a

una acción por motivo del fallecimiento o de la quiebra de un socio, remitiéndolo por el correo en carta franqueada dirigida a ellas por su nombre o por su designación de representante del difunto o de Síndico del quebrado, o por otra designación semejante, a la dirección (habiéndola) en el Reino Unido que hayan facilitado al efecto las personas que pretenden tener tal derecho, o bien (hasta que tal dirección haya sido facilitada) dando el aviso en cualquier forma en que podría haberse dado si el fallecimiento o la quiebra no hubiere ocurrido.

Convocatoria de asambleas generales

114. Se dará aviso de toda asamblea general en la forma anteriormente autorizada: (A) Cada socio, a excepción de aquellos socios que (no contando con dirección inscrita en el Reino Unido) no hayan facilitado alguna dirección a la Compañía en el Reino Unido, a donde les sean dirigidos los avisos. (B) A toda persona en quien recae la propiedad de una acción a causa de ser representante legal personal o Síndico de un socio cuando ese socio, a no haber fallecido o quebrado, tendría derecho a recibir aviso de la asamblea; y (C) Al Revisor de Cuentas de la Compañía. Ninguna otra persona tendrá derecho a recibir convocatoria de asambleas generales.

INDEMNIZACION

Indemnización

115. Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes, todo administrador, revisor de cuentas, Secretario u otro funcionario de la Compañía tendrá derecho a ser indemnizado por la Compañía de todas las costas, gastos, pérdidas, desembolsos y responsabilidades que haya sufrido o sostenido, en lo relativo al ejercicio y desempeño de sus funciones.

TRADUCCION N.o 18.403

Certificado de concordancia y legalizaciones

El infrascrito, Traductor Público, certifica que la versión inglesa y la versión castellana de los documentos adjuntos a saber: Acuerdo especial tomado en la asamblea general de la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", de Londres, el 22 de Mayo de 1956 y Estatutos de la citada Compañía son concordantes con excepción de las siguientes frases: En el artículo 11, donde dice: "no se emitirán ningunas acciones" debe decir: "No se emitirán ninguna acción". En el artículo 27, donde dice: "revogada", debe decir "revocada". En el art. 19, donde dice: "solidariamente responsables", debe decir "mancomunada y solidariamente responsables". En el artículo 82, inciso (3) donde dice: "el Administrador cesante se entenderá relegido", debe decir: "El Administrador cesante se entenderá relegido, si se ofrece para su relección". En el artículo 109, donde dice, "si ella habría sido destinada o habría sido susceptible...) debe decir: "si ella hubiera sido destinada o hubiera sido susceptible...". En la primera página de los documentos adjuntos, hay un sello seco en relieve con leyenda inglesa que dice: Jauralde y Phillips Notarios Públicos, calle Great Winchester 1 y 2 calle Old Broad, Londres, E. C. 2. Sigue un sello de goma con texto inglés que dice: Wilfrid M. Phillips, Notario Público, calle Gt. Winchester 1 y 2, Londres, E. C. 2. Sigue una certificación notarial expedido en Londres a 27 de Noviembre de 1956 por el señor Wilfrid M.P hillips, Notario Público, de Londres. Hay una firma de dicha autoridad y una oblea roja con el sello seco en relieve del referido Notario Público.

Sigue una legalización en idioma inglés que dice: Por el presente certifico que creo que la firma "Wilfrid M. Phillips" que antecede es de la propia letra manuscrita del señor Wilfrid Maurice Phillips, notario público en Londres y que el referido Wilfrid Maurice Phillips está en pleno ejercicio de sus funciones como notario público. — (Fdo.) F. L. Haigh, Por el Subsecretario del Ministerio del Interior Británico.

Hay un sello de dicho Ministerio — Whithall, 30 de Noviembre de 1956.

Sigue en idioma castellano la legalización de la firma del señor F. L. Haigh, autorizada con fecha 2 de Diciembre de 1956 por el señor Carlos A. Ghiringhelli Cónsul del Uruguay en Londres.

Hay una estampilla uruguaya de servicio consular, debidamente inutilizada con el sello del Consulado General del Uruguay en Londres. Es certificado de concordancia de las versiones inglesas y castellanas de los documentos adjuntos y traducción fiel y exacta de una legalización escrita en idioma inglés. De esta versión al castellano dejo copia en mi archivo con el número 18.403. — Montevideo 21 de Enero de 1957. — (Fdo.): Ernesto Sugar. Traductor Público.

Hay un timbre de patente Ad. de $ 0.40, inutilizado con un sello que dice: Ernesto Sugar, Cerrito 563, Teléfono 8 10 57, Montevideo. Traductor Público.

Concuerda: Lo testimoniado con los originales de su tenor que tengo a la vista. En fe de ello y para obtener la aprobación de la modificación de estatutos de "Sun Insurance Office Limited", expido este que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta, dejando constancia que el capital de esa compañía de seguros, según lo dispone la Ley número nueve mil ciento sesenta y tres y lo establece un documento expedido por el Banco de la República, asciende a sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos. — Roberto Daniel Negro.

Hay un sello que dice: Roberto Daniel Negro Escribano.

TESTIMONIO

Traducción N.o 3052

Sepan todos por el presente que la "Sun Insurance Office Limited" de Londres por el presente nombra y designa a Ernest John Cummins de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Gerente de sucursal para la República del Uruguay de la "Sun Insurance Office Limited" que en adelante denominaremos "la Oficina" y por el presente le autorizan para que en dicha capacidad de Gerente de sucursal por el momento para la República Oriental del Uruguay por y en representación de la Oficina, haga las siguientes cosas, a saber: 1) Administre fomente y dirija los negocios y asuntos de la Oficina y con ese objeto, haga los depósitos y se ajuste a las leyes y reglamentos que el Gobierno de dicho país requiera o imponga; 2) Para que endose y negocie letras de cambio según sea necesario al actuar de acuerdo con las facultades que por el presente se le confieren; 3) Para que sujeto a la confirmación de la Oficina, designe funcionarios oficiales, inspectores, procuradores, agentes y subagentes, según lo crea conveniente de tiempo en tiempo dicho Gerente de sucursal para el desarrollo de los negocios de la Oficina en la República Oriental del Uruguay; para que establezca las obligaciones y facultades de cada una de dichas personas, fije sus salarios y remuneraciones a discreción, los separe, deponga o suspenda y ejerza idéntico control sobre todos los actuales funcionarios, oficiales, inspectores procuradores, agentes y subagentes de la Oficina en la República oriental del Uruguay; 4) Para que designe a cualquier persona o a cualesquiera personas para actuar provisoriamente como Gerente de sucursal para la República Oriental del Uruguay, de la Oficina, en remplazo del Gerente de sucursal en caso de que en cualquier momento éste se viera imposibilitado de actuar y revoque la designación, debiendo la designación o revocación ser comunicadas de inmediato por escrito por el Gerente de sucursal en la República Oriental del Uruguay, a la casa principal; 5) Para que alquile y ocupe cualesquiera oficinas o edificios para la realización de los negocios de la Oficina, por el precio términos, condiciones y períodos o períodos que el Gerente de sucursal para la República Oriental del Uruguay, considere convenientes; 6) Para que suscriba o firme pólizas de seguros o reaseguro por riesgos en la República Oriental del Uruguay y en cualesquiera otros lugares que de tiempo en tiempo se autoricen por escrito o por telegrama o en cualquier otra forma por el Gerente General u otro funcionario de la Oficina, debidamente autorizado, y por los montos y de acuerdo con las reglas y los reglamentos que en igual forma se autoricen para la siguiente clase de negocios, a saber: Pérdida y avería por incendio: Para que siempre que cada una de dichas pólizas esté suscrita o firmada en una de las fórmulas impresas expedidas por o autorizadas por la casa principal de la Oficina en Londres, que en adelante denominaremos la Casa Principal y que no se tome o adquiera por medio de ninguna de dichas pólizas o en ninguna otra forma ninguna participación o interés en el negocio o en ninguna parte del negocio de ninguna otra firma de seguros o aseguradores no siendo el reaseguro de una parte determinada de un riesgo determinado asegurado por dicha otra compañía o dichos otros aseguradores; 7) Perciba y cobre los premios pagadores sobre todas dichas pólizas o por la renovación de las mismas o de cualesquiera pólizas actualmente existentes en la Sucursal de Montevideo y para que extienda recibos de renovación, a condición de que ningún premio relacionado con la renovación de una póliza será recibido ni su pago será válido a menos que se expida al asegurado un recibo de la renovación en un formulario expedido por, o autorizado por la Casa Principal y firmado por el Gerente de Sucursal en la República Oriental del Uruguay o por su autorización; 8) Perciba y cobre todos los demás dineros pagaderos o que puedan resultar pagaderos a la Oficina por concepto de tales pólizas o que en otra forma se adeuden a la Oficina; 9) Para que pase y reciba notificaciones de acuerdo con las condiciones de las pólizas y signifique por medio de endosos en las pólizas el consentimiento y sanción de la Oficina con respecto de cualquier cosa para la cual se requieran consentimiento o sanción de la Oficina de acuerdo con las condiciones de las pólizas; 10) Para que reciba cualquier reclamación que pueda presentarse a la Oficina por cualquier pérdida o avería o indemnización asegurada por cualquiera de dichas pólizas y para que ajuste y pague o cumpla el compromiso de avería o pérdida o indemnización o en cualquier otra forma liquide la reclamación con facultad para hacer o exigir que el asegurado o reclamante en virtud de la póliza realicen todos los actos y cosas que en virtud de las condiciones de la póliza pueda hacer o exigir la Oficina con respecto a cualquier reclamación o indemnización o cualquier pérdida o avería o con respecto a cualquier edificio o lugar donde hallan ocurrido la pérdida o la avería a cualquier propiedad o con respecto a cualquier salvamento o someter las diferencias entre el asegurado o reclamante y la Oficina a arbitraje; cuando los fondos de la Oficina que estén en manos del Gerente de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay sean insuficientes para pagar las pérdidas o la indemnización, para girar letras de cambio contra la Casa Principal pagaderas a no menos de tres días vista por dicha o dichas sumas solamente cuando ella sea necesario para pagarlas; 11) Para aceptar la entrega de citaciones y providencias en todos los procedimientos legales entablados por o contra la Oficina y de todos los avisos que afecten a la Oficina. Para entablar, comparecer, tramitar, defender, someter a arbitraje, liquidar compromisos y abandonar procedimientos légales o de otra clase por, o contra la Oficina, con respecto a cualquier asunto o cosa comprendidos en el presente o que en otra forma se relacionen con los asuntos de la Oficina en la agencia, con facultad para obtener el consejo y el apoyo legales o de otra clase que puedan ser necesarios o convenientes; 12) Para abrir, mantener y clausurar cuenta o cuentas bancarias en nombre de la Oficina en cualquier Banco o cualesquiera Bancos de Montevideo, con facultades para efectuar retiros en nombre de la Oficina pero sin facultades para excederse o en cualquier otra forma comprometer el crédito de la Oficina en dicho Banco o dichos Bancos; 13) En general para realizar todos los actos y cosas que puedan ser conducentes o incidentales al ejercicio de los poderes y facultades que por el presente se confieren.

Asimismo la Oficina en cualquier momento podrá revocar este Poder de Representación pero todos los actos y cosas que realice el Gerente Sucursal de la República Oriental del Uruguay en cumplimiento del presente antes de haber recibido aviso escrito bajo la firma del Gerente General u otro funcionario de la Oficina debidamente autorizado o por telegrama o en otra forma, comunicando la revocación de sus facultades, serán tan válidos como si dichas facultades no hubieran sido revocadas. Y por el presente se declara que la Oficina revoca, cancela y anula los dos poderes de Representación por ella conferidos el día dos (2) de Mayo de mil novecientos cuarenta ante el Notario Público de Londres N. R. Jauraldo en favor de Oswald Arthur Chapman, Gerente de la Oficina en la República Argentina y Santiago Eduardo (James Edward) O'Ryan, Sub Gerente de la Oficina en la República Argentina, respectivamente, conjuntamente con todas las sustituciones hechas en virtud de dichos dos Poderes de Representación o de cualquiera de ellos. En fe de ello la Oficina ha aplicado al presente su sello social el día diez (10) de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete (1947). El Sello común de la Sun Insurance Office Limited se aplicó al presente en presencia de: Firmado: W. M. Pryor, Director, y Firmado: H. W. Stokes, Sub Secretario.

Hay sello seco de la Sun Insurance Office Limited.

A todos los que el presente vieren, yo Wilfred Maurice Philips, de la Ciudad de Londres, Notario Público debidamente recibido y juramentado Certifico que el anexo poder de Representación fue sellado hoy en mi presencia con el Sello Común de la Sun Insurance Office Limited, mencionada por y en representación de sus funcionarios debidamente autorizados, de mi presencia personal, de quienes sé que son dichos Walter Malborough Pryor, uno de sus Directores y Harold William Stokes, uno de sus Sub Secretarios. Que el Sello puesto al pie de dicho Poder anexo es el sello social de la Sun Insurance Office Limited y que las firmas "W. M. Pryor" y "H. W. Stokes" puestas frente a dicho sello son de puño y letra de dichos Director y Sub Secretario respectivamente y que fueron también puestas en mi presencia. Certifico además que dicho Poder de la Representación Anexo está de acuerdo con los artículos de Asociación de dicha Sun Insurance Office Limited que lo extiende y por último que dicho Poder de Representación, firmado en la forma que prescribe la Ley inglesa compromete legalmente a la Sun Insurance Office Limited. En fe y testimonio de ello he firmado y sellado el presente con mi sello Oficial en Londres hoy diez (10) de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete (1947) de la E. C. Fdo.: W. M. Phillips, Not. Púb.

Hay un sello, etiqueta rojo de dicho Notario, sello seco de Arthur Garrick y Co. Notario Público de Londres y timbre inglés inutilizado.

Certifico que creo que la firma "Wilfrid M. Phillips" puesta en el presente es de puño y letra de Wilfrid Maurice Phillips, Esquire, Notario Público de Londres y que dicho Wilfrid Maurice Phillips está en pleno ejercicio de sus funciones como Notario Público. Fdo.: M. M. Baker por el Sub Secretario del Departamento del Interior.

Whitchall, Setiembre 11 de 1947. — Hay un sello de dicho Departamento.

Sigue legalización de la firma del señor Baker y certificado de pago de derechos consulares. Lo que antecede es traducción fiel y exacta del original en idioma inglés y de esta versión dejo copia en mi archivo bajo el número 3052. Doy fe.

Montevideo, Octubre 29 de 1947. Susana Barros de Castro. Traductor Público. Interlineado: "o" vale.

Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Véase la nota de inscripción de esta fecha, puesta al pie de su original. — Firmado: Guadalupe.

La nota de inscripción dice así: Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Presentado a inscribir en esta fecha y repuestos los timbres por uno de cuatro pesos, tres de un peso cada uno y uno de veinticinco centésimos. — Firmado: Guadalupe.

Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Inscripto en esta fecha con el N.o 308 al folio 834 del libro 218 del Registro General de Poderes. Derechos $ 6.00, sellados $ 2.00. Total $ 8.00, pago. — Firmado: Mario Guadalupe.

Es copia del original que exhibió el interesado. — Alfredo I. Ríos.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Sun Insurance Office Limited" (Sucursal Uruguay) con sede en Londres y con sucursal en el Uruguay, desde el 17 de Octubre de 1927 comunicando las reformas introducidas en sus estatutos. Considerando: Que según resulta del documento legalizado y traducido (fs. 102) dicha Compañía, en asamblea celebrada el 22 de Mayo de 1956, resolvió reformar sus estatutos. Resultando: Que las modificaciones introducidas en su estatuto no implican en lo más mínimo una modificación y la ampliación en los ramos en que opera en el país su sucursal. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco de Seguros del Estado y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Tomar nota de las modificaciones introducidas en el estatuto de "Sun Insurance Office Limited" (Uruguay) con sede en Londres y con Sucursal en el Uruguay, desde el año 1927 a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. Expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Ernest J. Cummins en representación de la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", personería que acredito mediante la copia de poder anexa, constituyendo domicilio en Rincón 487 escritorio 207 al señor Juez digo: que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 27 de Abril del año en curso, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad que represento resueltas en la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de Mayo de 1956. En consecuencia, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio. 2) Se disponga la inscripción de dichas reformas en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. 3) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos anexos, para recibir e de los cuales autorizo al doctor Daniel García Vidal. - E. J. Cummins.

Otrosí digo: Que a fin de poder cumplir dentro del plazo con las exigencias impuestas por el Decreto de 18 de Diciembre de 1947, solicito se habilite la Feria Menor a los solos efectos de la publicación de esta reforma. — E. J. Cummins. — Daniel García Vidal, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet, — Hay un sello: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 5713. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y conformidad fiscal, decrétase la inscripción solicitada de los estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. Al 1.o otrosí de fs. 150 como pide. — Julio César Espínola. — Amílcar Mautone.

Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 371 al folio 2397 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 11.962.00 — 1|pub. — 16544.

BANCO INTERNACIONAL

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

(A presentarse a la Asamblea el 30|3|62)

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 8.097.807.29
Exigible a la Vista:		
Banco República - Cuenta Corrientes	$ 2.312.577.67	
Banco República - Cámara Compensadora	5.068.842.58	" 7.381.420.25
Realizable (Cobertura de Encajes):		
Deuda Pública	$ 36.400.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 200.000.00	" 236.400.00
Suma del Encaje		$ 15.715.627.54
Realizable:		
Deuda Pública	$ 55.200.00	
Acciones y Valores	" 1.000.00	" 56.200.00
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 2.303.208.72	
Valores Descontados	" 23.493.642.65	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 11.227.684.20	
Deudores Varios	" 1.208.519.34	" 38.233.054.91
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Oper. Pendientes		" 32.121.712.71
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 344.867.00	
Edificios para Uso del Banco	609.584.57	
Gastos de Instalación	" 1.357.912.73	" 2.312.364.30
Varias Cuentas Deudoras		" 223.331.81
		$ 88.662.291.27
Cuentas de Orden:		
Varias Ctas. Deudoras de Mond. Extr.	$ 6.158.010.45	
Varias Cuentas Deudoras	" 24.949.049.90	
Valores Depositados	" 22.405.820.00	" 53.512.880.35
		$ 142.175.171.62

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 15.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 2.399.839.87	$ 17.399.839.87
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes		" 16.154.536.44
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	$ 12.522.724.00	
Dep. con Pre-Aviso (más de 30 días)	" 1.300.487.25	" 13.823.211.25
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Oper. Pendientes	$ 15.196.824.18	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 11.223.325.41	" 26.420.149.59
Exigible:		
Varios Acreedores		" 7.838.474.75
Varias Cuentas Acreedoras		" 717.485.44
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del Ejercicio	$ 6.257.134.51	
Saldo del Ejercicio anterior	" 51.459.42	" 6.308.593.93
		$ 88.662.291.27
Cuentas de Orden:		
Varias Ctas. Acreedoras de Mon. Extr.	$ 6.158.016.45	
Varias Cuentas Acreedoras	" 24.949.049.90	
Depositantes de Valores	" 22.405.820.00	" 53.512.886.35
		$ 142.175.171.62

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos Generales	$ 1.324.975.18
Sueldos	" 2.203.581.95
Gratificaciones al Personal	" 209.722.42
Cargas Sociales	" 697.188.34
Impuestos Varios	" 701.414.54
	$ 5.136.882.43
Beneficio del Ejercicio	" 1.245.230.52
	$ 6.382.112.95

HABER

Intereses, Comisiones, Cambios, Corretajes etc.	$ 6.382.112.95
Argentina:	
Beneficio del Ejercicio	$ 5.011.903.99
Total Beneficios de la Institución:	
Casa Central y Dependencias en el Uruguay	$ 1.245.230.52
Sucursal Buenos Aires	" 5.011.903.99
	$ 6.257.134.51
Saldo del Ejercicio Anterior	" 51.459.42
	$ 6.308.593.93

Sr. Leonard W. Martin, Presidente. — Dr. Ricardo S. Tawil, Secretario.

$ 252.00. — 1|pub. — 3518.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.